TOMO 105 · Montevideo, Martes 29 de Diciembre de 1931 · Núm. 7[illegible]

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se prorroga un plazo para la inscripción de vehículos comprendidos en la exoneración del impuesto adicional a la nafta.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 22 de 1931.

Considerando conveniente ampliar el plazo fijado por el artículo 2.º del decreto de 15 de Setiembre último para la inscripción de vehículos comprendidos en la exoneración del impuesto adicional a la nafta,
El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.º Prorrógase hasta el 10 de Enero próximo inclusive el plazo de la referencia.
Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc.—Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Se aprueban sueldos fictos para empleados aduaneros

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 15 de 1931.—Número 6001|931.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, relativos a la gestión promovida por los empleados de la Subreceptoría de Aduana de Conchillas, dependientes de la Receptoría de Aduana de Colonia, a efecto de que se les fije un sueldo ficto teniendo para ello en cuenta las remuneraciones extraordinarias que perciben en días y horas hábiles;
Resultando: Que por los datos que obran en este expediente suministrados por la Dirección General de Aduanas, con excepción hecha del personal de Colonia y Fray Bentos, a las expresadas remuneraciones percibidas por los empleados de las demás Receptorías, no se le ha señalado una asignación ficta por considerarlas insignificantes, no obstante lo cual corresponde sean tomadas en cuenta con arreglo a la disposición del artículo 16 de la ley de 6 de Febrero de 1925, que no hace distinción entre remuneraciones mayores y menores;
Considerando: Que el Comité Ejecutivo de la Caja Civil después de efectuar los estudios del caso con base de las sumas recibidas durante los últimos años, propone para la reválida de las asignaciones por concepto de habilitaciones extraordinarias, los siguientes sueldos fictos complementarios para los funcionarios de las Receptorías que se expresan a continuación, a saber: Receptoría de Fray Bentos, para los Guardas de 1.ª, 2.ª y 3.ª clases $ 7.00 mensuales; Receptoría de Colonia, Contador $ 30.00 mensuales, Oficial 2.º, Oficina Central $ 20.00 mensuales; Subreceptores y Oficial 1.º $ 25.00 mensuales, Guardas 1.os y 2.os, Oficina Central $ 15.00 mensuales; Guardas 2.os y Oficiales 2.os $ 10.00 mensuales; Guardas 3.os $ 7.00 mensuales; Receptor de 1.ª clase de la Receptoría de Aduana de Rivera $ 10.00 mensuales;
De acuerdo con lo determinado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 de la ley de 6 de Febrero de 1925,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Aprobar las asignaciones propuestas por la Caja Civil como sueldos fictos, acumulables a los efectivos para el cálculo de la jubilación de los funcionarios citados.
2.º Vuelva este expediente a sus efectos a la Caja Civil, la que deberá proponer la asignación de un sueldo ficto,

aún para el caso de las retribuciones menores no tomadas en cuenta y a que se hace referencia en las consideraciones de esta resolución.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se otorga pensión a doña Leonor Pereira Núñez de Barrios e hijo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 17 de 1931.—Número 8084|931.

Vista la gestión de la señora Leonor Pereyra Núñez de Barrios y el menor Ignacio Barrios a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijo, respectivamente, del ex Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 10.ª sección del Departamento de Paysandú don Carlos Barrios, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 2 de Febrero de 1923, contando con 7 años, 3 meses y 13 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que el causante falleció dentro de los cinco años anteriores a la ley de 6 de Febrero de 1925;

Considerando: Que por tal circunstancia los peticionarios están amparados por el artículo 63 de dicha ley;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Leonor Pereyra Núñez de Barrios y su expresado hijo con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la que será liquidada desde el día 4 de Setiembre de 1927, o sea con cuatro años de anterioridad a la fecha de su presentación, Setiembre 4 de 1931, de acuerdo con el artículo 25 de la ley de 7 de Febrero de 1925 (Presupuesto General de Gastos).

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se otorga pensión a doña María Petrona Silva Medina

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 17 de 1931.—Número 8615|931.

Vista la gestión de la señorita María Petrona Silva Medina a efecto de que se le otorgue pensión como hija de la ex jubilada doña Isabel Medina Silva, fallecida en el goce de ese derecho el día 25 de Julio de 1931, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señorita María Petrona Silva Medina con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se otorga pensión a los menores Adolfo Yamandú y Rosa Teresa Re

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 17 de 1931.—Número 1711|930.

Vista la gestión del señor Lorenzo Re, en su calidad de tutor de los menores Adolfo Yamandú y Rosa Teresa Re, a efecto de que se les otorgue pensión como hijos del ex Capataz de la Receptoría de Paysandú don Roque Re, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 13 de Junio de 1926, contando con 6 años, 3 meses y 13 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a pensión solicitada por los menores Adolfo Yamandú y Rosa Teresa Re con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 19825, una asignación anual de $ 120.00, la que será liquidada desde el fallecimiento de su señor padre.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se otorga pensión a doña Eva Benicia Alfaro de Pérez e hijos

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Noviembre 17 de 1931.—Número 7358|931.

Vista la gestión de la señora Eva Benicia Alfaro de Pérez y los menores Manuel Montimer y Odilia Genoveva Pérez a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijos del ex Chauffeur de la Asistencia Pública Nacional don Alfredo Pérez, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 30 de Abril de 1922, contando con 2 años y 6 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que el causante falleció dentro de los cinco años anteriores a la ley de 6 de Febrero de 1925;

Considerando: Que por tal circunstancia los peticionarios están amparados por lo establecido en el artículo 63 de la citada ley;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Eva Benicia Alfaro de Pérez y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la que será liquidada desde el 30 de Junio de 1927, o sea con cuatro años de anterioridad a la fecha de su presentación, 30 de Junio de 1931, de acuerdo con lo establecido por el artículo 25 de la ley de 7 de Febrero de 1925 (Presupuesto General de Gastos).

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se modifica pensión a la señora Juana Menck de Romeu y a la señorita Ignacia María Romeu

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 17 de 1931.—Número 2088|929.

Vista la gestión de la señora Juana Menck de Romeu y señorita Ignacia María Romeu a efecto de que se les reforme su cédula de pensionistas que les fué concedida por resolución de 10 de Setiembre de 1929, teniéndosele en cuenta para ello 3 años y 8 meses de servicios efectivos prestados por el causante don Antonio Joaquín Romeu como Notificador del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno, desde Febrero de 1896 a Setiembre de 1899, los cuales están debidamente comprobados en estos antecedentes;

Resultando: Que cuando se les concedió la pensión que actualmente disfrutan se computaron 20 años, 8 meses y 8 días de servicios, más el período invocado en esta gestión, 3 años y 8 meses, forman un total de 24 años, 4 meses y 8 días de servicios efectivos, según foja acompañada;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 10 de Setiembre de 1929, declarando a la señora Juana Menck de Romeu e Ignacia

María Romeu tienen derecho a una asignación anual de $ 915.75, en sustitución de la que perciben.
Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se modifica pensión a doña Mariana Bothouelle de Zas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 17 de 1931.—Número 8795|931.

Vista la gestión de la señora Mariana Bothouelle de Zas a efecto de que se le declare comprendida en los beneficios que acuerda la ley de 20 de Octubre próximo pasado;
Resultando: Que la interesada disfrutaba de una pensión de $ 275.00 mensuales, la que fué limitada a $ 200.00 mensuales, de acuerdo con la ley de 20 de Agosto de 1931;
Resultando: Que según partida de bautismo adjunta dicha señora tiene 67 años de edad y además no posee renta equivalente a $ 2.400.00 anuales;
Oído el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que la señora María Bothouelle de Zas tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones vigentes, una asignación mensual de $ 275.00, la que será liquidada desde el día de la ley de 20 de Octubre de 1931.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Atahualpa Aliano

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 17 de 1931.—Número 5937|931.

Vista la gestión del señor Atahualpa Aliano, de 57 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex Jefe de Policía de Tacuarembó, en virtud de haber cesado el 28 de Febrero de 1931 por terminación de su mandato, contando con 18 años, 10 meses y un día de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Resultando: Que el peticionario fué designado Jefe de Policía el 6 de Mayo de 1927 y en el día de la ley de 6 de Febrero de 1925 no desempeñaba ningún cargo que se ejerce por período determinado;
Resultando: Que el señor Aliano cesó en Febrero de 1931, por terminación de su mandato, en un cargo que se ejerce por período determinado; y
Considerando: Que por tal circunstancia el pedido de acogerse a la pasividad, está encuadrado en lo dispuesto por el artículo 18 (inciso D) de las leyes de 6 de Febrero de 1925, 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930;
No obstante lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Atahualpa Aliano con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 6 de Febrero de 1925, 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 2.238.92, la que será liquidada desde la fecha que dicho señor cumpla 60 años de edad o compruebe su imposibilidad física para reingresar a la Administración Pública.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Orfilio Mujica

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 17 de 1931.—Número 7148|931.

Vista la gestión del señor Orfilio Mujica, de 45 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, en virtud de haber sido exonerado el día 15 de Mayo de 1931, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, contando con 14 años, 4 meses y 15 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Orfilio Mujica con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 395.92.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese y comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Victorio Espinosa

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 17 de 1931.—Número 4151|930.

Vista la gestión del señor Victorio Espinosa, de 54 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Colonia, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el mes de Febrero de 1931, con 20 años, 9 meses y 8 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Victorio Espinosa con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 294.40.
Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General,
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Mauro Lemos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 17 de 1931.—Número 7478|931.

Vista la gestión del señor Mauro Lemos, de 42 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera, en virtud de haber sido dado de baja el día 31 de Octubre de 1930 por razones de mejor servicio, contando con 21 años y 25 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Mauro Lemos con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Octubre de 1930, una asignación anual de $ 291.31.
Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Simedón A. Martínez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 17 de 1931.—Número 2021|930.

Vista la gestión del señor Simedón A. Martínez, de 50 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex Suboficial de la Jefatura de Policía de San José, en virtud de haber sido dado de baja el día 24 de Setiembre de 1930, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, contando con 17 años, 10 meses y 24 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Simedón A. Martínez con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 288.85.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Casiano de los Santos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 17 de 1931.—Número 6260|931.

Vista la gestión del señor Casiano de los Santos, de 40 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex Suboficial Inspector de la Jefatura de Policía de Paysandú, en virtud de haber sido exonerado el día 6 de Agosto de 1930, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, contando con 18 años, 10 meses y 16 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Casiano de los Santos, con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 274.36.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se otorga pase a retiro a don José López Morandeira

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 17 de 1931.—Número 1947|930.

Vista la gestión del señor José López Morandeira, de 43 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja el día 19 de Mayo de 1930 sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, contando con 16 años, 9 meses y 2 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General, y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor José López Morandeira con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 248.73.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General de la Nación.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Guillermo Pereyra

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 17 de 1931.—Número 6714|931.

Vista la gestión del señor Guillermo Pereyra, de 41 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex Suboficial Inspector de la Jefatura de Policía de Rocha, en virtud de haber sido exonerado el día 30 de Abril de 1931 por razones de mejor servicio, contando con 14 años y 21 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Guillermo Pereyra con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 239.03.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Ovilio Mora

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 17 de 1931.—Número 6969|931.

Vista la gestión del señor Ovilio Mora, de 61 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex Suboficial de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, en virtud de haber sido exonerado el día 31 de Mayo de 1931, sin que las causas que dieron origen de su cese le priven del derecho al retiro, contando con 12 años, 6 meses y 11 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Ovidio Mora con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 204.31.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Francisco Campaña Hernández

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 17 de 1931.—Número 6843|931.

Vista la gestión del señor Francisco Campaña Hernández, de 40 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de ha-

haber sido dado de baja el día 9 de Enero de 1931 por razones de mejor servicio, contando con 11 años, 7 meses y 21 de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Francisco Campaña Hernández con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 181.39, la que será liquidada desde la fecha de su cese.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se modifica pase a retiro a don Blademiro Araújo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 17 de 1931.—Número 656|931.

Vista la gestión del señor Blademiro Araújo, de 36 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de retirado policial que le fué otorgada por resolución de 20 de Mayo de 1930, teniéndosele en cuenta para ello 10 meses de servicios que prestó como guardia civil de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, desde Julio de 1922 a Abril de 1923, los cuales están debidamente comprobados en estos antecedentes;
Resultando: Que cuando se le concedió el retiro policial que actualmente percibe, se le computaron 9 años y un mes de servicios efectivos, más el período de 10 meses que ahora solicita, forman un total de 9 años y 11 meses de servicios efectivos, según foja acompañada;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 20 de Mayo de 1930, declarando que el señor Blademiro Araújo con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 141.37, en sustitución de la que actualmente percibe.
Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se determina el monto de la jubilación del doctor Wenceslao Regules

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 17 de 1931.—Número 8712|931.

Vista la gestión del doctor Wenceslao Regules a efecto de que se le declare amparado por lo establecido en el artículo 1.º de la ley de 20 de Octubre próximo pasado;
Resultando: Que el peticionario disfrutaba de una asignación anual de $ 7.950.00, la que en virtud de lo establecido por el artículo 17 de la ley de 20 de Agosto de 1931, quedó limitada a $ 3.600.00 anuales;
Considerando: Que el doctor Regules, según declaración que expresa bajo juramento, no posee renta equivalente a $ 2.400.00 anuales y tiene 84 años de edad, corresponde, por lo tanto, acceder a lo solicitado;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que el doctor Wenceslao Regules tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 5 de Mayo de 1838 y 20 de Octubre de 1931, una asignación anual de $ 6.000.00, la que será liquidada desde el día de la última ley citada.
Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor del interesado y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se determina el monto de la jubilación de don Juan A. de la Bandera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 17 de 1931.—Número 8748|931.

Vista la gestión del señor Juan A. de la Bandera a efecto de que se le declare comprendido en los beneficios que acuerda la ley de 20 de Octubre próximo pasado;
Resultando: Que el peticionario fué declarado jubilado de acuerdo con la ley de 5 de Mayo de 1838 con una asignación anual de $ 5.115.24, la que en virtud de lo establecido por el artículo 17 de la ley de 20 de Agosto de 1931, quedó limitada a $ 3.600.00 anuales;
Considerando: Que habiendo probado el señor de la Bandera que tiene 72 años de edad y que no posee renta anual equivalente a $ 2.400.00, corresponde acceder a lo solicitado;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que el señor Juan A. de la Bandera tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 5 de Mayo de 1838 y 20 de Octubre de 1931, una asignación anual de $ 5.115.24, la que será liquidada desde el día de la última ley citada.
Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor del interesado y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — **JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se determina el monto de la jubilación de don Julio M. Clavelli

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 17 de 1931.—Número 8771|931.

Vista la gestión del señor Julio M. Clavelli a efecto de que se le declare comprendido en los beneficios que acuerda la ley de Octubre 20 de 1931;
Resultando: Que el señor Clavelli fué declarado jubilado con una asignación anual de $ 4.890.37, la que en virtud de lo establecido por la ley de 20 de Agosto de 1931, quedó limitada a $ 3.600.00;
Considerando: Que el peticionario tiene 79 años de edad y manifiesta bajo juramento no poseer renta equivalente a $ 2.400.00 anuales, corresponde, por lo tanto, acceder a lo solicitado;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que el señor Julio M. Clavelli tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 5 de Mayo de 1838 y 20 de Octubre de 1931, una asignación anual de $ 4.890.37, la que será liquidada desde el día de la última ley citada.
Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor del interesado y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución Se otorga jubilación a don Carlos Eduardo Cantera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 17 de 1931.—Número 6886|931.

Vista la gestión del señor Carlos Eduardo Cantera, de 51 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como Oficial de Despacho de las Usinas Eléctricas del Estado, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado

para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el mes de Junio de 1931, con 26 años de servicios amparados a la Caja Civil y 6 años, 11 meses y 26 días a la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que por los citados servicios se ha practicado la liquidación respectiva, en la forma establecida por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Carlos Eduardo Cantera con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.684.29.

La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Civil la suma de $ 89.52, que corresponde por los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese y comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se otorga jubilación a don Laureano Velázquez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 17 de 1931.—Número 7816|931.

Vista la gestión del señor Laureano Velázquez, de 52 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como Conserje de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el 28 de Setiembre de 1931, con 33 años, 11 meses y 8 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Laureano Velázquez con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.139.60.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese y comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se otorga jubilación a don Guillermo Bono

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 17 de 1931.—Número 8156|931.

Vista la gestión del señor Guillermo Bono, de 39 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 6 de Febrero de 1925 y 26 de Agosto de 1926, se le otorgue jubilación como Auxiliar de Farmacia del Hospital Fermín Ferreira, en virtud de contar, hasta el 5 de Octubre de 1931, con 17 años, 6 meses y 5 días de servicios efectivos en dicho hospital, más 17 años de bonificación, de acuerdo con la última ley citada, forman un total de 34 años, 6 meses y 5 días de servicios conmutables, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Guillermo Bono con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925 y 26 de Agosto de 1926, una asignación anual de $ 1.020.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

26

Mensaje. Se solicita autorización de una suma para gastos de propaganda en favor de las industrias nacionales.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Diciembre 17 de 1931.

A la Asamblea General:

Por el proyecto de ley que con el presente mensaje se somete a la consideración de esa Asamblea, se autoriza la disponibilidad de doce mil pesos ($ 12.000.00) en atender gastos de propaganda en favor del mayor consumo de los productos nacionales de las industrias agrarias y manufactureras.

La acción de los Poderes Públicos en favor de las industrias, debe tener en la iniciativa privada su eficaz complemento, y si la ley, con su tendencia proteccionista, ha permitido el nacimiento de muchas nuevas facturas, es necesario que el consumidor les asegure vida propia, aceptando sin reparos el producto nacional.

Existe ya un ambiente bastante favorable en este sentido, y justo es reconocer que si para llegar a formarlo ha sido eficaz la intervención oficial, ha influído también poderosamente en ello la propaganda patrióticamente inspirada de diversas organizaciones particulares.

Pero se hace indispensable intensificar esa propaganda y mantenerla en forma de llevar al convencimiento de la población toda, que con el consumo de productos nacionales sirve sus intereses propios y los del país en general. Hay que desterrar en absoluto el prejuicio de preferir el artículo importado demostrando con el estímulo y el ejemplo las ventajas económicas que se derivan del uso de los que produce el país.

En este orden de ideas ha hecho mucho y puede hacer mucho más la iniciativa privada, pero se hace necesario facilitarle la acción que por falta de recursos propios pueden llegar en determinados momentos a paralizarse.

El proyecto de ley que acompaña este mensaje, autoriza la inversión de una cantidad que permitirá atender en parte las necesidades de las propagandas bien encaminadas en el sentido indicado y estimular, haciéndola más eficaz, la acción de las organizaciones que trabajan en favor del consumo de artículos nacionales.

Reitero al señor Presidente las protestas de mi mayor consideración. — Por el Consejo: **JUAN P. FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre de 1931.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración para disponer de Rentas Generales hasta la cantidad de doce mil pesos ($ 12.000.00), por una sola vez, en gastos de propaganda en favor del mayor consumo de productos nacionales.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — EDMUNDO CASTILLO.

27

Decreto. Se integra la Comisión encargada de asesorar al Ministerio sobre cuestiones de la ley de Subsistencias.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 23 de 1931.

Vistos;

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Intégrase con el doctor José Scoseria la Comisión encargada de asesorar al Ministerio de Indus-

trias en lo que se refiere a las cuestiones que plantee la ley de Subsistencias.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. —Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

28

Resolución. Se autorizan excepciones previstas en el cumplimiento de la ley de Semana Inglesa

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 23 de 1931.

Vistas las solicitudes formuladas por varias casas comerciales a fin de que se les permita funcionar en las tardes de los sábados 26 de Diciembre de 1931, 2 de Enero y 9 de Enero de 1932;

Considerando: Que en apoyo de dicha solicitud, invocan los peticiinantes la existencia de diversos feriados extraordinarios (Día de la familia, 1.o de año y Día de los niños), en las semanas a que corresponden los sábados de la referencia;

Que es posible deferir a lo solicitado de acuerdo con el artículo 2.o de la ley de 22 de Octubre de 1931 y 2.o y número 3 de la ley de 10 de Diciembre de 1920, disposiciones éstas que autorizan a alterar la Semana Inglesa cuando "circunstancias transitorias que sea menester aprovechar, así lo exijan", pudiéndose entender como circunstancia de ese género, el incremento que adquieren las actividades mercantiles en las vísperas de los períodos extraordinarios citados;

Que, no obstante el Consejo Nacional de Administración cree que, por razones de justicia, la concesión del beneficio que le solicitan los patrones debe estar condicionada al otorgamiento, por parte de éstos, de franquicias equivalentes al personal de trabajo; y que, en esa virtud, es justo que se imponga como condición, a los comercios que deseen funcionar los expresados sábados, que concedan descanso absoluto a sus empleados durante el 25 de Diciembre de 1931, el 1.o de Enero y el 6 de Enero,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a los establecimientos comerciales no exceptuados del régimen de la Semana Inglesa a que funcionen en la tarde de los sábados, correspondientes al 26 de Diciembre de 1931, 2 de Enero y 9 de Enero de 1932, toda vez que cierren sus puertas todo el día del 1.o de Enero y después de las 12 del día, el 25 de Diciembre y el 6 de Enero.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

29

Resolución. Se nombra un Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria para Vergara.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 23 de 1931.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional, y en el concepto de que se trata de proveer un cargo técnico de carácter indispensable,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Vergara con carácter interino hasta por un término de seis meses, al doctor Héctor Cardozo.

Dese cuenta a la Asamblea Geneal, comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

30

Resolución. Se nombra un Farmacéutico para el Hospital Melo

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 23 de 1931.—Número 2508|931.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional, y en el concepto de que se trata de proveer un cargo técnico de carácter imprescindible,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Farmacéutico Encargado del Laboratorio del Hospital Melo, con carácter interino hasta por un término de seis meses, al señor Germán T. Gil Barrios.

Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

31

Resolución. Se da por renunciado a un Administrador del Hospital de Treinta y Tres y se hacen sustituciones.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 23 de 1931.—Número 2358|931.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta comprobado que el señor Genaro Lacurcia ha hecho abandono del cargo de Administrador del Hospital Treinta y Tres.

Habiendo llenado los requisitos impuestos por el deceto del 15 de Octubre de 1929, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 33 del Presupuesto General de Gastos y atento la propuesta formulada por la Asistencia Pública Nacional,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Dar por renunciado del cargo de Administrador del Hospital de Treinta y Tres al señor Genaro Lacurcia y declarar, en consecuencia, vacante dicho cargo.

2.o Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 Mayo de 1925, para el cargo de Administrador del Hospital Treinta y Tres al señor Joaquín Eguren, actual Administrador del Hospital Minas de Corrales, y para ocupar este último cargo, al señor Juan Pintos de Mello.

3.o Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

32

Resolución. Se acepta la renuncia de un Auxiliar de la Sección Contralor de Específicos Zooterápicos y un Ayudante de la Inspección Veterinaria de litoral e interior y se les sustituye.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 23 de 1931.

Vistos;

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por los señores Raúl F. López y Claudino Fontaiña, de los cargos de Auxiliar de la Sección Contralor de Específicos Zooterápicos y Ayudante de la Inspección Veterinaria del litoral e interior, respectivamente, nombrándose, en las cindiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Auxiliar de la Sección Contralor de Específicos Zooterápicos al señor Claudino Fontaiña, y para el cargo de Ayudante de la Inspección Veterinaria del litoral e interior al señor Raúl F. López.

Comuníquese, y a sus efectos, pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

33

Resoluiión. Se autorizan remates-ferias en un local de Colorado (Canelones)

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 23 de 1931.—Número 2336|931.

Vistos, y de acuerdo con lo aconsejado por la Policía Sanitaria de los Animales,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar al señor Eusebio Suárez para efectuar, por un término de un año, remates-ferias de ganados en un local ubicado en campos de Sanguinetti (Colorado) (Departamento de Canelones), que no tiene bañadero, debiendo utilizarse el bañadero del Campo Militar de Los Cerrillos.

Comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

34

Resolución. Se concede una patente de invención a los señores Eduardo Oromí y Hnos.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 23 de 1931.—Número 3346.

Vista la gestión iniciada por los señores Eduardo Oromí y Hnos., de Montevideo, solicitando patente por el término de nueve años, para un invento denominado: "Mazo de escoba sistema Oromí", como adicional a la patente 2.461;

Considerando: Que el informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 8 vuelta y 9, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y

Considerando: Que del informe producido por la Ins- [illegible] nas e Industrias a fojas 8 vuelta y 9, resulta [illegible] se desea patentar, reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Eduardo Oromí patente para un invento denominado: "Mazo de escoba sistema Oromí", adicional a la patente número 2461, por el término de la vigencia de ésta, descripto a fojas 1 y 2 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

35

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Juan Enrique Duprat

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 23 de 1931.—Número 3358.

Vista la gestión iniciada por el señor Juan Enrique Duprat, de Montevideo, solicitando patente por el término de nueve años, para un invento denominado: "Parquet baldosas Royal", como adicional de la patente 2422;

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 9 vuelta, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Juan Enrique Duprat patente para un invento denominado: "Parquet baldosas Royal", adicional a la patente número 2422 y por el término de la vigencia de ésta, descripto a fojas 1 a 3 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

36

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Juan Enrique Duprat

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 23 de 1931.

Vista la gestión iniciada por el señor Juan Enrique Duprat, de Montevideo, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado: "Parquet baldosas Royal Extra", como adicional a la patente número 2422;

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 9 vuelta y 10, resulta que el invento que se desea patentar reúne las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Juan Enrique Duprat patente para un invento denominado: "Parquet baldosas Royal Extra", adicional a la patente número 2422, por el término de la vigencia de ésta, descripto a fojas 1 a 3 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

37

Resolución. Se desestima una patente de invención a los señores Schcolnik, Roiff y Wolf

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 23 de 1931.

Vista la gestión iniciada por los señores Tobías Schcolnik, Jacobo Roiff y Jorge Wolf, de Montevideo, solicitando patente de invención por el término de nueve años, para un invento denominado: "Construcción de una cama plegadiza";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 8 vuelta, resulta que el invento que se pretende patentar no reune las condiciones de novedad requeridas por el artículo 4.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885;

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada por los señores Tobías Schcolnik, Jacobo Roiff y Jorge Wolf, para "Construcción de una cama plegadiza".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que corresponda.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

38

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Elías Moró

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 23 de 1931.—Número 2756.

Vista la gestión del señor Elías Moró, de Montevideo, solicitando patente de invención por el término de nueve años para "Mesa especial para máquina de escribir, denominada "Eli"."

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 14 resulta que el invento que se pretende patentar no reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada por el señor Elías Moró para "Mesa especial para máquina de escribir, denominada "Eli"."

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos fimados por el señor Presidente de la República y su Ministro del Interior el día 25 de Noviembre de 1931.

1—Decreto encargando interinamente del puesto de Oficial 1.o de la Jefatura de Policía de San José al Inspector Agregado Militar de este Ministerio, Teniente Coronel don Teodoro Schinca.

2—Decreto modificando el horario de verano establecido para las dependencias de la Presidencia de la República, que será desde la hora 7 y 45 a las 12 y 15, con excepción de los sábados que continuará siendo de las 8 a las 12 horas.

3—Se manda hacer saber a la Alta Corte de Jsuticia que el penado en libertad condicional Natalio Trías ha comparecido a cumplir con los artículos 47 y 94 del Código Penal.

4—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

5—Se concede, por razones de enfermedad, dos meses de licencia con sueldo, al Alcaide Escribiente de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, Ventura Carpinelli.

6—Resolución nombrando Médico Supernumerario del Servicio Público en la 8.a sección de Rivera al doctor Albérico Segovia.

7—Se manda hacer saber a la Alta Corte de Justicia que, según comunicación de la Jefatura de Montevideo, el penado en libertad condicional Juan Moreira ha comparecido a cumplir con los artículos 47 y 94 del Código Penal.

8—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

9—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para reponer con carácter definitivo al guardia civil Juan Jerónimo Rijo.

10—Se manda archivar mensaje de la Alta Corte de Justicia relacionado con la libertad anticipada del penado Carmelo Figueroa.

11—Se resuelve declarar que en principio corresponde resolver favorablemente la gestión promovida por la Compañía Nacional de Construcciones solicitando se acuerde permiso para portar armas al empleado de la misma Nicolás Susac Primorac.

12—Se concede, por razones de enfermedad, treinta días de licencia con sueldo al guardia acivil de la policía de Rocha Pedro J. Moreno.

13—Resolución prorrogaando por ocho días más la autorización concedida al guardia civil de la policía de San José Teófilo A. Giacosa para permanecer en esta Capital a fin de concurrir a la Oficina Dactiloscópica para efectuar práctica.

14—Se manda hacer saber a la Alta Corte de Justicia que según comunicación de la Jefatura de Montevideo el penado en libertad condicional Alejo Berthet Perdomo ha comparecido a cumplir con los artículos 47 y 94 del Código Penal.

15—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

16—Se resuelve expedir un cheque a favor de la Dirección de Comunicaciones por $ 283.25, destinada a atender el pago de los trabajos de vigilancia y conservación de las líneas policiales troncales de la zona número 1.

17—Se manda librar orden de pago a favor de "Diario Oficial" por $ 7.50, por publicación de avisos llamando a licitación para la provisión de cascos para la policía.

18—Se manda incluir en la relación de créditos impagos del ejercicio 30-1931, la suma de $ 280.00, adeudada por la Jefatura de Montevideo a la Administración Nacional del Puerto por viajes efectuados por el remolcador "Todo" a la isla de Flores conduciendo a los componentes de la Sociedad "Swi Migdal".

19—Se manda librar orden de pago a favor de "Diario Oficial" por $ 7.50 por publicación de avisos llamando a licitación para la provisión de cascos para las policías de campaña.

20—Se manda incluir en la relación de créditos impagos del ejercicio 1929-30 la suma de $ 117.78 adeudada por la Jefatura de Artigas a José Fernández Miraglia por nafta y aceite.

21—Se manda hacer saber a la Alta Corte de Justicia que, según comunicación de la Jefatura de Montevideo, el penado en libertad condicional Dámaso Arrivillaga ha comparecido ante la misma a cumplir con los artículos 47 y 94 del Código Penal.

22—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

23—Se manda librar orden de pago a favor de "Diario Oficial" por $ 6.00, por publicación de avisos relacionados con la apertura de propuestas para la provisión de paños y accesorios destinados a la confección de capotes y ponchos para la policía.

24—Se manda librar orden de pago a favor de "Diario Oficial" por $ 8.25, por publicación de avisos llamando a licitación para la provisión de botas y borceguíes para la policía de Montevideo.

25—Se concede, por razones de enfermedad, treinta días de licencia con sueldo al Médico del Servicio Público de Colonia doctor Arturo Garbarino.

26—Se acetpa la renuncia presentada por el 2.o Jefe del Batallón Policial número 1, Mayor retirado don Jaime Boyens.

27—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Río Negro la suma de $ 116.10, importe del servicio de barométrica municipal prestado del 27 de Agosto al 17 de Setiembre del corriente año.

28—Se concede licencia por el término de quince días, sin de sueldo, al Escribiente de la 7.a sección de Treinta y Tres Julio Islas Salaberry y se designa en su reemplazo al guardia civil Isidoro A. Acosta mientras dure la licencia del titular.

29—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir dos extinguidores de incendio destinados a ser colocados en la Brigada de Motociclistas y Sección Suministros y Talleres.

30—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Emilio Satut Nizarana.

31—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

32—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Manuel Silva.

33—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

34—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Carmelo S. Hernández.

35—Acuse de recibo a que se refiere la anotación antrior.

36—Se concede, por razones de enfermedad, licencia por el término de 40 días, con sueldo, al Comisario de la 5.a sección rural de Florida, Bernabé Calleros.

37—Se resuelve dejar sin efecto el artículo 2.o de la resolución gubernativa de fecha 30 de Setiembre próximo pasado y se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para hacer entrega mensualmente a cada guardia civil de la suma de $ 12.68 en concepto de la provisión de rancho.

38—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con una denuncia formulada contra el Escribiente de 2.a clase de la Oficina de Identificación Dactiloscópica de Montevideo, don Eduardo Rimbaut y el agente en funciones de portero de la expresada Jefatura don Juan Carlos Rimbaut, imputándoles intervención indebida en política, resolviéndose declarar cesantes a dichos funcionarios en mérito a las resultancias de la misma.

39—Decreto encargando interinamente del Despacho de la Sección Inspectores de este Ministerio al Oficial 1.o de la misma don Isaac Vicens Thievent.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República y su Ministro del Interior el día 2 de Diciembre de 1931.

1—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Río Negro en Octubre próximo pasado.

2—Resolución nombrando Subalcaide de la Jefatura de Policía de Montevideo al señor Servando Alvarez.

3—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para dar de alta como guardia civil a José Rodríguez Olivera, mientras dure la licencia concedida a Eusebio Onix.

4—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para reponer en el ejercicio de sus funciones al Sargento Emilio González Ferrara y al bombero Martín Sequeira.

5—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Soriano en Octubre próximo pasado.

6—Resolución revalidando hasta el 31 de Marzo próximo las autorizaciones para gastos concedidas a las Jefaturas de Policía con cargo a rubros de este Ministerio.

7—Se concede licencia por el término de seis meses con goce de sueldo el guardia civil de la Policía de Montevideo Eliseo Valiente.

8—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Colonia la suma de $ 1.137.50 importe de los medios sueldos retenidos al Subcomisario Luciano Becerra Passano.

9—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para dar de alta como guardia civil a la persona que designe para reemplazar al guardia civil Pascual Martínez.

10—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir en la casa Bavosi Hnos, ocho sillas tapizadas.

11—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Florida por pesos 11.40, destinada al pago de la publicación de avisos llamando a licitación para la construcción de cerco y vereda de la comisaría de la 4.a sección urbana.

12—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para dar de alta como guardia civil a la persona que designe, mientras dure la licencia concedida al titular Lafayette Olivera.

13—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Florida para disponer reposición en sus cargos de guardia civil a Luis Méndez y Polonio M. González.

14—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Flores en Octubre próximo pasado.

15—Se manda acusar recibo al mensaje del Consejo Nacional de Administración transcribiendo el decreto por el que se establece el horario de verano.

16—Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

17—Se autoriza a la Jefatura de Policía para dar de alta como guardia civil a Pedro Orfilio Palacios mientras dure la licencia concedida al titular Luciano Rivero Moreno.

18—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Canelones en Octubre próximo pasado.

19—Se autoriza a la Jefatura de Florida para reponer en el ejercicio de sus funciones al guardia civil Pedro C. Leiton.

20—Se concede licencia al guardia civil de la policía de Montevideo, Alberto Vila Verde, por el término de seis meses de los cuales uno con goce de sueldo y el resto sin él.

21—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Flores en Octubre próximo pasado.

22—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de Tacuarembó en Octubre pasado.

23—Se manda acusar recibo al mensaje del Consejo Nacional de Administración transcribiendo el decreto que fija nuevo horario de verano para las oficinas de su dependencia.

24—Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

25—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para dar de alta como guardia civil a la persona que designe en reemplazo del titular Tabaré Martínez Islas, mientras dure la licencia que se le concedió, por el término de seis meses.

26—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Río Negro, en Octubre próximo pasado.

27—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para dar de alta como guardia civil a la persona cuyo nombre hará conocer a este Ministerio mientras dure la licencia concedida al guardia civil Fermín Salinas.

28—Se resuelve revalidar la autorización acordada a la Secretaría de este Ministerio para incluir en sus presupuestos mensuales $ 9.00 en concepto de quebrantos de caja del encargado de la Contabilidad y manejo de fondos de la Sección Inspectores.

29—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de Florida en Octubre próximo pasado.

30—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para dar de alta como guardia civil a Laudelino Silva Paula en reemplazo de José Morau.

31—Se resuelve declarar que en principio corresponde resolver favorablemente la gestión promovida por el señor Aquiles Nicolás López sobre porte de armas.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República y su Ministro del Interior el día 9 de Diciembre de 1931.

1—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Silvino Medina Vera.

2—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

3—Se manda liquidar a favor de la Compañía de Aguas Corrientes la suma de $ 53.53 por suministro de agua en Noviembre próximo pasado a la casa de Gobierno y Ministerio del Interior.

4—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir 50 juegos de tablillas para prontuarios para la Oficina Dactiloscópica de Durazno.

5—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Joaquín Turrales.

6—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

7—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Durazno en Noviembre próximo pasado.

8—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir en la casa Rodolfo Picardo 500 carátulas de cuero para carnet de identidad para la Oficina Dactiloscópica de Canelones.

9—Se manda archivar un mensaje de la Alta Corte de Justicia acusando recibo al de la Presidencia de la República sobre libertad del penado Antenor Pereira.

10—Se manda hacer saber a la Alta Corte de Justicia que la Jefatura de Policía de Montevideo ha comunicado que el penado en libertad condicional Nicomedes Gandarias ha comparecido ante la misma a efecto de cumplir lo dispuesto en el artículo 47 del Código Penal.

11—Mensaje a la Alta Corte de Justicia a que se refiere la anotación anterior.

12—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Sección Inspectores de este Ministerio en Octubre próximo pasado.

13—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia referente a la libertad anticipada del penado Amadeo Romanelli Cano.

14—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

15—Resolución nombrando Oficial 1.o de la Jefatura de Policía de San José a don Bartolomé Carlos Pieri.

16—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir en la casa Rodolfo Piccardo 200 carátulas de cuero para carnet de identidad para la Oficina Dactiloscópica de Florida.

17—Se manda archivar un mensaje de la Alta Corte de Justicia relacionado con la libertad anticipada concedida a varios penados.

18—Se manda hacer saber a la Alta Corte de Justicia que la Jefatura de Policía de Montevideo ha hecho saber que el penado en libertad condicional Gualberto López ha comparecido ante la misma.

19—Mensaje a la Alta Corte de Justicia a que se refiere la anotación anterior.

20—Se pasa a la Contaduría General la relación de fletes expedidos por la Sección Inspectores de este Ministerio en Octubre próximo pasado.

21—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de $ 1.294.73, importe de pasajes y fletes expedidos en Setiembre próximo pasado.

22—Resolución nombrando Médico del Servicio Público de Maldonado al doctor Ernesto F. Paravís.

23—Se manda hacer saber a la Alta Corte de Justicia que la Jefatura de Policía de Montevideo ha comunicado que ha comparecido ante la misma el penado en libertad condicional Alpidio Lugo.

24—Mensaje a que se refiere la anterior anotación.

25—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia referente a la libertad anticipada de Constancio Melchor.

26—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

27—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes expedidos por la Sección Inspectores de este Ministerio en Noviembre próximo pasado.

28—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Ramón Janibel Cabrera.

29—Acuse de recibo a que se refiere la precedente anotación.

30—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de Colonia, Justo Méndez, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

31—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Rocha en Noviembre próximo pasado.

32—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del procesado Carlos Andrada Rodríguez.

33—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

34—Se manda hacer saber a la Alta Corte de Justicia que el penado en libertad condicional Celedonio Zampallo ha comparecido ante la Jefatura de Policía de Montevideo.

35—Mensaje a que se refiere la anotación precedente.

36—Se manda acusar recibo a la Alta Corte de Justicia del mensaje referente a la libertad anticipada del penado Isidro Alvarez Ramírez.

37—Acuse de recibo a que se refiere la precedente anotación.

38—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Lavalleja para celebrar con el señor José María Valoira un contrato de medianería para la explotación de seis hectáreas de terreno en la villa José Batlle y Ordóñez.

39—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para autilizar en comisión los servicios de los guardias civiles Angel Francisco Russo y Arturo Maximino como Escribientes de la 1.a y 6.a secciones.

40—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Vasco Amaro Da Silveira.

41—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

42—Decreto nombrando 2.o Jefe del Batallón Policial número 1 al Mayor retirado Alejandro Suárez.

43—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para reponer en el ejercicio de sus funciones al Suboficial Adalberto Cáneppa y guardia civil Ramón González.

44—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Juan Palacio Sosa.

45—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

46—Decreto nombrando Secretario de la Peresidencia de la República al doctor Alberto Domínguez Cámpora.

47—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del procesado Julián Chacra.

48—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

49—Se manda acusar recibo al mensaje relativo a la libertad anticipada del penado Mateo Luis Rorradelfo.

50—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

51—Decreto nombrando Médico del Servicio Público de Rocha al doctor Domingo López.

52 y 53—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Emilio Cóccaro.

54—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

55—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia referente a la libertad anticipada del penado Juan Ituarte.

56—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

57—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos

por la Jefatura de Policía de Rivera en [illegible]bre próximo pasado.

58—Resolución nombrando Escribiente de 2.a clase de la Oficina de Identificación Dactiloscópica de Montevideo al Fijador de impresiones de la misma don Angel García.

59—Resolución nombrando Fijador de impresiones de la Oficina de Identificación Dactiloscópica de Montevideo a don Ignacio Bouzada (hijo).

60—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad del penado Antonio R. Luzardo.

61—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

62—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del procesado Manuel López.

63—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

64—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia referente a la libertad anticipada del penado José Martino Rossi.

65—Acuse de recibo a que se refiere la precedente anotación.

66—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Policía de Treinta y Tres en Noviembre último.

67—Se dispone que la Jefatura de Policía de Artigas abone a José Garese e Hijo la suma de $ 4.20 por provisión de tres docenas de películas fotográficas.

68—Se resuelve expedir un cheque a favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de $ 490.00, destinada al pago de la cuenta de la Imprenta Nacional Colorada por impresión de "Bonos Cuerpo de Bomberos".

69—Se manda incluir en la relación de créditos pendientes del ejercicio 1930-31 las cuentas que adeuda la Jefatura de Policía de San José a los señores Enrique Fraga, $ 39.00 y Pérez y Sosa, $ 135.00 por concepto de alquileres y librar orden de pago a favor de la expresada Jefatura por la suma de $ 98.75 destinada a atender el pago de diversos útiles adquiridos para la Oficina Dactiloscópica.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República y su Ministro del Interior el día 16 de Diciembre de 1931.

1—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para invertir hasta la suma de $ 6.000 en la adquisición de equinos para el servicio de la Guardia Republicana y comisarías seccionales.

2—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de Montevideo don Ramón Pérez Gómez no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

3—Se resuelve declarar cesantes a los Comisarios seccionales de la policía de Montevideo don Domingo Cina y don Justiniano Pérez.

4—Se concede por razones de enfermedad tres meses de licencia, con sueldo, al Suboficial Inspector de la policía de Tacuarembó Primitivo Freitas.

5—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia, relativo a la libertad anticipada del penado Angel Gregorio Aramburo.

6—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

7—Se manda liquidar a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado la suma de $ 31.55. importe de pasajes y fletes expedidos en Octubre próximo pasado.

8—Se resuelve declarar que la baja del ex guardia civil de la policía de Canelones don Clemente González no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

9—Se manda hacer saber a la Alta Corte de Justicia que la Jefatura de Policía de Montevideo ha comunicado que el penado en libertad condicional Lorenzo Díaz Ferreira ha comparecido ante la misma.

10—Mensaje a la Alta Corte de Justicia a que se refiere la anotación anterior.

11—Se concede licencia, por razones de enfermedad, por el término de dos meses, con sueldo, al Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de Soriano don Carlos A. Centurión.

12—Se resuelve declarar que en principio corresponde resolver favorablemente la gestión promovida por la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas solicitando se le acuerde permiso para portar armas al cobrador Salvador Chulia.

13—Se concede 20 días de licencia, con goce de sueldo, al guardia civil de la policía de Colonia Donato Aguilar.

14—Se manda hacer saber a la Alta Corte de Justicia que según comunicación de la Jefatura de Policía de Montevideo el penado en libertad condicional Juan de Cabo ha comparecido ante la misma.

15—Mensaje a que se refiere la precedente anotación.

16—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de $ 1.010.05, importe de pasajes y fletes expedidos en Octubre último.

17—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Modesto Méndez.

18—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

19—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para utilizar al guardahilos Ildefonso Olivera y dos guardias civiles en el corte de leña del monte de propiedad del Estado sito en Lambaré para el consumo de la cárcel.

20—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Durazno para efectuar un llamado a licitación pública para la ejecución de las obras de reparación que requiere la instalación del alumbrado eléctrico de la Jefatura.

21—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la integración de esa corporación con el señor Ministro doctor Pedro Aladio.

22—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

23—Se manda librar orden de pago a favor de los señores Enrique Armand Ugon, César Goldaracena. Julio C. Cerdeiras Alonso y Luis Arcos Ferrand por la suma de $ 540.00, importe de 120 ejemplares de los tomos 57 y 58 de la "Compilación de leyes y decretos".

24—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Amaranto Oviedo.

25—Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

26—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para reponer en sus funciones al guardia civil Rafael Gómez Funes.

27—Mensaje a la Alta Corte de Justicia haciéndole saber que la Jefatura de Policía de Montevideo ha comunicado que el penado en libertad condicional Diego Verónico Leal, ha comparecido ante la misma a los efectos de lo dispuesto en el artículo 47 del Código Penal.

28—Se comete al Inspector agregado militar de este Ministerio Coronel don Pedro A. Munar la función de asesorar a este Ministerio en todos los asuntos relacionados con el servicio de incendio.

29—Resolución designando para ocupar un cargo de Jefe de Sección en la Secretaría de este Ministerio al Oficial de Secretaría de 2.a clase don Cornelio Mesa.

30—Resolución nombrando Oficial de Secretaría de 2.a clase de este Ministerio al Oficial de Secretaría de 3.a. don Rafael Hamilton; para sustituir a éste al de 4.a clase, don Yamandú Artigas y para este carog al Auxiliar de la Intendencia de la Casa de Gobierno don Rodrigo Acosta.

31—Resolución nombrando encargado del Servicio Dactiloscópico y Fotográfico de la Jefatura de Policía de San José al guardia civil Teófilo L. A. Giacosa.

32—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de $ 180.00, en concepto de reintegro de la suma entregada al Jefe de la Sección Inspectores doctor César Goldaracena para atender los gastos que se le originaron con motivo de la instrucción de una información sumaria en la Jefatura de Policía de Salto.

33—Se concede por dazones de enfermedad dos meses de licencia al guardia civil de la policía de Tacuarembó Carlos R. Godoy.

34—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de cien pesos en concepto de reintegro de igual suma entregada al Teniente Coronel don Teodoro Schinca para atender los gastos que se le originaron en el desempeño de una comisión a San José.

35—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidas por la Dirección de Comunicaciones en el mes de Noviembre próximo pasado.

36—Se manda librar orden de pago a favor de la Proveeduría General de Muebles y Utiles por la suma de $ 35.00 por provisión de 5.000 hojas de papel numerado en Octubre próximo pasado, para uso de este Ministerio.

37—Mensaje a la Alta Corte de Justicia comunicándole que el penado en libertad condicional Emilio Satut Nizarana ha comparecido ante la Jefatura de Policía de Montevideo.

38—Se manda liquidar a favor de las Usinas Eléctricas del Estado la suma de $ 41.80, importe de energía suministrada en Noviembre próximo pasado, a la Casa de Gobierno y Secretaría de la Presidencia de la República.

39—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de $ 125.00 en concepto de reintegro de la suma entregada al señor Miguel Jaureguiberry para atender los gastos que se le originaron en la inspección de las chacras policiales.

40—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres por la suma de $ 18.59 por manutención y transporte de fuerzas policiales y militares que prestaron servicio de vigilancia en las últimas elecciones.

41—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio en concepto de reintegro de igual suma entregada al Comisario Félix Farina para atender los gastos de una comisión a Paysandú.

42—Se manda librar orden de pago a favor de a Secretaría de este Ministerio por a suma de $ 225.00, importe del 5.o duodécimo del rubro "Para gastos de conducción de presos".

43—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Soriano en Noviembre próximo pasado.

44—Se manda librar órdenes de pago a favor de los diarios "Imparcial" por $ 25.20, "El Día" por $ 19.20, "El País" por $ 30.00 y "Diario Oficial" por pesos 7.00 por concepto de publicaciones llamando a licitación pública para la provisión de paños y accesorios destinados a la confección de capotes.

45—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de carga expedidos

por la Jefatura de Policía de Soriano en Noviembre próximo pasado.

46—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir en la Imprenta Militar 10 libretas talonarias para telegramas, destinados a uso de esta Secretaría.

47—Se manda librar orden de pago a favor de los diarios "El Día" por $ 16.00, "Diario Oficial" y "El País" por $ 28.00, importe de la publicación de avisos llamando a licitación pública por segunda vez, para la provisión de cascos coloniales.

48—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de San José en Noviembre próximo pasado.

49—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Policía de Montevideo en Noviembre próximo pasado.

50—Se amplía en $ 30.00 la cantidad que se autorizó a invertir a la Jefatura de Policía de Rivera en la ejecución de obras sanitarias y aguas corrientes de la Cárcel Central.

51—Resolución nombrando Fijador de Impresiones de la Oficina Dactiloscópica de Montevideo a Manuel Mourigán, actual empleado del Hospital Militar Central.

52—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a la casa United States Rubber Export Company Limitada 4.000 metros de manguera para incendio con destino al Cuerpo de Bomberos.

53—Resolución trasladando el Escribiente de la 4.a sección rural de Florida Norberto Simonet a la 5.a sección rural.

54—Resolución trasladando al Escribiente de la 5.a sección rural de Florida don José D. Veloz a la 4.a sección rural.

55—Resolución trasladando al Subcomisario de la 1.a sección de Florida Manuel González a la 4.a sección urbana.

56—Resolución trasladando al Subcomisario de la 4.a sección urbana de Florida Carlos V. Ferreyra a la 1.a urbana.

57—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de Montevideo, don Mateo González Fernández, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

58—Se resuelve reponer en el ejercicio de sus funciones al Comisario de la 4.a sección de Canelones Uladislao Delfino y se autoriza a la Jefatura de Policía para reponer al guardia civil Enrique Santos Lara con carácter definitivo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 15 de Diciembre de 1931 y 22 de Diciembre.

1—Resolución disponiendo que la Intendencia General del Ejército y la Armada proceda al pago de la suma de $ 734.88 a la West India Oil Company por concepto de combustibles.

2—Resolución aprobando las compras directas efectuadas por el Consejo de la Sanidad Militar por la suma de pesos 7.865.98.

3—Resolución aprobando la inversión de la suma de $ 17.90 para la compra de una vitrina para guardar material de cirugía, dispuesto por la Sanidad Militar.

4—Resolución concediendo autorización a la Dirección de Radiocomunicaciones para invertir la suma de $ 131.84 para el pago de un aparato "Telefunken".

5—Resolución aprobando la adquisición de material para la confección de mesas y armarios, dispuesta por la Sanidad Militar, que importa la suma de $ 57.56.

6—Resolución declarando retirado al Teniente Coronel Máximo Rodríguez, con una asignación mensual de $ 285.00.

7—Resolución declarando retirado al soldado del Batallón de Infantería número 10, Gregorio Rodríguez Suárez, con una asignación mensual de $ 16.45.

8—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Estado Mayor por la suma de $ 38.00 destinada a efectuar la reparación del auto número 693, con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones".

9—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 2.544.80, importe de las obras que se realizan en el edificio que ocupa este Ministerio, con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares".

10—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que se disponía la adquisición de aceite para el R. O. U. "Uruguay".

11—Resolución disponiendo que el Estado Mayor autorice al señor Jefe de la Zona Militar número 1 para efectuar mejoras en el polígono de tiro y campo de aterraje ubicado en la jurisdicción de esa zona, por la suma de $ 63.12 obtenida por la aventa de naranjas efectuada por el destacamento de Bella Unión.

12—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 2.928.73 destinados a la confección de uniformes para las dependencias de la Capitanía General de Puertos, con cargo al rubro "Vestuario, equipo y menaje" (Capitanías), ejercicio 1929-1930.

13—Resolución aprobando los destinos dados por el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

14—Resolución pasando a "Disponibilidad", par razones de salud, al Capitán Bruno Magno Rosas.

15—Resolución reincorporando a la lista de "Premio de Constancia" con el de 1.a clase que antes tenía al soldado Eusebio Recoba.

16—Resolución expidiéndose órdenes de pago por la suma de $ 1.024.00, una con cargo a la cuenta corriente "Ministerio de Guerra y Marina, ley 11 de Diciembre de 1923", destinada a atender la adquisición de aceite para la Escuela Militar de Aviación, y otra por igual cantidad destinada a reintegrar la que se manda tomar con cargo al rubro "Nafta y lubrificantes para la Escuela Militar de Aviación" (Ejército), ambas a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

17—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete al vapor inglés de carga "Braddovey".

18—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Willowpool".

19—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor inglés de cargo "Thistleglen".

20—Decreto pasando a "Disponibilidad", por razones de disciplina, a los Capitanes Arturo Roselló y César Poseiro.

21—Resolución autorizando al Servicio de Sanidad para dar destino en el "Servicio Sanitario" del Batallón de Infantería número 8, al Médico Ayudante de Sanidad Teniente asimilado doctor R. J. Boutón.

22—Resolución autorizando al Servicio de Radiocomunicaciones para invertir la suma de $ 92.96 en el pago de cuentas del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas).

23—Resolución autorizando al Servicio de Radiocomunicaciones para invertir la suma de $ 70.82 en el pago de cuentas al Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas).

24—Resolución declarando retirado al Teniente Pedro A. Rodríguez, con una asignación mensual de $ 104.17.

25—Resolución declarando retirado al soldado Albino González, del Batallón de Infantería número 19, con una asignación mensual de $ 16.27.

26—Resolución declarando retirado al soldado Jacinto Cardozo, del Batallón de Infantería número 7, con una asignación mensual de $ 10.25.

27—Resolución declarando retirado al Cabo del Batallón de Infantería número 2, Jacinto Ambrosio Armesto, con una asignación mensual de $ 26.60.

28—Resolución autorizando al chauffeur Eustaquio Alvarez, perteneciente a la Intendencia General del Ejército y la Armada para que en lo sucesivo use el de Eustacio Alvarez.

29—Resolución exonerando del cargo de Cantinero de la Escuela Militar de Aplicación don Manuel Guerra y nombrando en su reemplazo al señor Alejandro Sardo.

30—Decreto exonerando al Maestro de Instrucción Primaria del Batallón de Infantería número 16, asimilado a 2.o Teniente Mario Ferreira y nombrando en su reemplazo al Maestro Elías Schiavoni.

31—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Capitanía General de Puertos para el pago del servicio de una embarcación prestado por el señor Mario Podestá, con cargo al rubro "Ejercicios anteriores", de la planilla "Diversos Créditos" del Presupuesto General de Gastos.

32—Resolución modificando el artículo 22 de la tarifa del varadero del Arsenal de Marina e Inspección de Material Naval en vigencia.

33—Resolución modificando el inciso B) del articuol 18 del Reglamento y tarifa de varadero del Arsenal de Marina e Inspección de Material Naval.

34—Resolución disponiendo que la Caja de Pensiones Militares devuelva al Regimiento de Artillería Montada número 1 la suma de $ 210.00, para ser reintegrada al ex soldado Manuel Esteban Acosta.

35—Resolución aprobando la inversión de la suma de $ 78.50 para la compra de forceps y pinzas, dispuesta por el Consejo del Servicio de Sanidad.

36—Resolución disponiendo que la Caja de Pensiones Militares devuelva al ex soldado del Batallón de Infantería número 12, Luciano Reyes, la cantidad de $ 36.53, importe de sueldos adeudados.

37—Resolución declarando retirado al músico del Regimiento de Caballería número 7, Máximo Morales, con una asignación mensual de $ 14.59.

38—Resolución exonerando del cargo de Sirviente de Sala (soldado) del Servicio de Sanidad, al señor Francisco C. Pantarrieu, nombrando en su reemplazo al señor Raúl Martini.

39—Resolución exonerando al peón del Hospital Militar Central, Amaranto Oxley, nombrando en su reemplazo al sirviente Ismael González.

40—Resolución autorizando al Consejo de Administración del Servicio de Sanidad para tomar de Rentas Propias la cantidad de $ 1.900.00 a fin de enjugar el déficit producido en el rubro "Farmacia y parque sanitario".

41—Resolución haciendo extensivas al vapor griego "Papalemos" las prerrogativas de privilegio de paquete que con

carácter transitorio le fueron concedidas al mismo buque cuando se denominaba "Stroma".

42—Resolución no haciendo lugar a la solicitud del Sargento Luis González, referente a aumento de la bonificación de retiro.

43 y 44—Decreto dejando sin efecto la resolución de fecha 11 de Setiembre próximo pasado que exonera al señor Edmundo E. Rivas del cargo de Capataz del Campo Militar número 2, asimilado a Suboficial.

45—Resolución autorizando al Consejo de Administración de la Sanidad Militar para tomar de rentas propias la suma de $ 1:000.00 mensuales hasta finalizar el ejercicio económico para reforzar el rubro "Adquisición de medicamentos, material de curación y quirúrgico, etc."

46—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 7.612.05, importe de suministros efectuados a esa repartición.

47 y 48—Resolución modificando la asignación de retiro del Sargento Florencio Roldán, en el sentido de que le corresponde percibir como tal la suma de $ 28.00 mensuales.

49—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor griego "K. Ktistakis".

50—Resolución declarando retirado al Cabo Dionisio Gularte de Lima del Batallón de Infantería número 10, con una asignación mensual de $ 16.25.

51—Resolución concediendo al señor Nicolás Antonio Blomqvist la reválida del título de Capitán de Ultramar de la marina mercante finlandesa, por el de Capitán de la marina mercante nacional.

52—Mensaje a la Asamblea General reiterando los de fecha 28 de Setiembre de 1926 y 11 de Febrero de 1927 relativo a excusaciones, comisiones o licencias de los Oficiales superiores que integran la Justicia Militar.

53—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide mensualmente al Instituto Geográfico las economías que se producen en los rubros "Mesa de Oficiales" y "Suplementos de mesa" a fin de abonar con ellas los servicios militares de dos Sargentos.

54—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada una por la suma de $ 2.250.00 para pago de la adquisición de papas, con cargo a la cuenta corriente denominada "Ministerio de Guerra y Marina — Ley 11 de Diciembre de 1923" y otra por igual cantidad para reintegrar la citada suma con cargo a los rubros que se mencionan.

55—Resolución aprobando la del Servicio de Sanidad por la que se toma la suma de $ 257.15 para el pago de la adquisición de aparatos odontológicos.

56—Resolución aprobando la inversión dispuesta por el Servicio de Sanidad de la suma de $ 257.15 para la adquisición de material odontológico.

57—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada una por la suma de $ 2.017.00 con cargo a la cuenta "Ministerio de Guerra y Marina" —Ley 11 de Diciembre de 1923" y otra por igual cantidad destinada a reintegrar la que se manda tomar con cargo a los rubros que se indican. Para el pago de suministros de efectos de Higiene y limpieza.

58—Resolución no haciendo lugar a la solicitud de la señorita María Teodora Tate, por división de pensión.

59—Resolución haciendo extensivas al vapor finlandés "Bore VIII" las prerrogativas de privilegio de paquete con carácter transitorio le fueron concedidas cuando se denominaba "Huanchaco".

60—Resolución aprobando la inversión dispuesta por la Sanidad Militar de la suma de $ 65.00 para el pago de útiles de escritorio.

61—Resolución designando por el término de cuatro meses Ayudante de Sanidad en reemplazo del actual al doctor José María Somma, a quien se le abonará la suma de $ 60.00 mensuales con cargo a rentas propias del expresado servicio.

62—Decreto pasando a "Disponibilidad" al señor Capitán de Fragata Juan J. Sanmartín.

63—Resolución exonerando del cargo de Inspector honorario de Bandas de Artillería y Caballería al Maestro de Banda, Teniente asimilado Pedro Aguirre y designando en su reemplazo al Maestro de Banda, Teniente asimilado Duncan Bacco.

64—Resolución disponiendo que la Contaduría General liquide a favor de la Dirección de la Armada la suma de pesos 237.99, importe de las diferencias de sueldos por ascenso y compensación del Teniente de Navío Mario Collazo Pittaluga.

65 y 66—Decreto disponiendo pase a prestar servicios en comisión en la Comisión Encargada de Redactar la Ley Orgánica de esta Secretaría de Estado el señor Capitán Carlos De Anda.

67—Resolución disponiendo el pase del Alférez J. A. Vázquez del Batallón de Infantería número 10 al de igual arma número 2.

68—Resolución concediendo una licencia por el término de 40 días para trasladarse a la República Argentina y Estados Unidos del Brasil al señor Alférez de Navío Alfredo I. Gericke.

69—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia, referente a adquisición de alpargatas.

70—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia referente a suministros que indica destinados para las cantinas militares.

71—Resolución declarando retirado al Cabo Telésforo Paz, del Regimiento de Artillería Montada número 1 con una asignación mensual de $ 16.25.

72—Resolución declarando retirado al soldado Casimiro Pintos del Regimiento de Caballería número 4 con una asignación mensual de $ 13.06.

73—Resolución declarando retirado al Cabo Juan Quintana, del Regimiento de Caballería número 9 con una asignación mensual de $ 21.00.

74—Resolución concediendo autorización para invertir la suma de $ 19.891.80 para reforzar rubros y pago de sueldos eventuales.

75—Resolución autorizando a la Intendencia General para disponer que la División Construcciones Militares proceda a efectuar las obras ampliatorias en el edificio del garage de esa Intendencia.

76—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la División Construcciones Militares por la suma de $ 1.454, importe de las reparaciones a efectuarse en el cuartel que ocupa el Batallón de Infantería número 9 con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares".

77—Mensaje a la Alta Corte de Justicia acusando recibo al número 548 de esa Alta Corte referente a la libertad anticipada del penado militar Domingo Hormachea.

78—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 22.659.57 para pago de suministros con cargo a los rubros que se indican.

79—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Caja de Pensiones Militares por la suma de $ 13.636.37 para atender el déficit con cargo a la ley 6 de Octubre de 1920 que figura en la planilla diversos créditos de la ley de Presupuesto.

80—Resolución concediendo autorización para invertir la suma de $ 104.00 en la adquisición de material que detalla con cargo a sus proventos.

81—Resolución concediendo autorización a la Dirección de Radiocomunicaciones para invertir con cargo a sus proventos la suma de $ 59.80 para la adquisición de camineros para la Estación Cerrito.

82—Resolución aceptando la renuncia que presenta Hipólito Pedrozo del cargo de Guardián Sargento del Hospital Militar y nombrando en su reemplazo al señor Godofredo F. Barboza actual sirviente de sala.

83—Resolución concediendo autorización a la Dirección de Radiocomunicaciones para invertir la suma de 163 libras en la adquisición de un aparato y 14 libras en dos válvulas.

84—Decreto pasando a "Disponibilidad" al 2.o Teniente O. Rodríguez por razones de disciplina.

85—Decreto pasando a "Disponibilidad" al 2.o Teniente Carlos C. Tadeo por razones de disciplina.

86—Resolución otorgando a la señora Laura C. Menéndez de Prosper una pensión de $ 36.75 mensuales.

87—Resolución autorizando a la Dirección de Radiocomunicaciones para invertir la suma de $ 249.56 en la adquisición de cámaras y cubiertas para el camión de pasajeros de la Estación Cerrito.

88—Resolución aprobando los destinos dados por la Sanidad Militar en el Servicio Odontológico.

89—Decreto dejando sin efecto el de fecha 23 de 1931 en la parte que se destina la suma de $ 25.000.00 para proyectar la organización de la aeronáutica y compra de material.

90—Resolución otorgando una pensión mensual de $ 115.50 a la señora María Veracierto de Bardas.

91—Decreto efectuando nombramientos en la Sanidad Militar e Intendencia General del Ejército y la Armada.

92—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Dirección de la Armada por la suma de $ 999.28 para pago de cuentas que detalla con cargo al rubro "Material e imprevistos" (Armada).

93—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada una por la suma de $ 6.387.00 destinada al pago de forrajes con cargo a la cuenta corriente "Ministerio de Guerra y Marina. Ley 11 de Diciembre de 1923" y por igual cantidad para reintegrar la citada suma con cargo al rubro "Forraje, pastoreo y herraduras". (Ejército).

94—Orden talonaria por la suma de $ 232.32 para ser distribuída como aguinaldo entre el conserje y personal de portería, etc., de esta Secretaría con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios".

95—Resolución referente a adquisiciones de equinos por parte del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares.

96—Decreto reforzando el rubro "Eventuales y extraordinarios" en la suma de $ 4.000.00 cantidad que se tomará del rubro "Raciones". (Ejército).

Despacho del señor Ministro

Diciembre 19 de 1931

1—Antecedentes relacionados con el despacho de un rifle automático enviado al Arsenal de Guerra por la firma Colt's Fire Arms, de Hartford (Estados Unidos de América), — Pase al Ministerio del Interior.

2—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota de nuestra

Legación en Chile remitiendo el ofrecimiento de sus servicios profesionales hecho por el General de División Francisco Javier Díaz, ex Inspector General del Ejército de Chile. — Con lo informado, vuelva.

3—Estado Mayor del Ejército — Comunica que dos Oficiales y 50 hombres del Regimiento de Artillería a Caballo número 1 se encuentran alojados en dependencias de la Escuela Naval. — Enterado, archívese.

4—Estado Mayor del Ejército — Dando cuenta de las clasificaciones obtenidas por los Capitanes de Caballería que se presentaron a los exámenes de concurso. — Enterado, vuelva al Estado Mayor del Ejército.

5—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia traducida de una nota de la Legación Británica agradeciendo las atenciones dispensadas a la tripulación de los buques "Durban" y "Dauntless" durante su estada en ésta. Pase, por su orden, a la Dirección de la Armada y Capitanía General de Puertos.

6—Instituto Geográfico—Dando cuenta que le ha sido entregado el auto de esa oficina que había puesto a disposición de los tribunales de concurso.— Enterado, archívese.

7—Escuela Militar y Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) — Elevan las hojas de calificaciones del Capitán Gabino Anfuso. — Habiéndose remitido al Estado Mayor del Ejército, archívese.

8—Estado Mayor del Ejército — Eleva los palogramas recibidos del viaje de instrucción que realiza la Escuela Militar. — Enterado, pase a la Escuela Militar.

9—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota de nuestro Cónsul General en Hamburgo solicitando informes sobre la sucesión del extinto Mecánico de 1.a clase de la Escuela Militar de Aviación Johann Kanniess. — Con lo informado, vuelva.

10—Dolores Etchart de Pedemonte — Solicita se le liquiden las diferencias de pensiones correspondientes a la reforma de la cédula de pensión que disfruta. — Archívese, previo desglose de los expedientes agregados, que serán remitidos con nota a la Contaduría General de la Nación.

11—Capitanía General de Puertos — Remite copia de los cerificados de matrículas de los Registros de Cabotaje y Embarcaciones Menores. — Enterado, archívese.

12—Juzgado Nacional de Hacienda — Solicita la remisión del expediente sobre reclamo de sueldos iniciado por el Químico Farmacéutico Capitán de Fragata retirado José M. Dubra, ex profesor de la Escuela Militar. — Remítase con nota, en carácter de oportuna devolución.

13—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva la solicitud de licencia por enfermedad y por el término de dos meses, formulada por el Cantinero del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) Pascual D'Ottone.—Concedida, devuélvase.

14—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Eleva la calificación del Capitán Héctor Rodríguez que presta servicios como Jefe de la Estación "Cerrito". — Pase al Estado Mayor del Ejército.

15—Corte Electoral — Transcribe una resolución dejando sin efecto el pedido de remisión de las listas de presupuestos militares. — Comuníquese, insértese y archívese.

16—Imprenta Militar — Solicita que la Intendencia General del Ejército y la Armada le abone las cuentas que hace referencia por trabajos realizados por su orden. — Vuelva

17—Instituto Geográfico — Solicitando personal, materiales y animales para los trabajos de triangulación del río Uruguay. — Diríjanse las notas dispuestas, comuníquese y vuelva al Estado Mayor del Ejército.

18—Estado Mayor del Ejército — Comunica que ha dispuesto el pase en comisión de los Oficiales que detalla, los que deben realizar el Curso Preparatorio de Servicio de Estado Mayor. — Enterado, devuélvase.

19—Regimiento de Caballería número 4 — Comunica que el personal de vigilancia en el cable de la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata hizo fuego contra individuos que pretendían cortar el cable, sin herirlos. — Enterado, devuélvase.

20—Arsenal de Guerra — Dando cuenta de haber realizado un llamado a propuestas privadas para la adquisición de pólvora de salva. — Enterado, vuelva.

21—Federación Magisterial — Solicitando la cesión de dos carpas. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

22—Solicitud del Capitán Joaquín C. Costa sobre reingreso a la Escuela Militar de Aviación. — Vuelva al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

23—Servicio de Radiocomunicaciones — Liberación de derechos de Aduana para tres válvulas transmisoras consignadas a dicha repartición. — Informe la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

24—Capitán Medardo R. Farías — Reingreso a la Escuela Militar de Aviación. — Vista al Estado Mayor del Ejército.

25—Capitán Bernardo Bajac — Reingreso a la Escuela Militar de Aviación. —Vista al Estado Mayor del Ejército.

26—Dirección de la Armada — Solicita que la Capitanía General de Puertos le ceda en calidad de préstamo una lancha. — Informe la Capitanía General de Puertos.

27—Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) — Remisión de estación radiotelegráfica a Paysandú. — Informe Construcciones Militares.

28—Concejo de Administración de Montevideo — Solicita se le venda los equinos retirados de los servicios por inservibles. — Informe el Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares.

29—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Solicita liberación de derechos de Aduana para los efectos que indica. — Informe la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

30—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eliminación de las listas de premios de constancia a Constancio Melchor y Ramón Olmedo. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Aramda.

31—Banco Hipotecario del Uruguay—Acusa recibo de una orden de pago por $ 8.123.20 para pago de cuotas de la hipoteca rural número 62. — Vuelva a la Contaduría General de la Nación.

32—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eliminación de la lista de premios de constancia a Manuel Barrutia y Gabriel Stamato — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

33—Jefatura de Policía de Rocha — Remite un oficio quejándose del Alférez Enrique Marfetán. — Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

34—Juliana Marote — Pensión. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

35—"Diario Oficial — Comunica que está próximo a imprimirse los documentos del Registro Nacional de Leyes de Octubre y Noviembre próximo pasado, y si existe algún documento de los citados meses, sin publicarse. — Vuelva a la Dirección de "Diario Oficial".

36—María L. de León — Traspaso de pensión. — Pase a la Caja de Pensiones Militares.

37—Tomasa Frese de Barbadora — Pensión. — Pase a la Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno.

38—Hilario Fernández — Justificación de existencia. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

39—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Liberación de derechos de Aduana para un voltímetro consignado a esa Dirección. — Informe la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del 22 de Diciembre.

1-2-3—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a los contribuyentes comprendidos en la relación número 156 las sumas que a cada uno le corresponda dentro de la suma total de $ 917.69 abonadas en exceso por concepto de contribución inmobiliaria.

4—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para reintegrar al señor Telmo Fonticella la suma de $ 46.91 abonada en exceso por concepto de derechos al importar una partida de tablas de pino.

5—Autorízase a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para invertir la suma de $ 446.00 en la confección de 8.000 carpetas para uso de la Secretaría del Ministerio de Hacienda.

6-7—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a los contribuyentes comprendidos en la relación número 162 las sumas que a cada uno le corresponda dentro de la suma total de $ 2.622.16 abonadas en exceso por concepto de impuesto inmobiliario.

8—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a los contribuyentes comprendidos en la relación número 161 las sumas que a cada uno le corresponda dentro de la suma total de $ 1.422.34 abonadas en exceso por concepto de impuesto inmobiliario.

9—Autorízase la liberación del 50 o|o de los derechos de importación a 10 tambores de aceite lubrificante destinados a la Administración Nacional del Puerto de Montevideo.

10—Autorízase la liberación del 50 o|o de los derechos de importación correspondientes a 100 cajones de aceite lubrificante destinados a la Administración Nacional del Puerto de Montevideo.

11-12—Previa intervención la Tesorería General entregará a la Dirección General de Impuestos Internos la suma de $ 20.00 para pago de la fijación de carteles relativos al impuesto adicional de nafta.

13—Previa intervención la Tesorería General de la Nación entregará a la Proveeduría General de Muebles y Utiles la suma de $ 991.04, importe de impresiones efectuadas por la Imprenta Nacional y suministrados a la Dirección General de Impuestos Internos durante el mes de Setiembre próximo pasado.

14—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para reintegrar al servicio de la Sanidad del Ejército y la Armada la suma de $ 130.50 por derechos abonados por este instituto al importar una ambulancia Clínica Citroen.

15-16—Acéptase la garantía ofrecida por el Jefe de la División de la Direc-

a de Crédito Público señor Juan Ferrando.

17—Acéptase la renuncia presentada por el señor Aniceto Patrón del cargo de Vocal del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

18—Previa intervención la Tesorería entregará a la Contaduría General la suma de $ 362.97 por útiles adquiridos por esta oficina.

Jubilaciones, retiros y pensiones

1—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Nicolás Martínez como empleado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo con $ 914.43 anuales.

2—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor José Sosa como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de San José con $ 120.00 anuales.

3—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Simón H. Nieves como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rocha con $ 120.00 anuales.

4—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Daniel Méndez como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo con $ 406.56 anuales.

5—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Ventura Carpinelli como Alcaide Escribiente de la Jefatura de Policía de Tacuarembó con $ 458.73 anuales.

6—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor José Marindo Teixeira como ex Comisario de la Jefatura de Policía de Cerro Largo con $ 514.31 anuales.

7—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Natalio Flores como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Salto con $ 120.00 anuales.

8—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Ildefonso Sosa como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Colonia con $ 120.00 anuales.

9—Declárase que el menor Mario Arturo Méndez Umpiérrez tiene derecho a una asignación anual de $ 232.89 en sustitución de la que percibe.

10—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Plinio V. Rodríguez con derecho a una asignación anual de pesos 157.98 como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera.

11—Otórgase la jubilación solicitada por el señor José Eustaquio Benítez como empleado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo con $ 183.04 anuales.

12—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor José C. Pera como Agente de 2.a clase de la Policía de Investigaciones con $ 224.58 anuales.

13—Otórgase la pensión solicitada por la señora Bernarda Márquez de López con $ 496.50 anuales.

14—Otórgase la pensión solicitada por doña María Firpo de Ferrando e hijas con $ 146.34 anuales.

15—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Lino González Altina como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo con $ 120.00 anuales.

16—Otórgase la pensión solicitada por la señorita Rosa Noulivos con $ 525.60 anuales.

17—Declárase que el señor Ildefonso Juan Suárez no tiene derecho a la jubilación que solicita.

18—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Manuel Vázquez como jornalero del Frigorífico Nacional con $ 492.06 anuales.

19—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Gaudocio Safons como ex Suboficial de la Jefatura de Policía de Durazno con $ 323.80 anuales.

20—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Camilo G. Silva como conductor de correspondencia con $ 120.00 anuales.

21—Declárase que el señor Benito M. Cuñarro tiene derecho de acuerdo con la ley de 20 de Octubre de 1931 a disfrutar una asignación anual de $ 6.000.00.

22—Declárase que la señora Isabel Díaz de Bastos tiene derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 20 de Octubre de 1931 una asignación anual de $ 3.600.00.

23—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Urbano González Rodríguez como ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Montevideo con pesos 506.41.

24- Otórgase la jubilación solicitada por el señor Pascual Quartino como ex Conserje de la Asistencia Pública Nacional con $ 287.25 anuales.

25- -Otórgase la pensión solicitada por las señoritas Elena y Sara Jover con pesos 290.78 anuales.

26—Declárase que la señora Patricia Burgueño de Burgueño tiene derecho a una asignación anual de $ 480.00 de acuerdo con la ley de 28 de Marzo de 1912.

27—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Manuel Carracedo como ex sirviente del Hospital Fermín Ferreira con una asignación anual de $ 135.45.

28—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Bernardino Juárez como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo con $ 301.27 anuales.

29—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Julio de la Llana como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo con $ 259.94 anuales.

30—Declárase que el señor Manuel Romero no tiene derecho a la jubilación que solicita.

31—Otórgase la pensión solicitada por la señora Cándida Alonso de Curbelo con $ 120.00 anuales.

32—Otórgase la pensión solicitada por la señora Colomba Bordoni de Mir, don Cristóbal Mir e hijas con $ 173.90 anuales.

33—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Juan Manuel de los Santos como empleado de la Administración de Correos con $ 1.010.64.

34—Otórgase la jubilación solicitada por el señor José Fazio como empleado de la Intendencia General del Ejército y la Armada con $ 512.57 anuales.

35—Otórgase la pensión solicitada por la señora Elbia Dorotea Parra de Maggi e hijos con $ 120.00 anuales.

36—Otórgase la jubilación solicitada por doña Dolores Vázquez de Eirriz como Guardia del Hospital Vilardebó con una asignación anual de $ 632.62.

37—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Ramón M. Mallarino como ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Paysandú con $ 471.61.

38—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Arturo Cassani como Estafeta de 2.a clase del Correo con pesos 1.513.32 anuales.

39—Declárase que no procede accederse a la reforma de cédula solicitada por el señor Florencio P. Bazterrica.

La Secretaria.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del día jueves 24 de Diciembre de 1931.

1 al 3—No se hace lugar al pedido de los señores Giannastassio, Berta y Vázquez solicitando reconsideración de la resolución que declara que el beneficio de la rebaja del 50 o|o de los trabajos ordinarios del Ferrocarril Central del Uruguay sólo alcanza a los materiales destinados a las obras de construcción de la línea férrea Florida-Sarandí del Yi, quedando excluídos los útiles de trabajo.

4—En la nota del Concejo de Administración del Departamento de Salto relacionada con el pago de los jornales del personal obrero que trabaja en el arreglo del camino vecinal a Tacuabé se resolvió que los pagos se efectúen como de costumbre dándose intervención al Concejo Departamental de Salto.

5—En los antecedentes relacionados con el concurso entre los señores Francisco Goyeneche y Adolfo Betelú para llenar el cargo vacante de 1.er Maquinista de la Usina de Aguas Corrientes de Durazno se resolvió se proceda a un examen de competencia.

6 y 7—Autorízase a la Comisión Financiera de las Obras del Puerto para abonar al dragador Santiago Patrone la diferencia de sueldo que existe entre el sueldo del puesto efectivo que desempeña y el que ejerce transitoriamente de patrón de 3.a clase que es de $ 15.00 mensuales y durante el tiempo que ejerza la comisión que se le ha confiado.

8—Autorízase a la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo para abonar al señor Manuel Sosa, Maquinista de 4.a clase la diferencia de sueldo que existe entre el sueldo del puesto efectivo que desempeña y el que ejerce transitoriamente de patrón de 3.a clase que es de $ 10.00 mensuales y durante el tiempo que ejerza la comisión que se le ha confiado.

9—Apruébase el proyecto formulado por la Dirección de Saneamiento y autorízase a dicha Dirección para que proceda de acuerdo con él y dentro de la suma de $ 1.306.92 a la instalación de las maquinarias en el pueblo Solís de Mataojo destinadas al abastecimiento de agua potable de dicha localidad.

10—Declárase urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno perteneciente a don Angel Ventura Torres, ubicada en la 4.a sección judicial de Rocha con 2 hectáreas 0830 m2. y necesaria para la construcción de mejoras en el camino de Rocha al Chuy.

11—Declárase que la Administración se recibe provisoriamente de las obras ejecutadas por el señor Adolfo Tastás Nogués en las instalaciones para abastecimiento de agua potable en la población de Achar (Tacuarembó) desde el 28 de Octubre próximo pasado. La Dirección de Saneamiento descontará al mencionado señor la suma de $ 18.00 en el primer pago que tenga que hacérsele, importe de la rebaja en el precio de la escalera del tanque por no ajustarse ésta a las medidas prevista en el pliego de condiciones.

12—Declárase urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno perteneciente a doña Francisca Oribe de Graña, ubicada en la 4.a sección judicial de Rocha 0H. 3380 metros cuadrados y necesaria para la construcción de mejoras en el camino de Rocha al Cruy.

13—Se resuelve pasar al Agente Fiscal Letrado de Rocha para que inicie el juicio de expropiación correspondiente de un terreno ubicado en la 4.a sección judicial de Rocha de don Enemoroso Rocha y necesario para las obras del camino de Rocha al Chuy.

14—Idem ídem de don Bernardino Faget para ídem ídem.

15—Declárase que la Administración se recibe definitivamente de las obras de ampliación y refacción de la casa de la Directora de la escuela número 6 y depósito de útiles ubicada en el Departamento de Paysandú y autorízase a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas señor José Quarti la garantía correspondiente.

16—Idem ídem ídem de *construcción*

de la escuela rural número 56 Chacras (Departamento de Cerro Largo) y ídem ídem señor Constantino Minetti la garantía correspondiente.

17—Autorízase a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para suministrar a la Dirección de Ferrocarriles cinco uniformes de verano, destinados a los tres porteros y chauffeur que prestan servicios en la mencionada Dirección y al camarero del vagón oficial "Ministerio de O. Públicas".

18—Autorízase a la Dirección de Hidrografía para efectuar la conexión de aguas corrientes, de la cañería de Santiago Vázquez, hasta el local que se construye para Capitanía y Servicios Sanitarios, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 150.00.

19—Se resuelve pasar al Agente Fiscal Letrado de Lavalleja para que inicie el juicio de expropiación correspondiente los antecedentes relacionados con la expropiación de una fracción de terreno ubicada en las inmediaciones de la ciudad de Minas y necesaria para las obras de embalse del arroyo San Francisco.

20—Apruébase la inversión de la suma de $ 1.657.46 hecha por la Dirección de Hidrografía por concepto de los trabajos extraordinarios que se realizaron en las obras de ampliación del edificio del faro de cabo Polonio para la instalación de radiofaros.

21—Se resuelve no hacer lugar a lo solicitado por el señor Raúl Bonino en el sentido de que se le autorizara para sustituir por su equivalente en títulos de Deuda Pública el importe del 10 o|o retenido por concepto de garantía como contratista de la construcción de la carretera Melilla-Belastiqui.

22—Apruébase la relación de trabajos extraordinarios ejecutados por el señor Albino Zecchi en las obras de arte de la carretera Montevideo-Colonia y ramales a Rosario y Nueva Helvecia que importan la suma de $ 23.496.38.

23—Déjase sin efecto la multa impuesta a la señora Rufina de Pintado por tener animales sueltos en la carretera a Minas a la altura de Pando, por razones de humanidad, debiendo la Dirección de Vialidad notificar a dicha señora que en caso de reincidencia se harán efectivas las sanciones respectivas.

24—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de los señores Casabó, Giorgi y Nocetti por la suma de $ 3.760.08 destinada a abonar el importe de los estudios de las carreteras de Tala a Fray Marcos y de Vejigas a Barrancas.

25—Apruébase el proyecto formulado por la Dirección de Saneamiento relacionado con las ampliaciones de la red de distribución de agua potable de la ciudad de San Carlos.

26—Apruébase el exceso de gastos producidos con motivo de la ejecución de las obras: construcción por cuenta del Estado de barreras en los pasos a nivel existentes en las calles Olazábal y Carafí e instalación y construcción de una casilla para guinches en el kilómetro 1-322-5 de la línea de Sayago a La Tablada y tableros indicadores en la misma línea por la suma de $ 1.471.10.

27—Amplíase con la suma de $ 180.32 la de $ 72.797.42 autorizada por resolución de fecha 8 de Mayo de 1930 para ampliación del puerto de Salto y líbrese por el Ministerio de Obras Públicas la orden correspondiente por dicha suma destinada a abonar el importe de la cuenta por el concepto expresado.

28—Autorízase a la Dirección de Vialidad para ceder en calidad de préstamo, en las condiciones establecidas en la resolución respectiva a los señores Enrique País y Cía. diversos materiales para ser utilizados en los movimientos de tierras de la carretera Rosario-La Lata, abonando dicha empresa en carácter de arrendamiento la acantidad de $ 8.50 por cada día, depositando la Dirección de Vialidad dicha cantidad en la cuenta denominada "Ley 19 de Octubre de 1928, Vialidad e Hidrografía".

Relación de los pagos correspondientes a la firma del día 24 de Diciembre de 1931.

Dirección de Topografía

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

29—Carretera Montevideo-Colonia (Ramal a Nueva Helvecia) — Dirección de Topografía — $ 228.36 — Destinada a abonar, previa escrituración, el terreno expropiado a don Andres Zeicht — Deuda Carretera Montevideo-Colonia.

30—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 63.64 — Idem ídem ídem doña Juana Celio — Idem ídem ídem.

31—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 56.62 — Idem ídem ídem don Gonzalo Cestau — Idem ídem ídem.

32—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem $ 1.105.55 — Idem ídem ídem sucesión José Willebald—Idem ídem ídem.

33—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 3.03 — Idem ídem ídem sucesión Martín Reisch — Idem ídem ídem.

34—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 256.77 — Idem ídem ídem don Germán Hugo — Idem ídem ídem.

35—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 753.48 — Idem ídem ídem don Guillermo Ingold — Idem ídem ídem.

36—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 395.96 — Idem ídem ídem don Santiago Schneirt—Idem ídem ídem.

37—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 1.200.15 — Idem ídem ídem don F. Autino — Idem ídem ídem.

38—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 24.24 — Idem ídem ídem D. Schneirt — Idem ídem ídem.

39—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 554.55 — Idem íden ídem doña Blunn de Reisch — Idem ídem ídem.

40—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 133.39 — Idem íde mídem señores Juan I. Gerardo, Oscar E., Alfonso, Carlos y Julio F. Greising—Idem ídem ídem.

41—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 22.23 — Idem ídem ídem don Santiago Ziegler — Idem ídem ídem.

42—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 26.69 — Idem ídem ídem doña Matilde Wullich de Reisch — Idem ídem ídem.

43—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 378.16 — Idem ídem ídem don Arturo Celio — Idem ídem ídem.

44—Puente Nueva Palmira — Idem ídem ídem — $ 6.272.73 — Idem ídem ídem Sociedad Española de Socorros Mutuos — Ley 19 de Octubre de 1928.

45—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 3.693.94 — Idem ídem ídem Cosmopolita — Idem ídem ídem.

46—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 1.161.62 — Idem ídem ídem Argentina — Idem ídem ídem.

47—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 2.488.89 — Idem ídem ídem Italiana "Roma" — Idem ídem ídem.

48—Camino Rocha-Castillos — Idem ídem ídem — $ 44.00 — Idem ídem ídem don Juan Ferrer y Lorenzo.

49—Camino Arroyo Grande-Trinidad—Idem ídem ídem — $ 49.49 — Idem ídem ídem doña Ana Iriarte de Real—Idem ídem ídem.

Dirección Puerto

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

50—Sección Dragado — Señor Juan Eirca — $ 62.33 — Destinada a abonar el importe de 22 días de sueldo — Eventuales de Obras Públicas.

Dirección de Saneamiento

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

51—Dirección de Saneamiento — Dirección de Saneamiento — $ 82.75 — Diversos gastos en Noviembre próximo pasado — Ley 26 de Febrero de 1919.

52—Torre y tanque de Frayle Muerto —Idem ídem ídem — $ 1.299.00 — Confección de un plano de red de distribución — Ley 20 de Diciembre de 1927.

Dirección de Ferrocarriles

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

53—Dirección de Ferrocarriles — Proveeduría General de Muebles y Utiles — $ 150.00 — Por concepto de alquiler de casa por los meses de Setiembre y Octubre próximo pasados — Eventuales de Obras Públicas.

54—Idem ídem ídem — Compañía Ferrocarril Central del Uruguay — $ 2.40 —Por gastos de mantenimiento del vagón oficial en los meses de Abril, Mayo y Junio próximo pasados — Eventuales de Obras Públicas.

Dirección de Vialidad

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

55—Dirección de Vialidad — Señores Ferraro y Stella — $ 38.03 suministro de acero en Octubre próximo pasado — Ley 19 de Octubre de 1928.

56—Idem ídem ídem — Dirección de Vialidad — $ 249.41 — Suministro y gastos diversos en Setiembre y Octubre próximo pasados — Idem ídem ídem.

57—Idem ídem ídem — Administración Nacional del Puerto de Montevideo —$ 100.00 — Suministro de dos calderas en Octubre próximo pasado — Idem ídem ídem.

58—Idem ídem ídem — Señores Parodi Hermanos — $ 90.50 — Idem postes, piques etc., en Octubre próximo pasado — Idem ídem ídem.

59—Idem ídem ídem — Dirección de Vialidad — $ 50.20 — Idem gastos en Agosto y Octubre próximo pasados — Idem ídem ídem.

60—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 288.59 — Idem ídem Agosto, Setiembre y Octubre próximo pasados — Idem ídem ídem.

61—Idem ídem ídem — Felipe L. Monteverde y Compañía — $ 45.41 — Idem ídem artículos de auto en Noviembre próximo pasado — Idem ídem ídem.

62—Idem ídem ídem — Dirección de Vialidad — $ 263.54 — Idem ídem en Agosto a Noviembre próximo pasados — Idem ídem ídem.

63—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 567.83 — Idem ídem en Agosto a Noviembre próximo pasados — Idem ídem ídem.

64—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 246.38 — Idem ídem en Agosto y Octubre próximo pasados — Idem ídem ídem.

65—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 282.34 — Idem ídem en Julio, y Octubre próximo pasados — Idem ídem ídem.

Dirección de Hidrografía

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

66—Puerto franco de Colonia — Compañía Comercial Kreglinger y van Peborgh. Ltd. (S. A.) — $ 2.854.27 — Suministro de repuestos para grúas en Agosto próximo pasado — Ley 13 de Diciembre de 1927.

67—Dirección de Hidrografía — Empresa de Navegación Luis Parma — Pesos 357.50 — Por dragado en la boca del río Rosario en Noviembre próximo pasado — Ley 19 de Octubre de 1928.

68—Idem ídem ídem — Señor J. Meillet — $ 627.55 — Suministro de tubos carbónico en Marzo próximo pasado — Idem ídem ídem.

69—Dirección de Hidrografía — Talleres de Obras Públicas — $ 112.98 — Suministro de 3 engranajes para guinches en Noviembre de 1928 — Idem ídem ídem.

70—Idem ídem ídem — Dirección de Hidrografía — $ 1.303.81 — Gastos efectuados desde Enero a Junio de 1929 — Idem ídem ídem.

71—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 51.71 — Idem ídem ídem en Julio, Agosto y Diciembre de 1928 y Febrero, Mayo y Junio de 1929, etc. — Idem ídem ídem.

Secretaría

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

72—Secretaría del Ministerio de Obras Públicas — Barreiro y Ramos — $ 18.00 —Suministro de 1.500 sobres balanza en Noviembre próximo pasado — Eventuales de Obras Públicas.

Dirección de Hidrografía

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

73—Dirección de Hidrografía — Señores Francisco Susena e Hijos — $ 48.26 —Suministro de materiales en Diciembre de 1928 — Ley 19 de Octubre de 1928.

74—Señor Vicente Torres — Dirección de Hidrografía — $ 280.00 — Por concepto de diferencias de sueldo en Noviembre y Diciembre de 1928 y Enero a Junio de 1929 — Idem ídem ídem.

75—Dirección de Hidrografía — Proveeduría General de Muebles y Utiles — $ 801.85 — Suministro en Abril y Junio de 1929 — Idem ídem ídem.

76—Dirección de Hidrografía — Ferrocarril Midland del Uruguay Ltd. — Pesos 213.49 — Por fletes, etc. en Julio y Agosto próximo pasados — Idem ídem ídem.

77—Dirección de Hidrografía — Señor Enrique J. Vidal — $ 35.80 — Por fletes en el mes de Mayo de 1929 — Ley 19 19 de Octubre de 1928.

78—Idem ídem ídem — Señores Cassarino Hermanos — $ 26.40 — Suministro de 6 picaretas con mango, etc., en Junio de 1929 — Idem ídem ídem.

79—Apruébase el proyecto formulado por la Dirección de Saneamiento para que proceda a la ejecución por Administración de las obras de consolidación del piso del depósito de agua filtrada de la Usina de Aguas Corrientes de la Sección Saneamiento de Durazno por la suma de $ 2.500.56.

80—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor del señor Albino Zecchi por la suma de $ 1.316.00, destinada a reintegrarle el importe de la multa aplicada de $ 950.00 por demoras en el cumplimiento del primer plazo parcial de las obras del puente sobre el arroyo Castillos y de $ 183.00 de indemnización que se le acuerda por los perjuicios que se le ocasionaron con motivo de la suspensión de las obras de la referencia. No se hace lugar al pago de la suma de $ 592.80 a título de indemnización por demoras en la tramitación de las expropiaciones.

81—Autorízase a la Dirección de Saneamiento para vender a la Empresa José M. Goyret y Cía. el agua necesaria para las obras de la carretera de Santa Rosa a San Ramón al precio de $ 0.15 el m3. y la cual retirará el interesado del pozo semisurgente abierto en la localidad de San Juan Bautista.

82—Se resuelve suspender en el ejercicio de sus funciones por el término de seis días con goce de medio sueldo al conductor de la chata "U. F. 11", don Celestino Chocho, con la obligación de seguir prestando servicios.

83—Autorízase a la Dirección de Saneamiento para recibir la escalera construída por el señor ingeniero don Adolfo Tastás Nogués en el tanque de distribución de agua potable de Santa Rosa, debiendo la misma descontar la suma de $ 18.00 en mérito a la diferencia de medida con la establecida en la memoria descriptiva.

84—Autorízase a la Dirección de Vialidad para adquirir un auto Ford usado, con destino a la Sección Estudios, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 800.00.

85—Autorízase a la dirección de las obras de la carretera Montevideo-Colonia para adquirir de los señores Crocker y Cía. un martillo tipo S 8, por $ 168.00; un martillo tipo R 2, por $ 304, y dos mangas de 3|4 por 15m.25 por $ 18.00 cada una para completar uno de los equipos compresores que se utilizan en los trabajos de movimientos de tierras en la citada carretera.

86—Declárase que la Administración se recibe definitivamente de las obras de construcción del edificio de la escuela de 2.o grado de Rocha (Castillos) y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las msmas, señor Angel Musetti, la garantía correspondiente.

87—Autorízase la introducción libre de derechos de Aduana y patentes adicionales del 4 o|o y extraordinaria del 5 o|o de una caja conteniendo piezas de repuestos para las grúas eléctricas destinadas a los puertos del litoral del país.

88—Autorízase el empleo en las obras públicas de la gravilla procedente del yacimiento que el señor Emilio Mañé posee en Melilla, siempre que en cada caso responda a las exigencias del pliego de condiciones respectivo y sin que ello signifique darle prioridad con respecto a otros materiales que también satisfagan a dicho pliego de condiciones.

89—Autorízase a la Dirección de Saneamiento para realizar por Administración las obras necesarias para la habilitación del nuevo pozo semisurgente abierto en la localidad de Pan de Azúcar para abastecimiento de agua de esa localidad, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 2.950.00. Autorízase, asimismo, a la mencionada Dirección para arrendar por la suma de $ 8.00 el terreno donde empazarán esas instalaciones.

90—Decreto reglamentando la ley de 23 de Octubre próximo pasado relativa a la distribución del trabajo en las obras públicas.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS

Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía. S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1930

Activo —

Acciones	$	30.000 —
Propiedades	"	25.516 07
Maquinaria, muebles y útiles	"	18.479 27
Caja y Bancos	"	8.315 88
Cuentas varias	"	38.745 03
Depósito de acciones en garantía	"	8.000 —
	$	129.056 25

Pasivo —

Capital	"	100.000 —
Cuentas varias	"	21.056 25
Depositantes de acciones en garantía	"	8.000 —
	$	129.056 25

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5090

Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía. S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1930

Activo —

Acciones a emitir	$	30.000 —
Propiedades	"	25.516 07
Maquinaria, muebles y útiles	"	16.885 20
Caja y Bancos	"	8.304 32
Cuentas varias	"	131.941 81
Depósito de acciones en garantía	"	8.000 —
	$	220.647 40

Pasivo —

Capital	$	100.000 —
Cuentas varias	"	112.647 40
Depositantes de acciones en garantía	"	8.000 —
	$	220.647 40

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5091

"Anilinas Alemanas" S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1931

Debe —

Caja	$	3.520 66
Banco Alemán Transatlántico	"	14.147 65
Mercaderías en consignación — Sección I	"	1.270 47
Deudores varios	"	100.213 03
	$	119.151 81

Haber —

Capital	"	8.100 —
Depósitos en garantía — Tubos Acero	"	84 —
Acreedores varios	"	110.967 81
	$	119.151 81

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5142

"Anilinas Alemanas" S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1931

Debe —

Caja	$	1.322 58
Bancos	"	1.256 07
Mercaderías en consignación — Sección I	"	1.270 47
Deudores varios	"	91.486 09
	$	95.335 21

Haber —

Capital	"	8.100 —
Depósitos en garantía — Tubos Acero	"	84 —
Acreedores varios	"	87.335 21
	$	95.335 21

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5143

Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A.

Balance de saldos practicado el 31 de de Diciembre de 1930

Activo —

Concepto	Importe
Propiedad, San Martín 2390	$ 47.000 —
Refacción, mejoras propiedad	” 47.226 19
Construcción depósito	” 3.239 96
Máquinas, autos, camiones, carros, animales y útiles	” 233.864 49
Materias primas, forrajes, envases y casilleros	” 240.571 66
Caja y Bancos	” 2.331 04
Deudores varios en cuenta corriente	” 64.941 95
Varias cuentas deudoras	” 207.282 71
Acciones en garantías	” 50.000 —
Acciones a emitir	” 14.400 —
	$ 910.857 91

Pasivo —

Concepto	Importe
Capital autorizado	$ 600.000 —
Hipoteca, Banco Hipotecario	” 17.387 83
Varios acreedores	” 24.692 18
Mercaderías generales	” 88.627 38
Obligaciones a pagar	” 58.295 77
Valores depositados	” 50.000 —
Varios Bancos	” 53.142 51
Dividendo	” 4.686 —
Fondo de reserva	” 5.121 84
Prima, acciones Serie F.	” 5.903 20
Asignaciones empleados	” 2.899 48
Pérdidas y ganancias	” 101 72
	$ 910.857 91

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5149

Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A.

Concepto	Importe
Propiedad, San Martín 2390	$ 47.000 —
Refacción, mejoras propiedad	” 48.963 78
Construcción depósito	” 3.239 96
Máquinas, autos, camiones, carros, animales y útiles	” 235.166 67
Materias primas, forrajes, envases y casilleros	” 282.381 56
Caja y Bancos	” 5.497 89
Deudores varios en cuenta corriente	” 62.197 2
Varias cuentas deudoras	” 237.261 61
Acciones en garantías	” 50.000 —
Acciones a emitir	” 12.200 —
	$ 983.908 68

Pasivo —

Concepto	Importe
Capital autorizado	$ 600.000 —
Hipoteca, Banco Hipotecario	$ 16.638 09
Varios acreedores	” 12.940 83
Mercaderías generales	” 199.180 47
Obligaciones a pagar	38.604 96
Valores depositados	” 50.000 —
Varios Bancos	” 53.105 09
Dividendo	” 2.013 —
Fondo de reserva	” 5.121 84
Prima, acciones Serie F.	” 5.903 2[illegible]
Asignaciones empleados	” 299 48
Pérdidas y ganancias	” 101 72
	$ 983.908 68

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5150

Sociedad Anónima Gamberoni

Balance general practicado en fecha 14 de Setiembre de 1930

Activo —

Concepto	Importe
Acciones, importe a realizar	$ 76.300 —
Utiles de escritorio	” 359 43
Banco de la República, cuenta corriente	” 13.200 —
Muebles, útiles y máquinas	” 8.198 99
Deudores varios	” 8.622 35
Caja, saldo	” 302 66
Mercaderías, existencia	” 8.230 25
	$ 115.213 68

Pasivo —

Concepto	Importe
Capital	$ 100.000 —
Fondo de reserva	” 3.415 80
Ganancias en suspenso	” 7.461 11
Varios acreedores	” 1.238 35
Beneficios	” 3.098 36
	$ 115.213 68

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5167

Sociedad Anónima Gamberoni

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1930

Debe —

Concepto	Importe
Acciones, importe a realizar	$ 76.300 —
Utiles de escritorio	” 414 43
Gastos generales	” 1.375 86
Banco de la República, cuenta corriente	” 11.300 —
Intereses y descuentos	” 599 82
Muebles, útiles y máquinas	” 8.198 99
Deudores varios	” 8.841 —
Caja, saldo	” 570 77
Caja de Jubilaciones	” 284 39
Sueldos y Jornales	” 4.229 99
	$ 112.115 25

Haber —

Concepto	Importe
Capital	$ 100.000 —
Fondo de reserva	” 3.725 69
Ganancias en suspenso	” 7.461 11
Mercaderías	” 928 45
	$ 112.115 25

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5168

"Instituto Científico Uruguayo" S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1931

Debe —

Concepto	Importe
Acciones a emitir	$ 200.000 —
Accionistas	” 39.400 —
Mercaderías, materias primas, máquina, muebles y útiles	” 17.385 07
Varios deudores	” 7.250 04
Propiedad Cuareim 1424.	” 47.000 —
Gastos generales, intereses y descuentos, marcas, patentes, comisiones, instalaciones, elaboración, cambios y propaganda	” 7.746 95
Caja	” 445 03
Títulos y valores	” 14.300 —
	$ 333.527 09

Haber —

Concepto	Importe
Capital	$ 300.000 —
Varios acreedores	” 33.517 89
Pérdidas y ganancias	” 10 —
	$ 333.527 09

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5193

"Instituto Científico Uruguayo" S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1931

Debe —

Concepto	Importe
Acciones a emitir	$ 200.000 —
Mercaderías, materias primas, máquina, muebles y útiles	” 14.948 63
Varios deudores	” 9.178 29
Propiedad Cuareim 1424.	” 47.000 —
Gastos generales, intereses y descuentos, marcas, patentes, comisiones, instalaciones, elaboración, cambios y propaganda	” 9.712 32
Caja	” 307 52
Accionistas	” 39.400 —
Títulos y valores	” 10.050 —
Amortizaciones	” 1.139 61
	$ 331.736 37

Haber —

Concepto	Importe
Capital	$ 300.000 —
Mercaderías generales	” 2.989 78
Pérdidas y ganancias	” 10 —
Varios acreedores	” 28.736 59
	$ 331.736 37

V.o B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5192

Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1930

Debe —

Concepto	Importe
Instalaciones, máquinas, muebles, etc.	$ 13.821 27
Caja	” 1.805 13
Materias primas, accesorios y mercaderías fabricadas	” 39.020 93
Gastos generales, sueldos, etc.	” 3.843 62
	$ 57.490 95

Haber —

Concepto	Importe
Capital	$ 40.000 —
Casa matriz	” 17.490 95
	$ 57.490 95

V.o B.o Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5382

Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1930

Debe —

Concepto	Importe
Instalaciones, máquinas, muebles, etc.	$ 15.079 33
Caja	” 1.015 49
Gastos generales, sueldos, etc.	” 8.377 77
Materias primas, accesorios y mercaderías fabricadas	” 56.055 73
	$ 80.528 32

Haber —

Capital	$	40.000 —
Casa matriz	"	40.528 32
	$	80.528 32

V. B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5333

Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1931

Debe —

Instalaciones, máquinas, muebles, etc.	$	15.212 33
Caja	"	621 74
Gastos generales, sueldos, etc.	"	11.787 50
Materias primas, accesorios y mercaderías fabricadas	"	74.061 76
	$	101.683 33

Haber —

Capital	$	40.000 —
Casa matriz	"	61.683 33
	$	101.683 33

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5384

Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda.

Balance general al 30 de Junio de 1931

Activo —

Caja	$	1.078 —
Materias primas, accesorios y mercaderías fabricadas	"	27.611 46
Maquinarias, instalaciones, etc.	"	14.801 —
Gastos generales, correspondientes a próximo Ejercicio	"	546 80
	$	44.037 26

Pasivo —

Capital	$	40.000 —
Casa matriz, Buenos Aires	"	4.037 26
	$	44.037 26

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5385

Sanatorio Montevideo S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1931

Debe —

Acciones	$	174.000 —
Muebles y útiles	"	34.140 91
Gastos de instalación ..	"	35.160 84
Varios deudores	"	29.362 95
Caja	"	739 71
Deudores por cuotas	"	7.595 —
Gastos generales	"	61.384 36
Intereses y descuentos ..	"	413 07
Beneficios de garantías otorgadas	"	6.967 83
Acciones en depósito ..	"	12.500 —
	$	362.264 67

Haber —

Capital	$	250.000 —
Varios acreedores	"	32.426 70
Sanatorio	"	60.370 14
Garantías otorgadas	"	6.967 83
L. y Casal, cuenta títulos	"	12.500 —
	$	362.264 67

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5387

"Industrias Unidas Casa Blanca" S. A.

Resumen del balancete de saldos al 31 de Marzo de 1931

Debe —

Acciones en cartera — Catg. A y B	$	199.250 —
Accionistas — Catgs. A. y B	"	7.250 —
Gastos de fundación, ampliaciones y reformas .	"	10.634 38
Deudores varios	"	38.865 69
Fábrica de conservas y viaje Reyles	"	21.473 77
Propiedades	"	234.156 05
Combustible, sal y envases	"	16.106 52
Ganado vacuno	"	172.243 43
Seguros y derechos e impuestos	"	2.281 96
Intereses y descuentos ..	"	749 87
Fletes, alquileres y pastoreos	"	207 36
Tasajo y cueros salados..	"	981 17
Sebo y grasa	"	13.460 41
Conducción de tropas ...	"	820 51
Derechos, consignaciones y corretajes	"	18.837 62
Utiles y enseres	"	12.822 42
Cuenta ladrillos	"	2.700 —
Presupuestos	"	10.099 32
Gastos generales	"	3.282 4
Arena, chacra y horno de carbón	"	1.670 18
Instalaciones frigoríficas.	"	2.722 20
Acciones a emitir	"	237.500 —
Caja del Saladero	"	298 65
Caja de Jubilaciones ...	"	1.629 48
	$	1:010.043 44

Haber —

Capital inicial autorizado — Catgs. A, B y C....	$	436.750 —
Capital suscripto — Catgs. A y B	"	7.250 —
Capital integrado—Catgs. A, B y C	"	306.000 —
Fondo de reserva y previsión	"	29.220 99
Acreedores varios	"	109.156 9[illegible]
Obligaciones a pagar ...	"	100.000 —
Menudencias	"	3.630 36
Bonificación personal ...	"	46 24
Rubros pendientes	"	1.200 24
Carnicería	"	1.772 55
Dividendos a repartir ..	"	9.375 —
Banco de Londres, Paysandú	"	5.641 09
	$	1:010.043 44

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5376

"Industrias Unidas Casa Blanca, S. A."

Resumen del balance de saldos al 30 de Junio de 1931.

Debe —

Capital inicial autorizado	$	750.000 —
Acciones en cartera Catg. A, B y C.	$	199.250 —
Accionistas Cat. A y B	"	7.250 —
Gastos de Fundación y Viaje Reyles	"	4.187 41
Ampliaciones, Reformas e Instalac. Frigorífica	"	17.366 79
Deudores Varios	"	44.252 92
Propiedades	"	234.156 05
Combustible	"	226 97
Ganado vacuno, en el Campo y de Accionistas	"	172.480 41
Impuestos, Impuestos Jubilación y D. Exportación	"	9.594 84
Seguros, Comisiones Corretajes y Timbres ..	"	2.673 70
Intereses y Descuentos	"	4.857 50
Fletes, Acarreos y Gastos de Tropas	"	5.420 93
Sal y Envases	"	15.868 53
Representación	"	1.444 20
Utiles y Enceres	"	12.822 42
Consignaciones	"	9.792 15
Hornos Ladrillo y Carbón, Arena y Chacra	"	4.471 89
Presupuestos Playa, Pandilla, Grasería y Camino	"	17.317 27
Gastos Generales	"	5.029 34
Banco Londres. Paysandú	"	3.283 21
Acciones a Emitir	"	237.500 —
Fábrica de Conservas ..	"	19.278 92
Caja del Saladero	"	976 50
	$	1:029.501 95

Haber —

Acciones Emitidas	$	750.000 —
Capital inicial autorizado Cat. A, B y C. ..	$	436.750 —
Capital suscripto, Catgs. A y B	"	7.250 —
Capital integrado, Catgs. A, B y C.	"	306.000 —
Fondos de Reserva y Previsión	"	29.220 99
Acreedores Varios	"	71.918 42
Obligaciones a Pagar	"	100.000 —
Menudencias, Tasajo, Cueros, Grasa y Sebo	"	62.871 64
Bonificación al Personal	"	46 24
Rubros Pendientes	"	1.713 29
Carnicería, Alquileres y Pastoreos	"	3.063 24
Contribución por no aporte de Ganado ..	"	300 —
Dividendo a Repartir ..	"	8.825 —
Caja de Jubilaciones ..	"	1.543 13
	$	1:029.501 95

5377

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

Compañía Nacional de Seguros, "La Uruguaya".

Balance de saldos al 30 de Junio de 1931

Activo —

Títulos de Renta	$	12.100 —
Muebles y Utiles	"	2.700 —
Caja y Bancos	"	35.232 42
Varios Deudores	"	53.451 63
Derechos de Fundación ..	"	9.172 53
Obligaciones a Cobrar ...	"	27.884 37
Gastos Generales	"	16.920 29
	$	157.461 24

Pasivo —

Capital Realizado	$	76.690 —

Póliza Popular	"	60.886 83
Intereses y Descuentos ..	"	19.884 41
	$	157.461 24

5358

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

Compañía Nacional de Seguros, "La Uruguaya".

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1931

Activo —		
Títulos de Renta	$	12.100 —
Muebles y Utiles	"	2.700 —
Caja y Bancos	"	37.827 63
Varios Deudores	"	54.881 46
Derechos de Fundación ..	"	9.172 53
Obligaciones a Cobrar ..	"	27.341 92
Gastos Generales	"	23.910 50
	$	167.934 10

Pasivo —		
Capital Realizado	$	76.710 —
Póliza Popular	"	62.538 84
Intereses y Descuentos ..	"	28.685 26
	$	167.934 10

5359

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

Compañía Nacional de Seguros, "La Uruguaya".

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1931

Activo —		
Títulos de Renta	$	12.100 —
Muebles y Utiles	"	2.700 —
Caja y Bancos	"	31.940 47
Varios Deudores	"	60.112 09
Obligaciones a Cobrar ...	"	26.465 72
Gastos Generales	"	8.906 80
Derechos de Fundación ..	"	9.172 53
	$	151.397 61

Pasivo —		
Capital Realizado	$	76.640 —
Póliza Popular	"	66.090 85
Intereses y Descuentos ..	"	8.666 76
	$	151.397 61

5360

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno

Día 23 de Noviembre de 1931

Trámite—Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Penco y otros. Banco Hipotecario del Uruguay contra Domingo Goyeni. Alfredo Bofill contra Manuela Solis. Juana Gopar de Ramos. Testamentaría Rosa G. Barrios de Alvarez. Sucesión Carmen Castro de Ribeiro. Sucesión José García Jermida. Concurso voluntario de la sucesión Ché Puigarnau y Picó. Manuel Couto. José Eugenio Aicardi y otros. Sucesión Miguel Curbelo Morales. José Francisco Lucas, concurso voluntario de José Francisco Lucas. Sucesión Victoria Juana Briano de Baccino. Sucesión María Cipriana Elhordoy. Sucesión Félix Agós. Sucesión María Dedla de Criazzaro. Sucesión Luis R. Puppo. Sucesión Francisco Solano Bellini. Sucesión Celia Alvarez de Prieto. Sucesión Nicasio Oruezábal. Sucesión Carlos Moretti. Testamentaría Eladia Espino de Tejera. Sucesión Rosa Menfradello de Forlano. Matilde Valle de Martínez.

Interlocutorias—Camila Margarita Napoli de Azzarini contra Enrique Yannicelli. Testamentaría Angela Dall'Orso de Rovera. Sucesión Andrea Marcelina Fonseca de Portugal. María Leunda contra Luis Mira. Juan F. Vanini contra Manuel de Armas. Testamentaría Quinta González. Sucesión Juana Birriel o Birriel de Camejo.

Definitivas — Sucesión Anavitarte de Castro y desde fojas 9 sucesión de María Manuela Castro Anavitarte. Sucesión de Vicente Barcia. Sucesión Esteban Moreili. Sucesión María Josefa de la Iglesia de Abeleira. — C. Walter Balleta, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 24 — Trámite — Luis Paousse con Juan Mega. Arturo Castellanos contra la sucesión Cora Castellanos de Antúnez Muñoz (3). Banco Hipotecario del Uruguay con José Ferro Reja. Sucesiones Félix o Fidal Rimolo y otras. Testamentaría Agustín Avelleyra. Testamentaría Desideria Gómez de Barrios. Sucesión Angel M. Alvarez. José María Bellera Suárez. Oficio del Juzgado de Comercio de 2.o turno en autos caratulados "Gilbert García con Jaime Bayley" número 6700. Oficio del Juzgado Departamental de 1.er turno número 5243 en los autos caratulados "Lago Juan M. contra Juan Ortega". Oficio del Juzgado Departamental de 2.o turno número 4259 en los autos caratulados "María Elena Meneses contra Orestes Puppo". Sucesiones Juana Echeveste de Bustos y otra. Sucesión Manuel Pose Rodríguez. Testamentaría Emilia Nóblega de Rivas. Testamentaría Gilbert James French. Fausta Enemencia Costa contra la sucesión Eleuterio Murias. Sofía Juana French de Hassall contra la testamentaría Gilbert James French. Sucesión Fernanda Diodata de Manera. Asio Puyesky, emancipación. Sucesión Jesús María Duque Saavedra. Banco Italiano del Uruguay contra Gregorio Víctor Vignoles. Testamentaría Juan Carlos Jaime Lombardo. Rodolfo F. Croci contra la sucesión Higinio López. Sucesión Juan P. Staricco. Movimiento administrativo. Juan Antonio Ríus y Rodolfo L. Amargós contra el Banco de Seguros del Estado. Sucesión Anunciada Buonocore o Boncore de Cuomo. Angela y Juan Vizcart. José María Silva contra la sucesión Juan Dessano. Testamentaría Faustino Filomeno Correa. Testamentaría Francisco Casas Gómez. Sucesión Alfredo Sienra Carranza. Sucesión Félix Arias Alonso. Sucesión Juan Martínez Pérez. Sucesiones Carlos Tomás Rudecindo Brian y otros. Wayss y Freytagg (Sociedad Anónima) contra el propietario del inmueble empadronado con el número 7566. Testamentaría Francisco Loira Palmeiro. Santiago Duce contra María Vassallo de Adano. Sucesión Juan Francisco Machín. Alberto González. Teresa Urtiaga de Rodríguez. María Delgado de Arbelo y otra. Sucesión Petrona González. Sucesión Juan Martínez. Sucesión David Botta. Sucesión Román Sala. Roberto Urueña Corbo contra la sucesión Agustín Avelleyra. Sucesión Pedro Gillespie. Elvira Parodi de Tálice. Testamentaría Pedro Daufin. Carlos Oscar Pereyra Terra. Sucesión Manuel González. Sucesión Teresa Crenna de Andreoletti. Testamentaría José Formoso Vilar. Sucesiones Francisca La Ruina y otras.

Interlocutorias — Testamentaría Cora B. Nadal y testamentaría Cecilia Clementina Nadal. Municipio de Montevideo con Domingo Rilla. Luciana R. Tejera de Cauclini y la menor Juana María Caballero. José Eugenio Aicardi y otros, prescripción. Rodolfo Staricco con José Inverso. Sucesión Fermín P. Castelbajac. Sucesión Carmen Carvalho Alvarez de Serratosa. Credit Foncier de l'Uruguay contra José Barreiro Castro y otro. Sucesión Teresa Ararbante de Azzarini. Sucesión Nicolás Ciffoni. Francisco C. Miramonte contra la sucesión Trinidad Isla de García.

Definitivas — Julio Ruiz contra Ramón Sar Fernández. Sucesión Marcelino Aragón. Juana Diego de Fernández Misa contra Pablo y Angel Budelli. Sucesión Juan Cagnone. Edelmira Duce de Careac. Sucesión María Antonia Cortazzo de Casella. Sucesión Agustín Rossi. Sucesión José Martínez. Sucesión Román Marichal. — C. Walter Balleta, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

Día 25 de Noviembre de 1931

Trámite — Demarco Hermanos contra Antonio Mangarelli. Wayss y Freytag contra el inmueble número 31507. Shell Mex Ltd. contra A. Lagomarsino Garrido y Compañía. Jesús Rubianes, calificación. Francisco Vilaró contra Pascual Luisi. Marcos J. Milies, concordato. Antonio A. Fontana contra María A. de Chiachio. Luis Fabris contra Florentina B. de Gulla. Alejandro Victorica contra José Rego Fernández. José Martínez contra Pedro Ducombs. Bernardo Calcagno quiebra. Lamaison y Compañía contra Mariano Allosa. Sucesión Omar Justo, exhorto. Cervecería Oriental contra Augusto Kleinegees. Sala y Compañía contra Raúl Martínez. Juan V. Sheppard y Compañía contra Federico Cieri. Francisco Susena e Hijos contra Juan P. Brugnini. Otto Rabe y Compañía contra Sandalio E. Rodríguez Luzardo. Brito Foresti, Rolando y Compañía contra Carlos Vigouroux. Curt Berger y Compañía contra Juan R. Coelho y Compañía. Pedro Marcora contra Cristiani Hermanos. Di Fazzio y Pichetto contra Manuel Reynaldo. Crocker y Compañía contra Casabó Giorgi y Nocetto. Mario Plateró contra Julio Giacoia. Manuel Vidal contra Federico Luhers (hijo). Atlantic Barrere contra Alfredo San Román. La Cosechera contra Francisco Bernal (hijo). Arístides B. Péndola, concordato, exhorto. Viuda e Hijos de V. Prato, matrícula. Francisco Ferraro, matrícula. Banco Mercantil contra Rafael Velazco. Alejandro C. Bonelli y Compañía, matrícula. Romeo Raimondo contra Enrique de Castro. Tercería C. García Lagos. Banco Italiano contra Prudencia B. de Barreiro. Estévez y Compañía contra Zuasti y Castiglione. Simón Pasmanter contra Johann Muller. José B. Alanis contra Abel Goday. Francisco Vilaró contra José Fusco. Banco Mercantil contra Enzo Linaro. José Rodríguez contra Luis Verga. Francisco Vilaró contra Santiago Gandolfo. Augusto Foglietti contra Ciriaco Amoroso. Gregorio Manevich contra Marcos Metzker. Mario Deambrosi contra Manuel Carrera. Banco Popular contra Eduardo Aita. Banco Popular contra Alejandro Mora Rivas. Crocker y Compañía contra Pascasio González. República Almeida, moratoria, exhorto. Banco de Crédito contra Mario Ferreira. Emilio Armand Ugón contra Fulgencio Cestau. Iglesias Muras y Compañía, quiebra (dos autos). Compañía Sudamericana S. K. F. contra Pedro Hiriart. Matteo Hermanas, quiebra (dos autos). Pedro Marcora contra Cristiani Hermanos. Alberto de los Santos, concordato. Pedro H. Turnier contra Luis P. Víctora. Jacinto Ribas Luzardo contra Inocencio di Rago. Ramón Bastos Amoedo contra Manuel Seijo Seoana. Guillermo Fullana y Compañía contra Juan H. León. Maurilio Bordoni y Compañía, quiebra, calificación. Banco Italiano contra Rosendo Savio. Mauricio Tinsky contra Salomón Rosemblat. Gregorio Manevich contra Federico A. Palma. Tomás Penino (hijo) y Compañía

contra Mauricio Filevich. Juan Campodónico e Hijos, quiebra (dos autos). Machado y Castagnetto contra Moll y Acevedo. Alvarez y Castro contra José de Lilla. Tercería A. Carcavallo, (dos autos). Arturo R. Goeckler contra Weskott y Compañía. Banco de Londres y América del Sur contra Pedro G. Fabris.

Interlocutorias — León Lansac contra César Resala. Manuel Suárez contra José González Antelo.

Definitivas — Eusebio Olazábal, calificación. Banco Italiano contra Lucía Navajas de Honoré. Cristaldo Luzardo contra José Vales. Juan Andrade Abelenda contra Andrés Loeding.

Reservadas — Cinco. — Teófilo M. Real, Escribano público.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 20 de Diciembre de 1931

Marta Gastán, oriental, 51 años, soltera, procedente de San José.

Ladislao Yeho, húngaro, 38 años, soltero, Maciel 1460

Eugenia Apotheloz, oriental, 88 años, soltera, Durazno 1582.

Sofía Arvite, oriental, 14 años, Hospital Pedro Visca.

Alberto Fontán, español, 24 años, soltero, Hospital Maciel.

Matilde Núñez de Helguera, oriental, 74 años, viuda, Canelones 2054.

Vicente Yáñez de López, oriental, 78 años, casada, Guaviyú 2318.

Renée Borjas, oriental, 32 años, soltero, Arenal Grande 1709.

Antonio F. Passaro, oriental, 38 años, soltero, Tristán Narvaja 1619.

Julio Enrique Britos, oriental, 6 meses, Piedras 427.

Nelson Gaburé, oriental, 13 meses, Marcelino Sosa 18.

Carlos Negrón, oriental, 59 años, casado, Hospital Pasteur.

Agustín M. Melliado, oriental, 35 años, soltero, 8 de Octubre 4273.

Elisabeth Lida González, oriental, 3 meses, María S. de Munar 2537.

Sara Matta de Gaye, oriental, 61 años, viuda, General Flores 2392.

Juan Fontán, oriental, 31 años, casado, San Fructuoso 1365.

Eduardo Barreto, oriental, 85 años, casado, Vecinal 2371.

Rosario Gerard, argentino, 42 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Jorge Arturo Isope, oriental, 3 meses, G. Piccioli 88.

José Ponzio, italiano, 80 años, viudo, Asilo Luis Piñeyro del Campo.

Isabel Fernández, oriental, 11 meses, M. Berthelot 1940.

Día 21 de Diciembre de 1931

Fortunato Vasallo, oriental, 75 años, viudo, Vidiella 19.

Juan Ubaldo Alvarez, oriental, 66 años, casado, Arenal Grande 2416.

Deolinda de los Santos, oriental, 13 años, Joaquín Requena 1977.

Raquel Saliva, oriental, 6 meses, Pagola 1762.

Irma Molina, oriental, 7 meses, Cabildo 1981.

Pedro Alonso, español, 48 años, casado, Bartolomé Mitre 1488.

Martín Sostoa, oriental, 38 años, casado, Hospital Militar.

Valentín Martínez Martínez, oriental, 53 años, soltero, Hospital Militar.

María del Carmen Priore, oriental, 11 meses, San Borjas 89.

Margarita Píriz, oriental, 5 meses Belinzon 97.

Francisca Martínez, oriental, 30 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Teresa Sonia Flores, oriental, 7 meses, Bustamante 211.

Alejandra Haider, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.

Victorio Nilo Goro, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.

Ceslak Disek, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.

María Luisa Vizcaíno, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.

Luisa Vega de Belmon, oriental, 84 años, viuda, Millán 3360.

Rosa Aspesi de Mauri, oriental, 54 años, casada, Aramburú 1660.

Angel Caimi, oriental, 56 años, casado, Cerrito 143.

Ciriaca Lópèz, oriental, 100 años, Hospital Vilardebó.

Justo Urreta, oriental, 57 años, casado, Hospital Maciel.

Josefa Taladoy de Abella, española, 32 años, casada, Maternidad.

Teresa Bresciano, oriental, un mes, San Salvador 1540.

Nómina de los fallecidos en toda la República durante el año 1931

Artigas

1.a Sección — Enero — Alves Alba Lila, Saravia Amancia, Pintos Ana María, De Mora Juan León, Moreira Zulema, Veleda Cirilo, Rodríguez Rubén, Da Costa Adán Carlos, García Odila, Cabrera Valentina, Barrotz Eva, Barozo María, Pérez Francisca, Vignoli Rosa, Olivera Clavelina, Fiuza Orlanda, Alves Domingo Guzmán, De Mora Ondina, Da Rosa María Alejandra, Silva José María, Paz Palmira, Dos Santos Alcira, Lorenzo Elbio, Felártigas Felipe, Uscudun Policeno.

2.a Sección — Domínguez Ireneo.

3.a Sección — González Mario, Da Rosa Atilio.

4.a Sección — Correa Roberto, López Ramona, López Roque, Rocha Luciana, Goicoa Neli Margot.

6.a Sección — Paula de Laurindo, Tejeira Suárez Ofelia, García Atilio, Macedo Protacio.

8.a Sección — Reyes Juan.

9.a Sección — Silva Héctor. Jacquez Nelson Nery, Guzmán Iracuna, Tonna José.

Canelones

1.a Sección — Enero — Crocce de Riverò Carmen, Bartora de Sanguinetti Carmen, Cámera Edmundo, Britos Juan, Morena de Damiano Albina, Belbiani Antonio, Icardi José, Guarnerio Ricardo, Marabuni Olga, Peraza Eulalio, Ifrán Raquel, Perdigón (hijo) Fausto, López Manuel, Scegni Mirtha Goria, García Celmira.

2.a Sección — Prando de Laserre Inés. Palomeque María Elena, Ferragut Juan Manuel, De la Paz José Raúl, Perdomo Orlando Albérico, Aguerre Raúl, Castro Elías, Martínez Juan, Alfonso Haydée, Baiz Luis Beltrán.

3.a Sección — Perdomo de Alfonso Juliana.

4.a Sección — Olivera Jacinto, Bermúdez Yaquis Santos, Moreira María René, Maurell Celso Benito, Camejo Rufino, Pérez Flora René, Ledesma Julio Omar, García Ester Delia, Pino María Elisa, Placeres Benigna de Cabrera, Alvez Arturo Omar.

5.a Sección — Ballinotti Camilo, Ghedes Sebastián, Casella Hilda Nelly.

7.a Sección — Manganiel José, Merlie Francisco, Cabrera de Careno Lorenza, Faggi Susana, Delgado Clara.

8.a Sección — Punteliano Cayetana, París Graciana, Burgueño Julio Sixto, Torena Pedro Hilario, Brunetti Antonio, Méndez Vicente.

9.a Sección — Arana de Basairtegui Lucía Espino Luis Alberto, Pérez Justa María.

11.a Sección — Fontana Juan. Palermo de Bellomo Inés, Franco Justo, Perdomo Tiburcia, Novas Fructuosa, Pérez Aída Valentina, Hernández Ramón.

13.a Sección — Espino María Ester, Bragunde Teresa, Bares Manuela, Bayarres Elbio.

14.a Sección — Umpiérrez Bermúdez Jesús María.

Cerro Largo

1.a Sección — Enero — Silvera Hilaria, Rodríguez Celestino Adémar, Santos Edemar, Acevedo Francisco Enrique, Pedrozo Lucila, Acosta Juan Bautista, De los Santos Coronel Fructuoso, Pereira Marcos, Gadea Pablo, Rodríguez Anatildo, Cabrera Angel María, Gómez Clemente José Luis, Alcarraz Raúl Daniel, Pereira Eulogio, Rocha Edelmira, Fernández Guadalupe G., Acuña María Mirta, Acuña María Inés, Alfonso de Sosa Ema, Fleitas Zoilo, Pérez María Mercedes, Fontora Luis, Revello Pereira Elena Gladys, Lima Souto Rosa, Pérez Ercilia, González de Camaño María, Fleitas Ramón, Centena Justo, Eizmendi de Aroztegui Ignacia, Silva Bernardina, Moreira Gil Antonio, Daleiro Nicolás, Olmos Benicio Felipe, Martínez María Luisa, Lalinde María Eva. Calcagno Francisco, Rey Alcides, Araya Mirtha, Mendía de Estivales Lucrecia, Moreno de Pereira Dolores, Ramos Ema Peña Lucía, Romero Gregorio, Rojas Anastasio, Borba Carlos María.

2.a Sección — Farías José Domerildo, Silveira Dos Santos Centenario Artigas.

3.a Sección — Velázquez Emir, Furtado Jerónimo Elios, Passos Etelvina Porciúncula, García Nilda, Benítez José María, De Marco Hilario Jesús, Araújo Elios, Techera Felipa, Feijó Diomor.

6.a Sección — Cardozo Carmen, Acosta Profeta, Barceló Carmelita, Fernández Edilio, Martínez José María, Trotta Ramón.

8.a Sección — García Jorge. Aires Santa Catalina, Suárez José Eugenio, De los Reyes de Viera Carolina, Da Luz Juliana, Segade de Piñeiro Paula.

10.a Sección — Blanco Ramón Ivan, Sosa Fructuoso Servando, Alemán Walden.

12.a Sección — Leivas Numa.

Colonia

2.a Sección—Enero — Ratto de Brassetti Josefa.

3.a Sección — Espinosa Ramón Angel, Cés Emilio Damiano, Vidal Edelmiro, Carbajal Dámaso Daniel, Jouvier Blanca Victorina, Bejar Ernesto Hugo, López Delia Pilar, Barrientos Luis Alberto, Pérez Simona, Usuca de Carrasco Francisca, Zuniego de Ramírez Aurelia, Villalba Roberto, Bega José, Rodríguez Orlando, Collazo Ramona, Hauser Pablo, Mendizabal de Almondarain Dolores, Segovia María Mercedes, Geymonat Ernesto, Velázquez Walter Nelson, Troche Juan Carlos, Bidart Etelvina, Colmán Juan Carlos, Barther María Paulina, Martínez de Rojas Guillerma.

4.a Sección — Roland Oscar, Roland Nelly, Roland Julieta.

5.a Sección — Rodríguez Salvador.

6.a Sección — Giménez de Pissiotano Juana, Acosta Ana María, Chá Juan, Pisciotano Francisco, Silveyra Haydée, Albin de Puyol Catalina, Batista Aparicio, Irurueta Gregorio Claudio, Chave de Castro Benita, Rossi Juana, Reyna Victorio, Camblong Ana María.

7.a Sección — Dimitroff Jorge, Larrosa Lupercio, Bégola Catalina, Ripke Gerardina, Zurbrigg José Manuel.

9.a Sección — Russi de Gallani Margarita.

10.a Sección — Pérez de Ravera Felicia, Perdomo de Pérez Manuela Antonia, García Píaz Isidoro.

11.a Sección—Ana María Boyn de Engelhart, Asención Castro de Romero, Ce-

lestina de los Santos Fernández de Arias, Bartolo Rodríguez.

12.a Sección — Laborde Luis Alberto, Bestón Juan Daniel, Ricca Osvaldo Esteban, Bertinel de Rostaynol Ana, Avila Nelly Raquel, Usuca Antonio, Aranda Esther.

13.a Sección — Virginia Callero.

14.a Sección — Esquivel Elisa Betina, Lepeyre de Martínez Virginia, Mendou de Morel Magdalena.

Durazno

1.a Sección — Enero — Salaberry Máxima, Silva Alberto, Abellaneda Oscar, Alvarez María Felipa, Villarueta Sandalia, Chaves de Silva Pascuala, González Luciano, Fontaine de Rebollo Manuela, González Medardo, Pinto, Atalieva, Rosano Nélida, Charrutti Nieves, Velázquez Catalina, Pacheco María, Torrilia Anselmo, Charlo Emilia, Mazzoni Inés Eulogia, Presentado Palila, Isoldi Rosa Altahir, Barrero Juan Carlos, Tarela Elsa Saturnina, Coli Angel, Sosa María Ester, Piñeiro Alicia, García Amelia Martina, Medina Isidora, Garrel León, Guerrero Cristina, Cardozo Eufrasio, Flores Valentina.

4.a Sección — Ramos Juan.

5.a Sección — Núñez de Cor Dolores, Maeso Nóbile, García de Castaño Margarita, González Elena, Barrero Nelis Elba, Echandía Hugo, Martínez Reina, Hernández Gil Adán.

6.a Sección — Silva de Fabra Eduarda.

7.a Sección — Duarte Cipriano Cornelio, Valenzuela Inocencia.

9.a Sección — Núñez Ramona, Gómez Yolanda, Villasante Calixto, Barrios de Baladón Cleofe, Crossa Tomás, Castillo Francisca, Garrido Teófilo, Pimienta de Lacuesta Estefanía, Ledesma Danubio.

10.a Sección — Toirán de Ramos Dolores.

11.a Sección — Goitiño Pedro.

12.a Sección — Sena Timoteo.

Flores

1.a Sección — Enero — Olivera María, Pedreira Pablo Emiliano, Simón Miguel, Villarreal Mario Secundino, González Ernesto Humberto, Islas Diego, Maciel Manuel, Silva Norberto, Pérez Horacio, Quinteros Nila, Rabaza Ledys Magdalena, Maldonado de Pereyra María Delfina, Domínguez Carlos María, Lezué José Pedro, Larrauri María Mercedes, Scarano José, Castañeda Matilde, Ibarra José Pedro, Techera Dolores, Lacosta Blanca Flor, Castro Jacinta, Rodríguez Elsa, Dayuto José, Martín Manuel, Huertas Ilda Nicolasa, Mereles Juana María.

4.a Sección — Cabrera Juana Angelita.

6.a Sección — Grajales Coralio Vicente.

Florida

1.a Sección — Enero — Ruétalo Ismael Domingo, Ferreira Zoilo, Recalde Luis, Golfarini Tomás René, Ibarra Miguel, Silva Genaro, Taures Porfilio, Bilbao de Abad Agustina, Orlando José, Alvarez de Sineiro María, Fleitas Antonio, Guogione de Orzabal Juana.

2.a Sección — Suárez de Ramos Marcolina, Lete Carlos Hipólito, Mendoza Rufino, Montesdeoca Adina, Bustillo José María, Ricamonti Eduardo.

3.a Sección — Fleita María Dominga.

4.a Sección — Suttringer José, Ponti María Celia, De los Santos Maximiliano, Sabbella Mirta Nilda, Aguilar María Gladis, Trota Ramón M.

5.a Sección — Torres de Santos Isabel.

7.a Sección — Cardozo Jacinta, Rodríguez Lucio.

8.a Sección — García María Desideria.

10.a Sección — Capdevilla Fernando Cáceres Claudio Alfredo, Laporta Berna Elena, Fiorito Pedro Tomás, Aguirre Crispina.

13.a Sección — Núñez Vera Amelia Albertina, Holschinske Bruno, Milán Alvarado Horacio Alfredo.

Lavalleja

1.a Sección — Enero—País Ema, País Victoriano, Arezo Máximo Bernabé, Juri Soltane, Emilia Victoria, Arce Heriberto Roque, Reyes Juan Carlos, Vera Higinio Dionisio, Sotelo Hilda, González Petrona, Arriola Omar Gerardo, Vidal Juan de Dios, Cabral Manuel Antonio José, Chaparro Bernardo Abdón, Acosta Blanca Esther, De los Santos de Pintos María, Torres Sabino, Alzuri de Baubeta Martina, Migliani María Rosa, Telagorri Berta, Tellechea Domingo Natalio, Chiribao de Miraballes Natalia, Penayo Amalia, Risso Olga Bélgica, Espiga Pedro, Tourné Gregorio, Ferrario Porta Anselmo, González Hipólito.

5.a Sección — Rodríguez Pedro, Cardozo José Esperanza.

8.a Sección — Corbo Marcial Rufino, Rodríguez Francisco, Rodríguez Hilda René, Nogueira Wilma María, Pérez José Irene.

12.a Sección — Pintado Carmelo, Larrosa María Elida, Caldas María Aurelia, Ricagni José, Morales Artigas Numen.

Maldonado

1.a Sección — Enero — Malacarne de Cairo Teresa, Núñez Pascual Heber, Udini Domingo Antonio, Martínez Toribio, López de Ribeiro María, Hernández Teodoro, De Nava Joaquín Angel, Castro Brenda Griselda.

2.a Sección — Bonilla Bobadilla Agustina Gladys, Cal Techera de Risso Carmen, Campos Sosa Cristín, Altés José Vicente, Brito Díaz Lorenzo H., Rijo Antonia, Montes Ferrando Abelardo, Medina Corbo Osrelcio Silvino, Pérez Pereira Dante N., Silvera Silvera Nelson D., Silva Aquino de de León María Antonia, Ducrossé Pereira Catalina, González Rodríguez Argelia, Batista Medina de Bonilla Natalia, Caballero Fernández Chaves de Fernández Juana, Sosa Umpiérrez María Guadalupe.

4.a Sección — Hernández Prudencio.

6.a Sección — Echartea de Egúzquiza María, Navarro Amelia.

8.a Sección — Graña Angela, Méndez de Sanabria Jacinta, Pérez Roque, Portal Florencio, Ayusto de del Puerto María del Socorro.

9.a Sección — De León José Sixto.

11.ª Sección — Juan A. Rivera, Paulo Dondán, Belisardo González, Catalina Mussio de Chessio, Juana Alfonso de González Héctor Pedro Pippo, Juan Cruz Robassio, Juan Luis Márquez, José Laguardia, María A. Carli de Settimo, Dina Valle, Alba Beatriz Vega, Domingo Aniot, Gladys Safone, María del Carmen Antúnez, José Dotta, Angel Moisés Casanova, Ercilia Zabala, Amalia Albarracín, Ramona Rodríguez, Sara Alvarez de Nolasco.

12.ª Sección — Aza Suintilla Galán, Di Mauro María, Auyanet Amelia Carmen, Alvarez Rigelio Nelson, Seoane de Montes Carmen, Berardi de Labourdette Teresa, Frachan Márquez Osvaldo, Crocco Catalina, Via Juan, Veira Lorenzo, Penco Juan, Chans de Flores Manuela, Rinaldi Teresa, Rosa Guillerma, Ortega de Mallero Felipa, Birriel Bruno, Rodríguez Juan, González Antonio Omar, Acosta Eulogio Zacarías, Martínez Juan Pablo, Estrades Francisco, Freire José Antonio, Scarpa Gerónimo, López Luz del Alba, Pasarelli Nelly, Aguirre Luzbel, Carrasco Emilio, Carbone Rafael, Musso Blanca Gladys, Freire María Mercedes, Lanzot Nélida, Spínola Horacio, Porri de Rezzani Ernesta, Barrios Elba Isabel, Pieroni María Mercedes, Miranda Manuel, Zappetini de Gloria Paula, Martínez Silvera María del Carmen, Carrasco José Pedro, Feher de Ebinger María, Scandolari de Pendo María Celia, Zeballos de Acosta Corina, Plácido Irma V., Olivera Esperanza R., Medina de Suárez Bernardina Clara, Romero Méndez Josefa, Perey [illegible] Roberto, Borges Cecilio, Dupré Juan [illegible]ría, De la Iglesia de Abeleira María Jo[illegible]fa, Vigil Clara, Passaro Pantaleón, [illegible]rán Elsa E., Acosta Anastacio, Pirri de Mendoza Carmen, González Norma, Oricchio Nunnes Delia, Vázquez Martínez Bautista, Martínez Vicenta, Rey de Pensado Elvira, Bradford María Isabel, Ferrari de Nungoy María, Cruzado Elsa, Martínez Antonio, Ibáñez Joaquín N. Durán María Irene, López Gladys Mary, Buzón Carlos María, González de Santellán Juana, Dondy Irma, Hernández Manuel, Raba de Cruz Rosa, Moreira Alejo Basilio, Pastorino Juan, Arozaga Olga E., Fosmán Ildefonso C.

13.ª Sección—Olivera Osmarino, Unanian Flora, Medina Ricardo César, Vilches Carmen, Colman Ronald, Rodríguez María Elena, Castillo Liberato, González Teófilo Aparicio, Aguerre María, Sosa Oscar, Lasso Violeta, Codevila Luis, Herriparimu María Esther, Suárez de Armada Argentina, Trías Círico, Piloian Aznife, Hernández Julio, Rodríguez Félix, Abreu de Cáceres Rosa, Laconzatte Elbio Jaime, García Rubén, López Juan, Guffanti Teresa Julia, Alen Héctor, Pan Aparicio, Garrilovich María, Taranti María Rodríguez Rogelio, Segredo Zoraida.

14.ª Sección — Busso María, Raffo Boris, Duarte de Cabrera Teodora, Francia de Rambaude Dominga, Goncalvez Damazio Antonio, Duarte Juan Antonio, Ibarvia María Mercedes, González Juan, Crusi Domingo, Vigneuse de Felippi Margarita, Rodríguez Estévez José, Lamy Julia, Costa Juan, Bao Francisco, Messa Isidoro, Mas de Pascual Vicenta.

13.ª Sección — Rafael Haydée, Arrivillaga Eustaquio Pilar, González Juan, Chapitel Mary, González Manuel, Cutrizaldri José Miguel, Puga de Gadea Carmen, Arigón de Ferreiro María, Nicolás Samperez, Rossi Plada Norma Irma, Burgues Elvira, Seré de Stagnero Cipriana, Cobo Ricardo, De los Santos Antonia, Deleotte Pedro, Zugasti Juan Eugenio, Santellán de Madruga María Mercedes, Goyoaga Julián, Mega de Gallardi Felicia, Lamas Antonio Luis, Silva María del Carmen, Correa Ladislao Zoilo, Fernández de Machado Juana, Montaño de Taborda Zemira, Figueroa de Majobre Pilar, Caballero Julia, Anderson Luis, Banquero Ana, Rodríguez de Ferreira Carmen, Carvallido Umberto Francisco, Demarchi Luis Antonio, Nieves Enrique, Trinidad [illegible]into, Romero Rafaela, Langa Pedro, [illegible]ola Rosa Centenario, Pellit Cantera [illegible]lelia, Díaz de Martínez María Elena, Martínez Mercedes, Quintana Orosmán, [illegible]klesson Florangel, Silva Alfredo Valen[illegible]n Deus Domingo, González María, Ca[illegible]ballo Rodolfo, Rivero de López María, [illegible]ffeuller Domingo, Belando Eustaquio, Mallo José, Machiarena de Bell Rosa, Nachajón Salomón, Prado José, Gutiérrez Juan Antonio, Sosa Angel, Calafat Ricardo, Recayte Máximo, Rodríguez de López María, Del Pino de Santos Julia, [illegible]ocay Natalio, Moreno Pablo, Martínez [illegible]lio, Bertochi Pedro, Latapié Andrés Santiago, Reyes Prudencio, Alvez Víctor, Borrazás de la Fuente Delia, Baluga Juan, Deicas Bautista, Sicardi Ramona, Ferro Wilde, Luratti María, Falaggiani Leopoldo, Gini Héctor Ricardo, Ramos María Esther, Olivera Jacinto, Martini de Núñez Estefanía, Chouza de Duclós Elena, Palermo Miguel, Lemes Santa, [illegible]árez de Barrios María Esther, Dalmao Jacinto, Mariscurrena de Martínez Enriqueta, Alvariza Roque, Zicari Nelson, García María Luisa Berta, Umpiérrez Angel Guillermo, Albini Oscar Carlos, Fernández José Manuel Ferreira Luciano, [illegible]beira Justo, Flores Horacio, Arias Acebalo Teófilo, Aquino Erasmo Pedro, [illegible] los Santos Félix, Bentancor de Ramí[illegible]ez Francisca, Barboni de Bassetti Julia,

Giaconi Juan, De los Santos José Pedro, Fiseingni Carlos, Ureta Augusto, García Herminio, Barbaroux Emilio, Alvarez Gualberto, Pacheco Paulina Ofelia, Balestra Victorio, Segovia Blanca Zulema, Costa María Isabel, Albistur de Caballero Enriqueta, García de Mercadal Ada, Carvallo Dolores, Valenzuela de Guerrero María, Silveira de Villalba Carmen, Pérez de Yorca Benita, Rocha Corina, Duchert Juan, Petrucelli de Florentino Rosa, Mariño Rosario, Fernández Juan Pedro, Bordegaray Juana María, Cabrera Wáshington.

20.a Sección — Acosta Isolina, García de Salinas Josefa, Galeano Walter, Piquet Raquel, Pérez Eugenio, Muiño Elsa, De Carlini Angel, Prolo de Irigoyen Antonia, Rodríguez Juan, Añón Juan Alonso, Bua Juan Carlos, Marini de Zerboni Bárbara, Corrales Máximo, Salvo Juan Luis, Silva Walter Nicanor, Lorenzini Lauro Margarita, Giménez Luz del Alba, Rivero Carmelo, Pereyra Nicolás, Lemes Alcira, Rodríguez Lúcas, Durán Hugo Alberto, Espíndola Elsa, Astengo María Aurelia, Ríos Cleto, Biassotti de Cassinelli Elena Ema, Zozalla de Ciangua Juana, Méndez Jesusa Elbia, Lavequia José, Colominio de Maneiro Concepción, Acerbi René, Lozano de Maresca María, Alegri de Portes Inés, Rodríguez Amado Indalecio, Santa Cruz de Sosa Nélida, Llano Luis C., Cinumyan Jacobo, Goretti Ambrosio, De la Feria Amalia E., Silva Gladys, Campaña Estela, Gómez Julia Josefa, Custodio Juana Gladys, Grimoldi Antonio, González Paredes Juan, Avellaneda Petrona, Ramírez Adalberto, Giordano Amanda, Correa José Teodoro, Rosa Elsa Cándida, López Luis Alberto, Burganti José E., Gerlini Silvio, Arzuaga Norma María.

21.a Sección—Aguirre de Mortara Micaela, Costas (hijo) David, Spaulonzi Osvaldo, Lima Amelia, Acosta Julia, Ortiz Hortensia, Raymond María Esther, Sicardi Bautista, Carusso Roque, Castro Sandini Juan Carlos, Rodríguez Gaudencia, Vicari Juan, Dal Monte Nérida, Méndez María E., Cabrera Rolando, De León de Fernández Elvira, Tusso Juan Alberto, Alvarez Mirta, Barboza Mario, Albarracín María Elena, Giribaldi de Giambruno Rosalía Aurelia, Aguilar Antonia, Larrosa Olivar Elida, Fleitzer Raymond, Melo Manuel Ignacio.

Paysandú

1.a Sección — Enero — Lapuriz Jerónimo, Hornos José María, Campos Balbino, Martínez de Guerrero Jacinta, Zapata Martín, Franco Casimiro, Aires de los Santos Josefa, Carabajal Amado, Arzuliga Albino, Vaucher Onésimo, Rocha Angel, Flores Ramona, Sánchez Vicente, González Elbio Roque, Alzamendi María Elena, Montero Zaida Francisca, Oddone de Giuzio María Antonia, Bianchi de Pajes María Luisa, Gómez de Alvarez Justina, Guide Custodio, Araújo Luis Alberto, Aguilar Elías Liberato, Fortunato Miguel, López Zoilo, Espalza Sofía, Ramírez Esteban, Ricca Evangelina, Glauser de Maldonado Rosa, Vera Aniceto Juan, Milano Angela, Rodríguez Bernardino, Flores le Salaberry Eudoxia, Roggerone Catalina, Silva Jacinto, Cáceres Margarita, López Manuel, Lara Doralisa, Frugoni Carlos María, Dotti Teófilo Rogelio, Retamar Aurora.

2.a Sección — Dores Miguel, González Luisa, Cirimella Ricardo, Henning Conrado.

5.a Sección — Pérez Lucinda, Balbis de Monfrino Catalina, Echenique Elida, Carabajal Hilario, Villalba Juan Carlos, Carrizo Mercedes, Amarillo de Moreno Elcira Gregoria.

6.a Sección — Vasconcellos Graca da Antúnez Antonio, Britos de Benítez Cruz, Bengua Jerónimo.

8.a Sección — Padua Saturnino, Scognamiglio René.

10.a Sección — Cantero Dionisia Esther.

11.a Sección — Aristoc Felipou Pedro, Tejeira Francisco Emeterio.

Montevideo

1.a Sección — Enero — Rodríguez Petrona Luengo de, Otero Walter, Becker Walter, Sosa Julio María, Stopik Salomón.

2.a Sección — Bosch Justa, Palermo Baruzzi Nita Yolanda, Martínez Martínez de Cisneros Ceferina Cecilia, López Fermina, Clavijo Camacho Leopoldo, Cea Bavo María, Pazó Alonso Severino, Reyes Bozzano de Irigoyen Paulina, Nubel Reina Américo, Rico Manuel, Salvo B. Leopoldo, López Luisa Angélica, Mó Pedro, Pérez Antonio, Alvarado Alberto, Sosa Adelaida, Alvarez Ramón, Ares Fernández Juan, Franco Franco Eduardo, Spalti Sakeh, Barros Francisco, Viera Elordoy Nelson, Alonso Alejandro Mélida, Pelayo Pelayo de Ramírez Paulina, Márquez Adolfo, Escobar Venancio, Bolla Fiorito Santiago, Rotta Dolce Angel, Morales Perdigón Esteban, Buciello Beltrami Horacio, Demoro Berio Régulo, Piovezan Bataglia Marcos, Maldonado José, Píriz Hofero, Martín Rodríguez de Perdomo María, Alvarez Juárez Tiburcio, Méndez Antúnez de Correa Isabel, Hernández Delgado Juan P., Rodríguez García Jesús, Pí Rodríguez Justo, Reigía Rodríguez Modesto Manuel, Barrientos Julia, Lagrecca Russo Pascual, Sierra Cano de Arias María, Adolfo Angurri Américi, Sosa Paredes Rafael, Lasich Bozo, Racañe Castagnola Francisco, Piana Giorgio, Forgan Juan, Bálsamo Cardozo de Cabrera Palmira, Abreu Alonso Juan Carlos, Di Vita Rinaldi Luis, Olivera Sara Lucrecia Ramona, Juárez Lauran Manuela, Pintos García Ricardo, Liptak Vilak Luis, Chouciño Vecino Gerardo, Abelleira Francisco, Bengoa de Tellería Dominga, Medina Casiano, Pérez Lorenzo Julio, Biujjaintti Giovani Antonio, Larrea Sosa de Cancela Margarita, Velázquez Rosa, Sosa Iza Benito Ricardo, Varela Fernández Carolina, Larraura Julia, Ferreira Cuello Casiano, Gutiérrez Cánepa Juan, Violante Próspero, Brignardello Castagnino Emilio, López de Pérez Nicolasa, Rodríguez Gerardo, Carpio Zajifa Pedro, Esnaola José, Pereyra García Elina, Bayardo Herminio, Cammarano de Tomeo Carmen.

4.a Sección — Caja Jerónimo.

7.a Sección — Cerviño Manuel Omar, Cabrera Juan Valentín, Moure Alvarez Aldina, Arramberry Cilara, Franceschini Francisco, Abrines Walter, Amoroso Ciriaco, Barreiro Orosmán José, Dianese de Greco Saberia, Albistur Sara Elvira, Dubuc Guillermo, Saporiti Celestina, Vidal Manuel, Fernández de Guillemette María Fermina de la Trinidad, Alonso Silverio, Francisco Hernán, Cano José Martín, García de Penadés Rosalía, Siniscalchi Francisco, Vallavegno Clara Cristina, Díaz María Josefina, Texeira María.

8.a Sección — Altelano Bassi, Juan Berruzzi, Waldemar Calvetti, Genoveva Carballal de Viñan, Manuela Caroli de Gully, Rosa Taddeo de Binaghi, Rosa Gómez de Aragunde, Dolores Vázquez, Dolores Cortés de Anastasia, Paulita Rastrelino de Olivos, Florentino Gutiérrez, Ricardo Testa, Dionisio Mendoza, Bartolomé Vallarino, Manuel Antonio Montero, Juan Villemur, Julia Goggia de Degiovanangelo, José Gabriel Bocage, Jerónimo González Ruiz, Emilio Vázquez.

10.a Sección — González Norma, Rivero Angel, Olivera Alberto, Demarco Nelly Gladys, Luzardo de Soba Petrona, González de Morán Josefa, González Martina, Aguirre Silvia Mercedes, Olivieri Esteban, Coda Inocencio Florentino, Castiglioni Julio, Mesa Gabina G., Da S Gabino, Bermúdez José María, Be Domingo, Lois Gladys, Alvarez Elbio lando, Vilaso Antonio, Alonso Nois Batista de Armas Antonia, Tosi Pe Pérez Balbín, Píriz Rivera, Carrioso Agril Carmen, Luchelli Carlos, Cob Pedro, Boquete Diego, Guadalupe món, Guillén Demetrio, Curbelo Juan sé, Castrino Raúl, Rivas Guillermo, sa Manuel, Correa María, Marcote Jo Demestoy Muiños Saturnino, Dueña Fra cisco L., Perazzo Leonardo Luis, Williams Guillermo, Ferrari Ricardo, Andretti Guerrero Ernesto, C. de Ro o Adelaida, Greco Blanca Susena, P. de Scarpenti Catalina, Quinteros Sinforiano, Curto Antonio, Curbelo de Amarelle Juana, Costa Angela, Melgar Natalio, Fonseca Rosalía, Reyes Juan Hipólito, Tobías Carmela, Vidal Mabel Gualconda, Ramírez Gualberto, Menfradello de Forlano Rosa, Villalba Rolando, Blanco Lelí, Coscutrin María Aurelia, Pezzolano Carlos, Umpiérrez María Neye, Mieres Eugenio, Campos Alberto, Calviño Dolores, Espinosa Juana, Bravo Ana María, García de Torres Natalia, Méndez Nicolás, Luzardo Juana, De los Ríos Petrona, Saavedra Luciano, Acosta Froilán, Amaral Matías, Cáceres Gabino, C. de Lazzarini Laura T., Telleri Rosa, Píriz Eduardo, Martínez Carmen Ildefonsa, Silva de López Valentina, Lamas Agripina, Nogueira Luisa, Barrios de Obregón Antonia, Asencio María Isabel, Gubitosi Vicente, Mandia de Cammarano Carmen, Martirena María del Carmen, Cassagrande de Luis Alberto, Ellauri Carlos, García José, Ferrari Sonia, Díaz Alejandro, Bichacho de Gentilo Catalina, López Cristino, Silva Juan, Carrión Feliciano, Brenlli Juana, Carrasaco Pedro, Fernández Elvira, Amorín Saladina, Tornatore Amadeo José, Brixle José, Schaber Julio, Ramos María Rosa, Serváttico Yabatti, Pérez Irma Olga, Giansanti Primavera, Raymont Carlos, De León José, Caballero Froilán, Basetti Pedro, Segain de Brunel María Luisa, Carrasco Adolfo Pedro, Rodríguez Antonio, Gómez de Izquierdo Zulema, Silva Rodríguez Hugo, Rodríguez de Fernández Celina, Autedo de Fernández María, Venturena de Cotto María, Berta José, Rodríguez Alfredo, Cucchiaraio José, Bejas de Banega Melitona, Alvarez Manuel, Ruiz Miguel, Barros Héctor, Cuadaro Felicia Mirta, Peraza Mirta, Prieto José María, Mazzone Juan B., Ribas Albérico, Silvera de Rodríguez Casiana, Cabazutto de Parodi, Lima Rómulo Etelvino, Moreira José, Santa Marta de Cóppola Telésfora, Zilionis José, Tomassini Mario, Viera Calixto, Messones de Arias Dorila, Maciel Aristeo González José L., Domínguez Eduardo, Barcala José Luis, Do Pico Manuel, Vázquez Amalia R., Taure Ramón, Martínez de Touriño Elvira, Ponti Juan, Pilar Blanca Zulma, Viana Oscar, Rocha Carlos Alberto, Mariño Ramón, Viera Emilia, Bonilla de Perrone Elena, Ramfa Herberto, Flandiño Ana, Méndez Neris, Blengini Aldo, Hernández Abayubá Pedro, Francis Pascual, Castellá Amalia Iris, Vignotti Santiago, Rodríguez Dorotea, Yassa Carlos, Chaves Amadeo.

Río Negro

1.a Sección — Enero—Marotto Oriental, Errobidart de Dardán Catalina, Sosa Héctor Víctor, Rodríguez Juan Angel, Copland Alexandre, Martínez Mateo, Rivas Irineo, García de Duarte Gumersinda.

4.a Sección — Américo Olivera.

9.a Sección — Suárez Carlos.

Rivera

1.a Sección — Enero — Vargas Elcira, Godoy Pedro, Antuña Elvira, Alvez Bartolo, Sosa de Conde Idalina, Lemos Florencio, Ferreiro Delcia, Márquez Máxima, Machado Juan, Machado Eva, Nis Sofía, Meabha Francisco, Benítez Rita,

Zapata Pedro, Sánchez Luisa, Leivas de los Santos Gregoria, Rodríguez Esteban, Fernández Blanca, Ferrón Celia, Arzeno Virginia, Etchenique Antonia, Magallanes Santa María, Pallares Mattos Otilia, González Brandón Emilia, Silva Víctor, Rojas María Emiliana, Ataides Héctor, López Carlos, Soñora Anastacio, Píriz de Rodríguez Zulema Zoraida, Rosales Filomena, Lorenzo Nazario, Nieves Albano, Villoz Teresita Aguila, Muñoz Ramón, López de Oriol Ana, Machado Mario, Silva Justo Buenaventura, De los Santos Constantino, Correa Paulino.

2.a Sección — Silveira Ema.

5.a Sección — Quintana Eduardo, López Hermes, Bayle María Norma, Bayle María Dirina, Bené Nicolás Bernabé, Bayle María Zulma, Caballero Amanda María Teresa.

7.a Sección — Silva Olivera Orivasio, Ramos Manuel, Suárez de Andrade Juan.

8.a Sección — Flores Rosa, Antúnez Rogelio, Rodríguez Aracibio, Nogueira Ana María, Pascual Tomás, Rodríguez Libania, Vidal Oriol.

Rocha

1.a Sección — Enero — Zeballos Nicasio, Sopeña Arturo, Inda Ramón, López Jeremías Julio, De León de Olivera Juana, Silva Juan Francisco, Correa López Leonel, Bonilla de Pérez Dorila, Machado Angela, Garibaldi Policarpo, Moreno de Cardozo Cecilia, González Juana, Rodríguez Julia Yolanda, Gonella de Piani Elisa, Santos Pastora, Fernández Robustiana, Pérez Nires Asucena, Barceló de Pereyra Ofelia Natividad, Machado José Valentín, Goitia Olga, Pereyra Inocencia Pascual, Domínguez de Caymaris Isolina, Cabrera Gladys Nelly, Pérez de Núñez Juana Felipa, Espeleta José María, Larmini Esteban, Rodríguez Eduardo Atiliano, Machado María Odilia, Castro Oscar Wáshington, Bentancor Javier.

3.a Sección — Mieres Segunda, González Ritaida, Casuriaga Vicente, Torres Natalio, González Ivar, Silva Manuel Tolentino, González Latane Julia Marta, Bobadilla Gladys, Mártínez Héctor, Navarro Leoncio, Moreno de Graña Alejandrina, Acevedo María Noel.

4.a Sección — San Martín Isidora Cleofi, Grossi Amanda, Sosa Analio, Decuadra Abdón, Calimaris Luis Alberto, Calimaris José, Busquits Nelly Zulema, Ojeda José Pedro.

5.a Sección — Acosta de Techera Feliciana.

6.a Sección — Rodríguez José Antonio, Terra Luis.

Salto

1.a Sección — Enero—Direnna Nicolás Mario Carmelo, Fagúndez Santa Fermina, Benítez de Pozzi Adela, Pereira Manuel, Neira Cesáreo, Cámpora Derrégibus Lilia Josefa, Moraes Italia, Dell'Acqua de Proserpio Angela, De Abreu Eulalia, Da Rosa Eduardo, Montero Ernesto, Torres Elpidia Fernanda, Gómez Iracenea, Almirón Enrique, Bianchi Antonio, Toscano Adrián, Moyano de Pomoli Carmen, Chaves de Alvarenque Ignacia, Viera de Villalba Orvalina, Nogueira Exequiel, Lessa Rafael, Viera Celmira, Medina Alcides Balcilides, Gómez Dionisio, Gallino Bartolomé, Tremontano de Defeo Catalina, Costa de Martínez Rosa, Pérez de Pabeleski Segunda, Sosa Celedonio, Do Valle de Da Rocha María, Borcón Juan Carlos, Meirelles Carlota, Monzón Olga.

2.a Sección — Acosta Damián, Saint Pastous Adolfo, Denini de Ugolino Palmira, Do Carmo Leoncio, Reoliasco Ignacio Juan, Leites Roque, Garcilar Sara, Pranzoni Félix, González Rosa, Albornoz de Rivas Beneda, Miquelerena José, Stábile Elsa Francisca, Leites María Angela, Cimones Isabel, Corbella Jorge, Muñoz Desideria, Acuña Clemencia.

3.a Sección — Sánchez Ramón, Rechini Asdrúbal Raúl, Villalba María Florentina, Araújo Luis Benjamín.

4.a Sección — Trinidades María, Santos Paula de los, Núñez María Teresa, Pintos de Díaz Dionisio.

5.a Sección — Chavelet de Nacimento Flavio, Brun Diotilde, Saldaña Ramona, Márquez Ramón.

6.a Sección — Branca Irma, Arruguete Isabel, Ribero Mercedes, Silva Bernardino, Gonçálvez Manuel Martín, Alvez Orosindo, Rosendo José Neri.

7.a Sección — González Ronix Assis, Soto Ovies, Albernaz Aníbal, Albernaz Marcos, Suárez María Emilia, Dos Santos Selmira.

9.a Sección — Fonte Julia, Albarenque Severino.

10.a Sección—Murat Jorge José, Melgarejo Dionisio.

San José

1.a Sección — Enero — Ruiz Humberto, Acosta de Armesto Teodora Rufina, Hourquebie Benjamín, Brust Luis Mario, Pérez Mario Teresa Esteban, Hernández Blanca Elia, Molina Juan Angel, Senatore León, García María Juana, Saavedra Guillermo, Balbiani Berta, Cabrera Elías, Alonso Remigia, Cabrera Elías, Pérez Salvador, Salles Agustín, Peña Gloria Angélica, López Rosario Juan, Quírico Ramona, Quevedo Vicenta, Quintana Abraham, Hernández de Aliberto María, Chiozza José, Forns de Bacciano María, Deleón Elisa, Ortiz José María.

2.a Sección — Laphits Pedro, Umpiérres Juan Américo, Da Silva Pedro, Riestra Fonseca Wenceslao, Alayón Américo, Ceriani Pablo, Francasse María, Luca Evaristo, Jacques Clemente, Formoso Juana, Vukame Iván, Aveiro Pablo, Portta Juana María, Trasante Salomé Tomás, Calandria Héctor, Machado Magdalena, Martínez Grisaldo, Sellanes Ataliva, Barceló José Gregorio, Tesgarra de Gútiérrez María, Ortiz Guillermo, Cuenca de Aldado María, Díaz Juan, Casas Haydée, Musso Pedro, Cavagnaro Santiago Peraza Andrés, Baccino Carmen, Santos Gregorio.

3.a Sección — Jacinta Ramos de Velazco, Leoncia Cabrera de Matiagua.

5.a Sección — Torres Elisa, Suárez María Vicenta, Díaz Camejo Manuel.

6.a Sección — Bonilla Juan de Dios, Delgado Juana Bélgica.

7.a Sección — Viera Plácido, De León Teresa, Acevedo María Elena, Lavega Severo.

Soriano

1.a Sección — Enero — Giménez Ezequiel Domingo, Elanis Olga Susana, Bermúdez Bilda Urbana, Ferreira Artigas Saúl, Cariaca Cleotilde, García de Doblas Serafina, Valdez Elsa, Romero Adela, Espinosa Blanca Delia, Montero Carlos Primitivo, De Sosa Gabino, Ramírez de Valiente Zelmira, Rodríguez Alfonso, Sierra Elida Rosa, Lombardi Hugo, Pino Leonor Olinda, Barbieri María Amalia, Tabárez Felipe, Sarauz María Antonia, Esquivel Juan Cirilo, Gelpi Nelly Alba, Ferreira Manuel Inocencio, Perdomo Claudino, Silveira Francisco, Urreta Ana, Obraya Francisco Sixto, Olivera Noel Gualberto, Sánchez de Juaneda Manuel.

3.a Sección — Gallardo Ana María, Peña Norberto, Ortellado José, Rondón Juan, Cruz Timotea, Moyano Francisco Severino.

6.a Sección — Benitez Florencio, Olavarrieta Carola, Delgado Natalia.

13.a Sección — Martínez Ramón.

Tacuarembó

1.a Sección — Enero — Del Pino Coitinho Luis Albérico, Melo Sanguinet Artigas, Vignoly Paiz Isabelino José, Gutiérrez de Curbelo Honorata, Correa Gualberto, Sabino Sosa, Ferreira de Pintos María, Curbelo Barreto Adela, Pintos Ferreira Bersiber, Capurro Cruz Olinto, Do Amaral Peixoto Alvaro, Rivero Blanca Nieve, González Olivera Juana Orfelina, Próspero Cassou María Gloria, Rosas Amabilia, Vaiz Milka, Correa Moraes Pereira dos Neves Heber Darío, Rodríguez Paz Aracella, Cardozo Francisca, Larrea María Olga, Pereira de Pereira Celia, Estévez Imelda, Pintos Ferreira Walter, Streich Martínez Blanco Dora, Pintos Paulina, Díaz Floro, López Acuña Juan Bautista, Mascareña Aída, Rivero Ester, Laspiur Machado Ignacio, Costa Antúnez de Suárez Natalia, Ferreira da Silva Daniela, Candiotta María, Rivero de Miranda Justina.

2.a Sección — García Blanca Iris.

4.a Sección — Martínez de Martínez Dominga.

5.a Sección — Fernández de Céspedes Elvira, Núñez Rosalino, Rosa Blas Teodoro, Nacimiento Máxima.

7.a Sección — Echenique Francisco, Cornejo Gabina, Camargo Juan.

9.a Sección — Figueroa Wáshington, Núñez Tomasa, Larraud Braulio Manuel, Curbelo Eusebia, Mosqueira María.

11.a Sección — Da Roza Juana Gualberta.

Treinta y Tres

1.a Sección — Enero — Giménez Jacinto, Sena Eusebia Rosa, Juncal Oriente Cristóbal, Alcarraz Guillermo, Juncal María Rosa, López Eladia, Corsino Walter, Gadea Ramona E., Denis Felicia, Quiroga Celestina, Peralta de Matos Desideria, Larrosa Humberto, Suárez José Pedro, Plá Juan Carlos, Olmos de Larrosa Angela, Machado Camila, Rodríguez Alcides, Cuadrado José Enrique, Techera Juan Carlos, Alvarez Adalberta, González María M., Rodríguez Julián, Barreto Iris O., García José Jesús, Borche Rafael, Barreto Eugenio R., Jordán Dorotea, Fleitas Ema, Gómez Indalecia, Chave Cirilo, Ituarte Artigas, Des Anyes Allen, Rodríguez Bruno, Silva Francisco, Sosa Roberto, Mier María Petrona.

2.a Sección — Pintos Valentín, Iguini José Antonio, Silva Pablo Antonio, Sosa Francisco, Techera Fabián, Fernández Ramos Goncalves Apolinario, Olivera María Luisa, Mier Clelia Fructuosa.

5.a Sección — Lago Juan María.

6.a Sección — Rubiles de Lacuesta Inocencia.

7.a Sección — Hernández Irma Iris.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS

Papel Sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia. (Ley 23 de Noviembre de 1923)

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbres o papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre, puede formularse en papel sellado; en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

SECCION AVISOS

TOMO 105 Montevideo, Martes 29 de Diciembre de 1931 Núm. 7624

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímeros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímeros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS SUELTOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes...	" 0.50
De más de dos años..	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Segundo llamado

Llámase alicitación pública número 35 para adquirir 87.790 litros de nafta verde y 666 cajones de kerosene, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados en encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles desde las 7 y 45 hasta las 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 2 de Enero de 1932, a las 9 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia General del Ejército y la Armada o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.
Dic.26-5361-v.en.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir 51.500 y 18.000 kilos de yerba mate de la nueva cosecha para Almacenes y Cantinas, respectivamente, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles, de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 31 del corriente mes, a las 9 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.
Dic.21-5249-v.dic.30.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE 20.000 METROS CONDUCTORES BAJO PLOMO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 24 de Febrero de 1932, a las 10 horas, para proveerse de 20.000 metros conductores bajo plomo, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de las 7 a las 12 y 15 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — La Gerencia.
Dic.26-5352-v.en.8.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE 800.000 METROS CONDUCTORES TIPO HACKETHAL

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 22 de Febrero de 1932, a las 10 horas, para proveerse de 800.000 metros conductores con aislación especial para intemperie (tipo Hackethal), de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de las 7 a las 12 y 15 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931.
Dic.23-5300-v.en.5.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
Emplazamiento

Por la presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Fermín Vidart, a fin de que comparezca ante esta Receptoría de Aduana a deducir derechos en el juicio que por contrabando le siguen los Agentes de la Policía de la 7.a sección del Departamento de Tacuarembó, don José L. Cardozo y don Oxisro Castro, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Noivembre 19 de 1931. — Marcos L. Galli.
Nov.25-4514-v.dic.31.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
EXPEDICION DE DUPLICADO DE UNA LIBRETA DE COMPRAVENTA

Se hace saber que el señor Ricardo Bordenave, promitente comprador de un solar propiedad del señor Cirilo Cardozo, situado en Colón, con frente a la calle Galileo, entre Carve y Lanús, señalado con el número 2, según plano del agrimensor señor Ubaldo Pittaluga, se ha presentado solicitanto un duplicado de la libreta correspondiente al compromiso de compraventa número 1149, por habérsele extraviado la libreta original. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931.
Dic.26-5386-v.en.14.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
COMISION DE ADQUISICIONES
Llamado a licitación pública para la impresión de fórmulas de servicio para el año 1931.

Llámase a licitación pública hasta el 31 del corriente mes para la impresión de fórmulas de servicio para el año 1932, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Utiles de la Administración todos los días hábiles, de las 8 a las 11 horas.

Los modelos de fórmulas así como el número de las mismas a imprimirse se encuentran a disposición de los señores licitantes en la Oficina de Utiles, en las horas arriba indicadas. Las propuestas deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el pliego correspondiente y se presentarán el día 31 a las 10 horas, fecha en que serán abiertas ante los interesados en la Secretaría de esta Administración. — La Comisión de Adquisiciones.
Dic.26-5381-v.dic.31.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, destinados a las dependencias de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo, calle Colonia número 919. Fideos, anexos y queso: 11 de Enero de 1932, a las 9 y 30: portland y arena: 11 de Enero de 1932, a las 10: nafta y lubrificantes: el 11 de Enero de 1932, a las 10 y 30 horas.

Las propuestas cerradas y lacradas, extendidas en el sellado de ley, se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día y hora indicados, en la Secretaría de la Institución, previa justificación de haberse hecho el depósito de garantía en la Dirección de Crédito Público.

Los avisadores deben retirar los grabados a las 48 horas de dejar de aparecer los avisos, no responsabilizándose la Administración de las pérdidas originadas por no cumplirse la indicación.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — La Secretaría.

Dic.23-5304-v.en.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 22485

Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores A. C. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

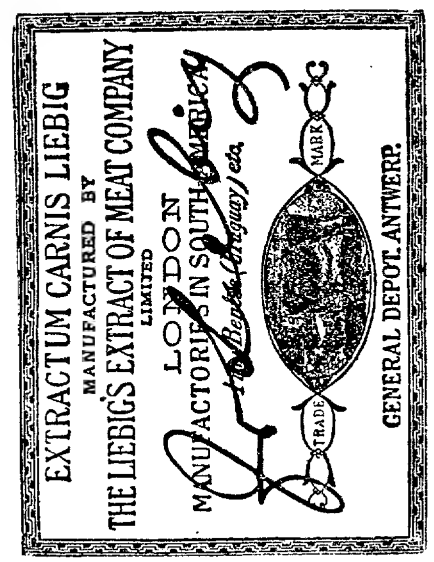
"DERBY"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.28-5413-v.en.15.

ACTA N.o 22483

Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de Liebig's Extract of Meat Co. Ltd., han solicitado la renovación de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 3.a (extracto de carne). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.28-5402-v.en.15.

ACTA N.o 22482

Montevideo, Diciembre 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Simson Simsilevich, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

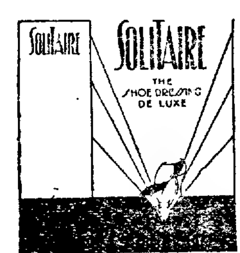
"DUPLEXOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.26-5370-v.en.14.

ACTA N.o 22453

Montevideo, Diciembre 7 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Furmoto Chemical Co. Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (segnd detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.15-5110-v.en.2

ACTA N.o 22474

Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — Con esta fecha el señor E. Vaeza Ocampo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PRONTO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.18-5194-v.en.7.

ACTA N.o 22449

Montevideo, Diciembre 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Raúl Roviralta y Astoul, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NUTROLAXAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos y especialidades farmacéuticas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.11-5021-v.dic.29.

ACTA N.o 22443

Montevideo, Diciembre 3 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Materiales Hidráulicos Griffi, Sociedad Anónima, domiciliada en Villanueva y Geltrú, Barcelona, España, han solicitado el registro de la marca

GRIFFI

para distinguir artículos de la clase 8.a (cales, cementos y materiales de construcción en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.12-5058-v.dic.30.

ACTA N.o 22463

Montevideo, Diciembre 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Serki Hagopian, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

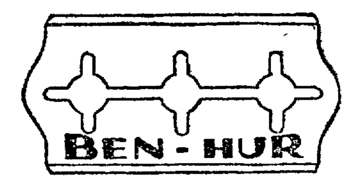


para distinguir artículos de la clase 14.a (artículos para limpieza de calzados: betún, pomada y similares). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.19-5232-v.en.8.

ACTA N.o 20227

Montevideo, Junio 23 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para aparatos y máquinas de afeitar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.24-5343-v.en.13.

ACTA N.o 22470

Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate en todas sus formas y especies). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.16-5140-v.en.4.

ACTA N.o 22430

Montevideo, Noviembre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Worth, con domicilio en la ciudad de París, Francia han solicitado el registro de la marca

"JE·REVIENS"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.16-5139-v.en.4.

ACTA N.o 22440

Montevideo, Diciembre 3 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Abal Hermanos y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.11-5015-v.dic.29.

ACTA N.o 22402

Montevideo, Noviembre 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación y ampliación de la marca

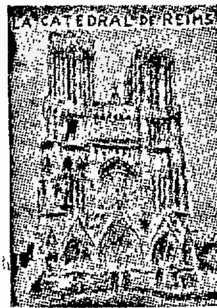


para distinguir hilos y tejidos de algodón y demás artículos de la clase 4.a, los comprendidos en la clase 5.a, dinamita de la clase 6.a y todos los artículos comprendidos en la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.11-4988-v.dic.29.

ACTA N.o 22423

Montevideo, Noviembre 28 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Blas L. Dubarry, con domicilio en esta ciudad y en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.14-5092-v.dic.31.

ACTA N.o 22479

Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — Con esta fecha los señores J. Bordegaray y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BLANCA NIEVES"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.21-5275-v.en.9.

ACTA N.o 22460

Montevideo, Diciembre 10 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Carlo Erba, Societá Anonima, con domicilio en Milán, Italia, han solicitado la renovación de la marca

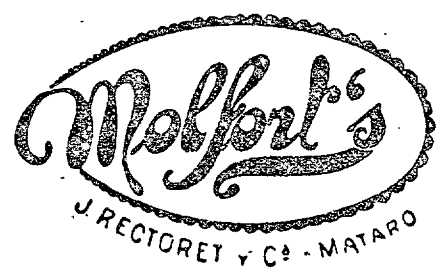
"CARLO ERBA — MILANO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (conservas alimenticias y productos y especialidades farmacéuticas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.17-5174-v.en.5.

ACTA N.o 22476

Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Molfort's S. A., con domicilio en Mantaró, Barcelona, España, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (géneros de punto). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.21-5274-v.en.9.

ACTA N.o 22452

Montevideo, Diciembre 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alberto Reber y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GOLDINA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (especialmente preparaciones para ser empleadas en la fabricación de postres y budines). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.11-4987-v.dic.29.

ACTA N.o 22468

Montevideo, Diciembre 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la P. Beiersdorf y Co., A. G., con domicilio en Hamburgo, Alemania, han solicitado el registro de la marca

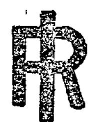
Pandigal

para distinguir artículos de la clase 9.a (un remedio de digitalina). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.18-5202-v.en.7.

ACTA N.o 22467

Montevideo, Diciembre 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ingersoll Rand Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey y establecida en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distnguir artículos de la clase 11.a (según se detallan). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.18-5203-v.en.7.

ACTA N.o 22448

Montevideo, Diciembre 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Wahl Company, domiciliada en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (lápices). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.14-5094-v.dic.31.

ACTA N.o 22457

Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

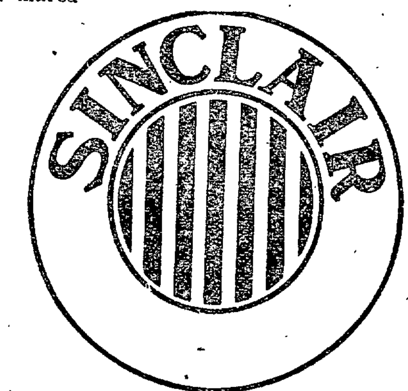
"SANIDOR"

para distinguir artículos de la clase 10.a (lociones para impedir la transpiración excesiva y demás artículos de la clase). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.12-5041-v.dic.30.

ACTA N.o 22446

Montevideo, Diciembre 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sinclair Refining Company, domiciliada en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.15-5093-v.en.2.

ACTA N.o 22477

Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Chicle Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Chewlets

para distinguir artículos de la clase 1.a (goma de mascar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.23-5308-v.en.12.

ACTA N.o 22459

Montevideo, Diciembre 10 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

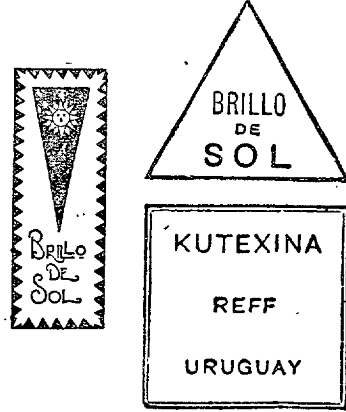
"MIRLO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.15-5112-v.en.2.

ACTA N.o 22464

Montevideo, Diciembre 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Ricardo Fernández Más, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.23-5281-v.en.12.

ACTA N.o 22471

Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Soza Ponce Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

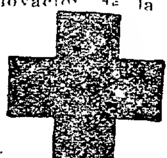


para distinguir artículos de la clase 1.a (añil, azul y substancias para blanquear, limpiar y pulir). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.22-5288-v.en.11.

ACTA N.o 22458

Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía British y Benington's Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



BLUE CROSS

para distinguir artículos de la clase 1.a (té). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.11-5004-v.dic.29.

ACTA N.o 22473

Montevideo, Diciembre 15 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Humberto Pittamiglio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DON BOSCO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.21-5269-v.en.9.

ACTA N.o 22461

Montevideo, Diciembre 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Modelo, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FRIGORIFICO MODELO, S. A."

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.12-5042-v.dic.30.

ACTA N.o 22454

Montevideo, Diciembre 7 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sapolin Co. Inc., una corporación del Estado de Nueva York, domiciliada en la ciudad, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.15-5111-v.en.2.

ACTA N.o 22475

Montevideo, Diciembre 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Anaconda Wire y Cable Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de Norte América, han solicitado el registro de la marca

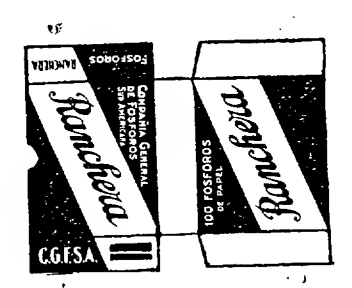
CALSUN-BRONZE

para distinguir artículos de la clase 8.a (alambre de aleación de cobre y varillas y chapas y hojas no terminadas de aleación de cobre). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.19-5235-v.en.8.

ACTA N.o 22462

Montevideo, Diciembre 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la West India Oil Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubrificantes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.12-5043-v.dic.30.

ACTA N.o 22455

Montevideo, Diciembre 7 de 1931. — Con esta fecha la Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.12-5056-v.dic.30.

ACTA N.o 22444

Montevideo, Diciembre 2 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Materiales Hidráulicos Griffi, Sociedad Anónima, domiciliada en Villanueva y Geltrú, Barcelona, España, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (cementos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.12-5057-v.dic.30.

ACTA N.o 22456

Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rossi y Compañía, de Rosario de Santa Fe, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.12-5040-v.dic.30.

ACTA N.o 22447

Montevideo, Diciembre 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix", de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros en general sus partes y accesorios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.11-5020-v.dic.29.

ACTA N.o 22481

Montevideo, Diciembre 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Simson Simsilevich, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LAXOFRUT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.24-5337-v.en.13.

ACTA N.o 22403

Montevideo, Noviembre 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Allmanna Svenska Elektriska Aktiebolaget, de Wateras, Suecia, ha solicitado la renovación de la marca

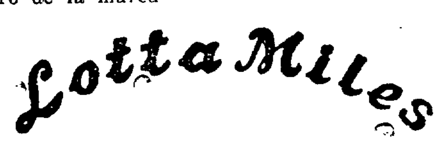


para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.24-5344-v.en.13.

ACTA N.o 22469

Montevideo, Diciembre 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kelly - Springfield Tire Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas y cámaras para automóviles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.17-5175-v.en.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 174

Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Mario del Río y Pablo Hegorburu, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cuerdas y cabos retorcidos (no trenzadas) de todo tipo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.28-5405-v.en.21.

ACTA N.o 180

Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Enrique Gómez Pifeyrúa y Carlos Brignoni, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de compresores y depresores en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.28-5414-v.en.21.

ACTA N.o 185

Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Con esta fecha el señor Guillermo Althaller, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de fermentado de miel" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.26-5378-v.en.20.

ACTA N.o 169

Montevideo, Diciembre 3 de 1931. — Con esta fecha la Urreta, Sociedad Anónima, de la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de esencia de naranja común y mandarina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.26-5350-v.en.20.

ACTA N.o 3442

Montevideo, Octubre 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Armando Wandewort, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de catres metálicos plegadizos denominado "Artigas"." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio, Arredondo Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.26-5369-v.en.20.

ACTA N.o 3482

Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Con esta fecha el señor Leopoldo Czimer, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato transmisor de fuerzas, cambios de velocidades, diferencial, desbriage y freno aplicable a toda clase de vehículos y mecánicos y máquinas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.26-5307-v.en.20..

ACTA N.o 140

Montevideo, Octubre 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Sánchez Castellanos Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Pinturas a la caseína", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.4-4775-v.dic.29.

ACTA N.o 162

Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Máximo Meth y N. J. Herrera Mac Lean, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cal hidratada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.23-5302-v.en.18.

ACTA N.o 139

Montevideo, Octubre 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Sánchez Castellanos Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Pinturas a la nitro - celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.4-4776-v.dic.29.

ACTA N.o 3480

Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Guillermo Stopelli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Medio de transporte de mar y tierra, involcable, para cargas y pasajeros, denominado "Esferoidal".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.22-5280-v.en.16.

ACTA N.o 155

Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Máximo Meth y N. J. Herrera Mac Lean, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de vidrios planos corrugados, vidrios planos moldeados, vidrios planos comunes, vidrios rayados, vidrios para vitraux, vidrios con alambre, vidrios patines para pisos, vidrios en baldositas para construcciones y revestimientos, vidrios opacos, todos ellos transparentes como en colores, de cualquier tamaño y espesor y vidrios para claraboyas, para mesas, para aplicación a muebles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Dic.21-5270-v.en.15.

ACTA N.o 157

Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Máximo Meth y N. J. Herrera Nac Lean, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de vidrios y cristales incoloros prensados o soplados, utilizando exclusivamente arenas nacionales, en sustitución de las arenas extranjeras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Dic.21-5271-v.en.15.

ACTA N.o 161

Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Máximo Meth y N. J. Herrera Mac Lean, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el

término de nueve años para "Fabricación de un metal que es de dureza similar a la del diamante y servirá para aplicaciones industriales en casos donde se necesita una dureza mayor a la del acero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Dic.21-5272-v.en.15.

ACTA N.o 176

Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Con est fecha los Talleres Metalúrgicos El Acero, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de arados de dos y tres rejas de sulky", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Dic.19-5217-v.en.14.

ACTA N.o 177

Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Con esta fecha los Talleres Metalúrgicos El Acero, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de carretillas estampadas, sin costura y con ruedas de acero fundido, palas de acero estampadas y rastras de uno, dos y tres cuerpos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.19-2518-v.en.14.

ACTA N.o 178

Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Con esta fecha los Talleres Metalúrgicos El Acero, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños rectos semiacerados, de todas medidas; por los sistemas de centrifugación y moldeado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.19-5219-v.en.14.

ACTA N.o 179

Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Con esta fecha los Talleres Metalúrgicos El Acero, S. A., de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para fabricación de semiacero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.19-5220-v.en.14.

ACTA N.o 3466

Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Ylla Conte, con domicilio en la ciudad de Barcelona, España, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en los lentes para concentrar el calor solar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Dic.19-5236-v.en.14.

ACTA N.o 181

Montevideo, Diciembre 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Alberto Ayala y Florentino de la Torre, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de disolventes para pinturas a la nitrocelulosa y removedores para pinturas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.17-5173-v.en.12.

ACTA N.o 3478

Montevideo, Diciembre 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Rivera Mateos y Héctor Mateos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato soporte para tules mosqueteros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Dic.17-5161-v.en.12.

ACTA N.o 3477

Montevideo, Diciembre 11 de 1931. — Con esta fecha el señor Juan Paulino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato para depositar papeles y cáscaras y utilizable como elemento de propaganda, denominado "Colector Paulino".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.16-5151-v.en.11.

ACTA N.o 3476

Monteviedo, Diciembre 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor William Vicars, de Sidney, Australia, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para sacar materias extrañas de la lana y del pelo, sobre cueros y pieles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.15-5119-v.en.9.

ACTA N.o 175

Montevideo, Diciembre 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Esteban y Alfonso Guerrina, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de timbres para corriente continua y alterna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Dic.14-6085-v.en.8.

ACTA N.o 173

Montevideo, Diciembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Mario Cavarocchi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de baldosas, frisos y zócalos de vidrio en sustitución de la baldosa común para revestimientos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.11-4991-v.en.5.

ACTA N.o 3475

Montevideo, Diciembre 5 de 1931. — Con esta fecha la "Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en fósforos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Dic.11-5022-v.en.5.

ACTA N.o 3434

Montevideo, Octubre 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Swift de La Plata, S. A., de Buenos Aires R. A., ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pintura para la preservación de tarros de conservas alimenticias y procedimiento de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se o[illegible]a la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Dic.10-4976-v.en.4.

ACTA N.o 172

Montevideo, Diciembre 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Deolindo L. Berthier, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de asta artificial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A Giuffra, Secretario. Dic.10-4932-v.en.4.

ACTA N.o 159

Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — Con esta fecha el señor José Ignacio Izquierdo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de fósforos con vástagos de cartón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Dic.9-4884-v.en.2.

ACTA N.o 3475

Montevideo, Diciembre 3 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderados de la Société Anonyme des Etablissements Demaria Lapierre y Mollier, de París, Francia, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato de ajuste de hojas para plegadoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.9-4895-v.en.2.

ACTA N.o 166

Montevideo, Noviembre 23 de 1931. — Con esta fecha el señor E. M. Carrió, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de carburo de calcio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Dic.7-4873-v.dic.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un galpón para la fábrica de sulfato de cobre en el Instituto de Química Industrial, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Diciembre, a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Julia Laborde, Oficial 2.o. Dic.22-5285-v.dic.311.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de los Resguardos en "Isla de Lobos y "Barra de San Salvador" Departamento de Soriano, hasta el día 9 de Enero próximo, a las 10 horas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Consejo Departamental de Soriano. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Julia Laborde, Oficial 2.o. Dic.22-5286-v.dic.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama al señor Casimiro González o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones del caso a la expropiación de 7008 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Sauce - Santa Rosa. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Dic.23-5319-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Juan Pérez o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones del caso a la expropiación de 6811 m.2 80 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Sauce a Santa Rosa. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Dic.23-5317-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Pablo Olivera o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 198 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Sauce - Santa Rosa. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Dic.23-5318-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a los señores Lidoro y Buenaventura Saetone o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 254 m.2 55 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Sauce - Sar

ta Rosa. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
Dic.23-5321-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Juan Genta o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 187 m.2 de terreno que se despiación de 187 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Sauce - Santa Rosa. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
Dic.23-5320-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Santiago Gonzáles o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 8447 m.2 44 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Sauce - Santa Rosa. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
Dic.23-5322-v.dic.30.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Carlos María Sorín, propietario del nicho número 768 del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de Julián Mager Boccio, Gervasio Tisirno, Mariano Martínes, Esteban Adacio, Agustín Pappini, Catalina P. de Moretti, María Marinoni, Enrique Restano, José Mariani, Pedro Iglesias, Fortunato Burell, Josefa Martini, Julio Vacareza, Mario Izarbero, María Ibano, Antonio Boccia, Juan Nicolay, Juan Boccia, Juan Caffera, José Moreira Francisco Ojeda, Angel Vacareza, José Benvenuto, Petrona Bello, Juan Luini, Ignacio C. García, Ramón Villar, Aurelia Ravera, Anselmo Cavadini, Aída Villar, Carmen Lamonica, un feto, Pablo B. Vidal, Ignacia L. de García, José Mariani, Victoria Villar, María A. Visconti, Juan Marengo y los de Juan Burelli. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — **La Dirección.**
Dic.17-5166-v.mz.17.

Doña Rosa Dupuy de Silvera, propietaria del sepulcro número 212, del Cementerio del Paso del Molino, se ha presentado ante esta Oficina solicitando extraer los restos de Pedro Poggi, José Santero, Consuelo E. Rodríguez, Elda M. Rodríguez, María L. Cardano, Andrés Aguado, Francisco Martínez, Quintín González, Angela Martínez de Rosa; María A. de Rodríguez, Eleuteria F. Podestá de Rosal, Jorge Iriade, Ema S. de Penela, Pablo Rossa, Celia Fallerola, Augusto Barlizan, Roberto Barlizan, Rafael Inchauspe, Benigno Domínguez, Francisco Domínguez, Eugenio Maneiras, José M. García, Santiago Rossa, María T. R. de Sosa, María R. de Ruiz, María H. Berchot, Francisco Aparicio, Fabio Barlizan, Guillermo Berchot, María I. de Berchot, Angel González, Gregorio Fenochi, Angel Bustiguey, Cirilo Rodríguez, Magdalena P. de Cuevas, Pedro Asetegaray, Julia A. de Fernández, Juan B. Lusto y Antonio Domínguez, que se encuentran depositados en el referido sepulcro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1931. — La Dirección.
Dic.9-4887-v.mz.23

Doña Dolores Dassori de Machín se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 398 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de sus finados tíos segundos, don Fernando y doña Adelaida Barros. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — La Dirección.
Nov.23-4628-v.en.5.

Don Manuel V Rodríguez se ha presentado ante esta repartición solicitando boletos duplicados del sepulcro número 58 del primer cuerpo del Cementerio Central y del nicho número 1386 del primer cuerpo del mismo Cementerio que están a nombre de su finado abuelo don Manuel Portela. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirán los boletos solicitados. — Montevideo, Octubre 6 de 1931. — La Dirección.
Oct.8-2893-v.en.8

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO
Desvío de camino

EDICTO — Por disposición de este Concejo y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Julián López de Haro, se ha presentado solicitando permiso para clausurar una senda de paso que cruza de Norte a Sur sobre la parte Este, una fracción de campo que dicho señor posee en la décima sección judicial del Departamento, cuya senda pasa próximo al arroyo Tres Arboles.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados y se previene a todos los que tuviesen que oponerse al desvío proyectado que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Octubre 28 de 1931. — J. Sica Chouritto, Secretario.
Nov.25-4501 (bis)-v.dic.31.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO R. PONTET, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña MARIA OLIVIA JACKSON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Ciudadela número 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo.
2710-v.en.4.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES MARIO MARRONE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ciudadela número 1422, y doña RAMONA CICERE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Nueva Palmira, domiciliada en la calle Juncal número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
2711-v.en.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HANS ADOLF DICHTENBERGER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Pforzheim, provincia de Baden, domiciliado en la calle Convención número 1379, y doña CILLY WILMA DAGLIO STRAUSS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionaliadd austriaca, nacida en Viena, domiciliada en la calle Convención 1379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
2712-v.en.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en mtarimonio don JOSE FELIX GONZALEZ, de 46 años de edad, de estado divorciado, de profesión comisionista, de nacionalidad argentino, nacido en B. de Pille, provincia de Córdoba, domiciliado en la calle Ciudadela número 1422, y doña MARIA ELENA CATTANEO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle Ciudadela número 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
2648-v.dic.29.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JUSTO MEINKE, de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña CARMEN ORTIZ DE ROZAZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
2649-v.dic.29.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN RAMON BLANCO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colonia número 826, y doña SANTOS CLEMENTINA ERAZZO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Campo Santo (provincia de Salta), domiciliada en la calle Colonia número 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
2664-v.dic.30.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montecideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DARVAL SARAVIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad brasileño, nacido en Labra, domiciliado en la calle Wáshington número 283, y doña CELIA SUAREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 205.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina.
2715-v.en.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GIULIANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 540, y doña MARIA EVANGELINA YAÑEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 540.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de [illegible] en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. 2716-v.en.4.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PETROCZY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad húngaro, nacido en Salgo Tarjan, domiciliado en la Plaza Zabala número 348, y doña MARIA BARNA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Kaloisa, domiciliada en la Plaza Zabala número 348.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficil del Estado Civil. 2705-v.en.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO VOELKER, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Stassfiert, domiciliado en la Plaza Zabala número 348, y doña BERTHI LERHERZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Novisad, domiciliada en la Plaza Zabala número 348.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2672-v.dic.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASPAR A. GABIN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 379, y doña DEOLINDA PUYOL, de 32 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2673-v.dic.30.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS FERNANDEZ ALVAREZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Oviedo el día 5 de Diciembre de 1895, domiciliado en la calle Soriano número 998, y doña MARIA ESTHER SALAVERRIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 24 de Agosto de 1905, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2663-v.dic.30.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña MARIA JOSEFA PACIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arocena Folle. 2652-v.dic.29.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO FELIPE GIL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle San José número 1093, y doña MARIA SARA LAGISQUET, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San José 1093.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2678-v.dic.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO GUILLERMO EDELMANN, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Baden, domiciliado en la calle Río Negro 1170, y doña MARGARITA STANGENBERG, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Piontken, domiciliada en la calle Río Negro número 1170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2653-v.dic.29.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ROSSI, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Fivizano, domiciliado en la calle Médanos número 1135, y doña MERCEDES GASULL, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de música, de nacionalidad argentina, nacida en Tucumán, domiciliada en la calle Médanos número 1135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2654-v.dic.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUES CRESPO, de 27 años de edad, de estado divorciado, de profesión contador, de nacionalidad brasileño, nacido en Campos, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1056, y doña ANTONIETA GRACIANI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Minas Geraes, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2655-v.dic.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULISES ISIDRO TORNQUIST, de 46 años de edad, de estado divorciado, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad argentino, nacido en San Isidro, domiciliado en la calle Yaguarón número 1324, y doña ALICIA RODIER, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en la calle Yaguarón número 1324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2656-v.dic.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO VANUCCI, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en Pontasserchio, domiciliado en la Plaza Libertad número 1142, y doña AMELIA ZILANTE, de 37 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Serra Negra, domiciliada en la Plaza Libertad número 1142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2657-v.dic.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DICCIANNI, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1314, y doña MARIA TERESA GELABERT, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2658-v.dic.29.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CARABAJAL, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión maestro normal, de nacionalidad argentino, nacido en Santiago del Estero, domiciliado en la calle Yaguarón número 1324, y doña MARIA L. MATASSI, de 27 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Yaguarón número 1324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2659-v.dic.29.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MORRONE MONACO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua número 1924, y doña ELOISA JORDAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2684-v.dic.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1931, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SIRI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1199, y doña BLANCA YDA ARCHERI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1199.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2685-v.dic.30.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RIVIERE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1646, y doña LUISON FIORIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad francesa, nacida en Argelia, domiciliada en la calle Maldonado número 1646.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2708-v.en.2.

En Monteivdeo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO GOMEL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la avenida San Martín número 2450, y doña ROSA GOMEL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Guayabo número 1565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2679-v.dic.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DJALMA LUIS DI LORENZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle 20 de Setiembre número 1466 (bis), y doña MARIA CERNICHIARO, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Vázquez número 1599.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2680-v.dic.30.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FORTUNATO BOCALANDRO, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2141, y doña EMA JOSEFA PILAR BERTRAN, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2141.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2713-v.en.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GUALBERTO GANDULIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2211, y doña ESMERALDA ANA COLAMONICI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida el el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yatay número 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2714-v.en.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Loureda, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1986, y doña JOSEFA CASTRO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Coruña, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2706-v.en.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME MARI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Agraciada número 1881, y doña MARIA ELENA ARRIAGA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Agraciada número 1881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2665-v.dic.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGO MOREIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 2161, y doña ERNESTINA PIEGAS RIET, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Salto, domiciliada en la calle Cuareim número 2161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2666-v.dic.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUDENCIO MOLINA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Marmarajá número 2188, y doña ETELVINA MUNIZ, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Marmarajá número 2188.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. 2667-v.dic.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES TOUBES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en la provincia de La Coruña domiciliado en la avenida Agraciada número 2129, y doña MARIA LACELIS MOLINA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Marmarajá número 2188.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. 2668-v.dic.30.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 17 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GRISOGLIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en Colón, y doña OLIMPIA JOSEFINA PORZIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2660-v.dic.29.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIGINO MARTINEZ, de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Londres número 296, y doña AMABILIA OCAÑO, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Londres número 296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 2694-v.dic.31.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINCOLN MARINHO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jockey, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Industria sin número, y doña CLELIA BIANCHI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Fray Bentos número 3771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2695-v.dic.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOS. ENRIQUE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión quintero, de nacionalidad portugués, nacido en Portugal, domiciliado en la calle Itú número 8, y doña MARIA MATIAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa nacida en Portugal, domiciliada en la calle Itú número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2699-v.dic.31.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN IGNACIO BERROSTEGUIETA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 149, y doña JUANA LUISA BETTOLINI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Industria número 149.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2696-v.dic.31.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO SANTOS OLIVERI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Asamblea número 59, y doña EVANGELISTA REYES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Asamblea número 4 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2697-v.dic.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse enmatrimonio don JOSE RINALDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Quichúas número 2733, y doña INOCENCIA GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Quichúas número 2733.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de [illegible] publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2698-v.dic.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1931, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VILLAR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Asturias sin número, y doña FERMINA FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Comercio número 1922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2700-v.dic.31.

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO ARMANDO BERTOLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle General Urquiza número 3282, y doña YOLANDA OLGA CHIAPPE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Urquiza número 3282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2701-v.dic.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VIRZI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Sicilia, domiciliado en la calle Comercio número 2091, y doña MARIA AGUSTINA OLAIZOLA, de 22 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha; domiciliada en la calle Lombardini número 3669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2702-v.dic.31.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALEJANDRO COLUCCI, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida General Flores número 887, y doña MARIA AMELIA GUADALUPE de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida General Flores número 887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2690-v.dic.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Marcos Sastre número 40, y doña CONSUELO LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Marcos Sastre número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2691-v.dic.31.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ALFONSO LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2765, y doña AIDA ROSA PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 2869.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2707-v.en.2.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO POSE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1891, y doña CONSTANTINA PATO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la avenida Garibaldi número 2057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oifcina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2686-v.dic.30.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1931, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE AMADEO ROSSI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Carabela número 3073, y doña MARCELINA GOMEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Carabela número 3063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 2687-v.dic.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR DI MARTINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Arapey número 2, y doña MARIA ELIDA CERVIÑO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2661-v.dic.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MANUEL CAZENAVE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Quijote número 2971, y doña MARIA LUISA RAMIREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Quijote número 2971.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 2662-v.dic.29.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 19 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OLICHAUSKAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Penevezio, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez número 426, y doña AGOTA VALANTYUS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Taurage, domiciliada en la avenida Carlos María Ramírez número 426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2682-v.dic.30.

En la Villa del Cerro y el día 20 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEFAN DECHUK, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ruso, nacido en Ukrania, domiciliado en la calle Filipinas sin número, y doña ANA VODOLASKI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Rusia; domiciliada en la calle Filipinas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ibarlucea. 2683-v.dic.30.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO COMELLI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de San Luis, domiciliado en la calle Hervidero número 2875, y doña SARA MARIA GALIMBERTI de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Hervidero número 2875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil [illegible]

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO DOTTA, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cúneo, domiciliado en la calle Capurro número 923, y doña DESIDERIA RODRIGUEZ, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Capurro número 922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2674-v.dic.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BORRAS, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Barcelona, domiciliado en la calle Uruguayana número 3131, y doña ENCARNACION RUIZ, de 42 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Andalucía, domiciliada en la calle Uruguayana número 3731.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2676-v.dic.30.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TORO RICART, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1117, y doña SARA LEONCIA BURGUEÑO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2[illegible]-v.en.2.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO VAZQUEZ VARELA, de 54 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1941, y doña ANA ASCENSION VAZQUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2677-v.dic.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VELOZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de naciocnalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 2276, y doña MARIA CLARA NADOTTI VIOLA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión odontóloga, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Rivera número 1930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2645-v.dic.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ALMANZA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cabildo número 2240, y doña SABINA TERESA GUBETICH, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de piano, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2646-v.dic.29.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 16 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO PAREDES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Santiago Vázquez, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña EUGENIA ALVAREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. 2704-v.en.2.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don THOMAS JAMES FOSTER STUART, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad inglés, nacido en Lenzie, domiciliado en la calle Canelones número 2475, y doña KATHLEN ANNE SOPER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Chingford, domiciliada en la calle Canelones número 2475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2692-v.dic.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VILLAR, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 2160, y doña MARIA CRUZ CARBONERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 2160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2639-v.dic.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ANASTASIO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Maldonado número 2247, y doña VALENTINA AURORA EMILIA ARRUE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Maldonado número 2210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2641-v.dic.29.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MIGLIONICO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1274, y doña URSULA GUIDA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Juan Benito Blanco número 749.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2640-v.dic.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CARLOS ALBERTO AROCENA CAPURRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Gómez número 965, y doña VIOLETA BLANCA OLIVERA GUANI, de 20 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santiago Vázquez número 1262.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2642-v.dic.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LUCIANO SALADA, de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Cololó número 2291, y doña JUANA MEDINA ROVIRA, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2643-v.dic.29.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO VALIENTE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Goes número 2042, y doña JUANA STRASSERRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Goes número 2042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2681-v.dic.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO RITO IRRAZABAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Martín García número 1907, y doña MARIA OLIVIA GRECO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Zárate, domiciliada en la calle Defensa número 2293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2652-v.dic.19.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELISBINO T. GARABAL, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lunarejo número 29, y doña BLANCA A. PARDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle F. y Artigas número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2669-v.dic.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO CHIFFONE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Iglesias número 195, y doña MARIA CARABALLO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Borges, domiciliada en la calle Iglesias número 195.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2670-v.dic.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piratas número 31, y doña ELOISA GIL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Fraternidad número 303.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2671-v.dic.30.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME VIDAL, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Perongos número 3037, y doña MATILDE REYNA KERKERUP, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Santana número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2638-v.dic.31.

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NORBERTO DELGADO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida San Martín número 3523, y doña MARIA MERCEDES SEJAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la avenida San Martín número 3454.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2689-v.dic.31.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME ROBERTO BECH, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 1431, y doña MARIA JOSEFINA BELBUSSI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Millán número 3932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2709-v.dic.4.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN JOSE D'ALESSIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Agraciada número 1881, y doña MORAIMA VIDAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Ramón Gómez número 2778.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. 2650-v.dic.29.

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha 24 del corriente, se autorizó a don Juan Zapicán Duarte para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre de 1931. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario. Dic.28-5416-v.dic.30.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Liberti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.28-5409-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Berdías de Pracias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.28-5406-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eusebia Rodríguez de Luzardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.28-5399-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Perdomo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5329-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Cagnone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.23-5312-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elodina o Elodina Isabel Vega de Güimil, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.23-5313-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Legrand de Cren, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase y emplázase especialmente a los hermanos de la causante don Enrique Legrand y a doña Eugenia Legrand de Tissamenos, a los representantes sucesores del hermano don Eugenio Legrand señores Arturo, Alberto, Ricardo y Eloísa Legrand; a los representantes sucesores de la hermana doña Celina Legrand de Lasserre señores Luciano, Gastón, Eduardo, Enriqueta, Eugenia y Juana Lasserre: a los representantes sucesores de doña Margarita Legrand de Figari señores Enrique, Margarita, Clotilde, Juan y Alberto Figari; a los representantes sucesores de doña María Legrand de Beberens, hermana también, como la anterior, de la extinta, señores Carlos, Alfredo, María Amelia, Rosa Margarita y María Elena Beherens (la compareciente) y a los sucesores representantes de la hermana de la causante Adela Legrand de Riondel, señores Alberto Eugenio Pedro, Elena Amelia, Adela Lucía Celina, Enriqueta Eugenia y Enrique Eduardo Riondel, a fin de que comparezcan a estar a deducirlos en los mencionados autos dentro del precitado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.23-5311-v.en.28.

Elección de Síndico

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Concurso voluntario de Juan Carlos Hita (hoy concurso necesario)", se hace saber al público que en la junta de acreedores celebrada el 15 de Diciembre último, fué electo Síndico de ese concurso, por mayoría

de votos, don Raúl Chiossoni. Se previene: 1.o Que lo que pertenezca al concursado deberá ser entregado al mencionado Síndico; y 2.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.23-5306-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Silva o Silva Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.22-5282-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Cotelo de Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.22-5276-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Durán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido haiblitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.21-5266-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Carusso de Pereyra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.21-5250-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amanda Mantero de Lasserre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.21-5251-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Clavijo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.21-5252-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Castellanos de Sosa Díaz o Días, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.21-5253-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Andrea Solari Pagés o Petrona Tomasa o Petrona A. Solari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.21-5254-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Durán y Romero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.21-5255-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Puig, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.21-5261-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gutardo o Gutardo José da Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario
Dic.19-5238-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Varela o Antonio Varela Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación — Montevideo Diciembre 7 de 1931 — Patricio A Pereira, Actuario.
Dic.11-4990-v.en 18

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Santura Arregui de Iraola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.28-5389-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Samuel Ripoll, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. —, Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.28-5390-v.en.9.

Apertura de sucesión

.EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Márgarita Gastambide de Madoz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.28-5391-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Capandegui de Prego, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.28-5392-v.en.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Francisco o Juan Francisco Longino Hernández y de doña Elena o Elena Flora Hernández de Delgado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.28-5393-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Rodríguez de Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Monteivdeo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.28-5394-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cotignolo o Cotignola o Cotiñolo de Perrone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducir-

los en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Dic.28-5395-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florencio Falero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.26-5388-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Florinda o Florenza Malinverno de Dominioni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.18-5180-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Suárez de Macías, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.18-5181-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ordóñez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.17-5163-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Tomás Lacoste, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima, a las efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.19-5216-v.dic.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana María Bascou de Bergés, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.24-5326-v.en.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luis o Luis Antonio Salvo y don Luis José Salvo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.24-5325 v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Marcone de Delucchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.28-5396-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de ercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Fernández López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.22-5279-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Flagg Hill, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.21-5273-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Segundo Ezequiel o Segundo Filippini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha haibilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.4-4766-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 76.684. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 76.684, ubicado sobre las calle Juan Rosas entre F. Plá y Guenoas (22.a sección ujdicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barobt, Actuario.

Dic.26-5363-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 76.638. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 76.638, ubicado sobre la línea Oeste de la calle M. Meléndez, entre Santa Ana y Francisco Pla (22.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5364-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 21.048. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se consideren con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 21.048, ubicado sobre la línea Norte sobre la calle Dante, entre Defensa y Municipio (23.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5365-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 15.537. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se consideren con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 15.537, ubicado sobre la calle Charrúa número 1814, entre Gaboto y Yaro (15.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Trenta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se há habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5366-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 76.675. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 76.675, ubicado sobre la línea Norte de la calle Francisco Plá, entre J. Rosas y M. Meléndez y sobre la línea Oeste de la calle M. Meléndez entre Francisco Plá y Guenoas (22.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5367-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 22.046. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 22.046, ubicado en la calle Palmar números 2236 y 2232, entre Patria y Victoria (18.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la

feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.26-5368-v.en.30.

Conversión al divorcio

AVISO JUDICIAL — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Vistos estos autos seguidos por don Manuel Núñez Regueiro contra doña Manuela G. Contreras Feliú, sobre conversión al divorcio. Resultando: que a fojas 7 el actor se presentó pidiendo que se declare convertida al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales argentinas en juicio contra su nombrada esposa y cuyo testimonio presentó debidamente legalizado. Fundó su petitorio en el artículo 185 del Código Civil y pidió que la sentencia a recaer se notifique a la demandada por edictos. Resultando: que sustanciado el pedido con el señor Fiscal de lo Civil, este Ministerio, a fojas 8 vuelta, dictaminó de conformidad a lo solicitado. El Juzgado dispuso que, previamente, se justificara la fecha en que la sentencia argentina pasó en autoridad de cosa juzgada, de lo que recurrió el interesado a fojas 13, siendo sustanciado el pedido con el Ministerio Público, quien a fojas 14 se ratificó en su dictamen anterior, ampliándo en el sentido de que la sentencia de primera instancia no fué modificada en cuanto a la solución de fondo y que había sido consentida por las partes. Considerando: lo dictaminado por el Ministerio Público y atento a lo que resulta de la sentencia testimoniada a fojas 1 y siguientes, que comprueba que el interesado se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código Civil, corresponde decretar la conversión al divorcio solicitada. Por todo ello y vistos los artículos 186 inciso 2.o, 185, 191, 193, 196 y 198 inciso 1.o del Código Civil, definitivamente juzgando, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Manuel Núñez Regueiro y doña Manuela Gertrudis Contreras Feliú y disuelto, en consecuencia, el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia a la demandada, por edictos por el término de noventa días, a cuyo solo efecto se habilita el feriado, y ejecutoriada, lo que se justificará con la agregación de los ejemplares respectivos, prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégrasele en el ejercicio de todos sus derechos civiles. Previo pago de costas, acrecidas que calculará la Oficina, háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Pedro José Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, en Montevideo, a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario. Se hace constar que esta publicación se hace a los efectos de la notificación de la sentencia a doña Manuela G. de Contreras Feliú. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.26-5347-v.en.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Sbárbaro Antonio contra José Didini y otra. Ejecución de hipoteca" se cita y emplaza a don José Didini y a doña Celestina Martínez de Didini o a sus causahabientes por cualquier título para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio hasta su terminación. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.3-4753-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Atrecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Irigoy de Causa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de la publicación se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.28-5404-v.en.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Julio César Leone y Carlos Leone, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Filomena Zoccola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic. 28-5407-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Gahn de Gahn o Teresa Marante de Gahn, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 15 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Dic.24-5332-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Jacinto o Jacinto P. Passina o Pasina, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor a este solo efecto. — Canelones, Diciembre 17 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Dic.24-5327-v.en.7.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Joaquín Núñez, para que todos los que se consideren con derechos a ella y especialmente a don Diotino José, Antonia y Petronila Núñez, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. Se habilita la próxima feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 14 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Dic 24-5328-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Isabelino Marichal, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 19 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Dic.23-5309-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don Miguel Eusebio Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 15 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Dic.21-5257-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil: se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Viera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 12 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Dic.21-5259-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de Antolina o Antonina Sosa de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 17 de 1931. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Dic.21-5260-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Casimiro Estévez de Armas, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se habilita la próxima feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 12 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Dic.18-5191-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lorenzo Facelli, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 12 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Dic.17-5162-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Guillen, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. A la vez se cita y emplaza a don José Guillen para que dentro del citado término de noventa días comparezca a estar a derecho en este expediente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar (artículos 307 y 1069 del Código de Procedimiento Civil) Se habilita la feria al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Noviembre 12 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Nov.27-4570-v.en.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Olivera Navarrete a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Setiembre 12 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
Dic.19-5215-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando rectificación de la partida de defunción de doña Martina Dorotea Pérez, en la que por error se dice que era hija de Tomás Pérez y Petrona Quiino y se consigna sólo el nombre de Martina cuando era hija de Cándida Pérez y su nombre era Martina Dorotea. A los efectos de derecho se hace esta publicación, para la que ha sido habilitado el próximo feriado. — Colonia, Diciembre 10 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
Dic.18-5206-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Bobio de Caballero, citándose a todos los que se consideren con dere-

chos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Habilítase la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Colonia, Noviembre 30 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Escribano Adjunto.

Dic.18-5178-v.dic.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Ribera, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña María Eugenia Morales, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo con la ley. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Colonia, Noviembre 30 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario.

Dic.10-4977-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Cristina Boida de Malfatte, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 19 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

Dic.26-5372-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Brassetti, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 19 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

Dic.26-5373-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ernesto Teófilo A. Benech, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Ha sido habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 19 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

Dic.26-5374-v.en.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet se cita, llama y emplaza a don Félix o José Rosso o Rossi, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y oponer las excepciones en el término perentorio de seis días en los autos caratulados "Concejo de Administración Departamental contra Félix o José Rosso o Rossi. Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrarle un defensor de oficio. Queda habilitado el feriado mayor. — Trinidad, Noviembre 24 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Dic.1.o-4694-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Juanicó se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Constancia o Constancia Irenea Zipitría de Irureta, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria para esta publicación. — Florida, Diciembre 5 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.26-5348-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Juanicó, encargado del Juzgado Letrado Departamental, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Claudio Bustillo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se habilita el feriado próximo, a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 17 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.2?-5301-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Antonio Rivas o Ribas, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado la feria para esta publicación. — Florida, Diciembre 7 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.17-5157-v.dic.29.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Constancia Zipitría de Irureta solicitando se le declare dueña, por prescripción treintenaria, de una fracción de campo de cincuenta hectáreas, dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros dos mil seiscientos cincuenta y seis centímetros cuarenta decímetros cuadrados, sobras que se hallan dentro de otra fracción de mayor área, de su propiedad, situada en la tercera sección judicial de este Departamento, compuesta en total de doscientas treinta y una hectáreas, novecientos veintiún metros quince decímetros cuadrados y linda, según plano levantado por el agrimensor don Diego R. Aldama el 1.o de Junio pasado, que se halla agregado a los autos: al Norte, con Amalio Lataste: al Sud, con Nicolás Peirano: al Este, con camino público que divide de Amalio Lataste, Juana Z. de Rodríguez, María Robaina y Carmelo Robaina, y al Oeste, cañada de "Balta", que lo separa de Serapia Vega de Lataste. Y a los efectos de derecho, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a la fracción de sobras citada, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y se les cita a los mismos para el previo juicio conciliatorio. Habilítase el próximo período de Feria judicial a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Octubre 10 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.4-4799-v.en.8.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, a cargo de este Juzgado Letrado Departamental, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Emilia Castro Pérez, en representación de su señor padre Pedro Medardo Castro, solicitando segunda copia de la escritura de división de condominio que autorizó el escribano Ariosto Peyrallo con fecha 17 de Febrero de 1923, por la que se adjudicaba a don Pedro M. Castro el inmueble empadronado con el número 495, situado en la manzana número 58, de esta ciudad, compuesto de 23 metros 65 centímetros de frente al Norte, lindando con Antonio y Pablo Pelusso; 24 metros 60 centímetros al Oeste, sobre la calle Antolín Urioste; 18 metros 60 centímetros al Este, sobre terreno municipal y 6 metros 10 centímetros al mismo viento, lindando con Juan A. Castro; 12 metros 30 centímetros en una línea recta, de Este a Oeste sobre el Sud, lindando, también, con Juan A. Cabrera y otra línea recta de Oeste a Este, de 10 metros 10 centímetros al Sud, lindando con el nombrado Juan A. Castro, formando un área total de 508 metros 60 decímetros cuadrados. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación, habilitándose la feria próxima. — Florida, Diciembre 16 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.26-5349-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que en los autos caratulados "Augusto Gavioli contra Amanda Elisabeth Finger. Divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "8304. — Rivera, Noviembre 14 de 1931. — Vista para definitiva de primera instancia estos autos iniciados por Augusto Gavioli, por conversión al divorcio, en los que tuvo su debida intervención el Ministerio Público, y resultando: I) Que el actor expresa que se encuentra separado de cuerpo de su esposa doña Amanda Elisabeth Finger, en virtud de sentencia dictada por la Justicia de la República del Brasil, que quedó ejecutoriada el 6 de Julio de 1917 (fojas 5 vuelta) y solicita: A) Que de acuerdo con el artículo 186 del Código Civil declare convertida en divorcio aquella separación personal, y B) Que ignorando el actual domicilio de su esposa, se notifique por edictos la sentencia que recaerá en estos obrados. II) Adjunta copia traducida y legalizada de la referida sentencia de separación de cuerpos, así como el certificado de haber pasado en autoridad de cosa juzgada. III) Resultando que el Ministerio Público, al evacuar la vista conferida, se expidió favorablemente a la pretensión del actor. Considerando: que habiendo transcurrido más de tres años desde el momento en que la precitada sentencia de separación de cuerpos quedó ejecutoriada, según resulta de la documentación que en forma se adjuntó se configura la causal prevista en el artículo 185 del Código Civil, que requiere la preexistencia del estado de separación declarado judicialmente, durante aquel lapso de tiempo. Por estos fundamentos y lo dispuesto en la citada disposición legal, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Augusto Gavioli y Amanda Elisabeth Finger. Y a los efectos de la notificación, publíquense por edictos y recíbanse los diarios sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Alvaro F. Macedo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, en Rivera, a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.—Doy fe: E. Mattos Ramos". Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Noviembre 24 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Dic.2-4729-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Ana Carvalho o Carvallo de Rodríguez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ant. este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 9 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Dic.17-5159-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Magnani de Decesari, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a estos efectos. — Salto, Diciembre 15 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Dic.21-5248-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Jacinta Fernández de Bracco, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: Se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de la publicación de estos edictos. — San José, Diciembre 7 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Dic.28-5410-v.en.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ramón o Juan Ramón Cáceres, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se ha habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — San José, Diciembre 19 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Dic.28-5411-v.en.9.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Lema solicitando su rehabilitación comercial. A los efectos que hubiere lugar y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — San José, Diciembre 14 de 1931. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado. — Conste. — San José, Diciembre 14 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Dic.21-5262-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mafalda Pinto de Baeque, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de la publicación y emplazamiento fué habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario. Dic.28-5400-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Braulio Manuel Larraud, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de esta publicación y emplazamiento fué habilitada la feria mayor .— Tacuarembó, Diciembre 21 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario. Dic.28-5401-v.en.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos "Pedro, María Luisa, Celeste, Herminia Serena y otros contra la sucesión de Fructuoso Inés Serena. Investigación de la paternidad y petición de herencia", se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a la herencia de don Fructuoso Inés Serena para que comparezcan a contestar la demanda, de la que se dió traslado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y citándoseles, a la vez, a conciliación. A los efectos del emplazamiento y citación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Noviembre 10 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.10-4942-v.en.16.

Remates Judiciales

RODOLFO RAGGIO
REMATE

El día 2 de Enero de 1932, a las 15 y 30 horas y días siguientes. En la calle La Paz esq. Yí, venderé al mejor postor, sin base y a la vista los motores, gran cantidad de piedras de litografía varios formatos, caja de hierro ,herramientas de repuesto, muebles, barandas, escritorios, mostradores, etc. de la imprenta y litografía "Radio". Todos estos artículos están en perfecto estado y gran cantidad de artículos que no detallamos por su extensión. Pueden verse todos los días de las 9 a las 12 y de las 14 a las 16 horas. Comisión: 5 por ciento. Todo comprador entregará seña. Por más datos ver al rematador, calle Ituzaingó número 1413. Dic.24-5341-v.en.2.

MANUEL ESPINOSA
JUDICIAL

Rematará el sábado 2 de Enero de 1932, a las 15 horas (3 p. m.), todas las existencias muebles y útiles del bazar (quiebra) Francisco Zeferino, en la calle 25 de Mayo número 256, por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, sin base y al mejor postor, habiéndose habilitado el feriado. Exhibición el mismo día del remate, en mi local de ventas, calle 25 de Mayo número 256. Dic.24-5330-v.en.2.

DOMINGUEZ Y GONZALEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, en autos caratulados "Antonio Dosil. Sucesión. Incidente Soledad Alvarez de Dosil. Incapacidad" procederemos el día 4 de Enero de 1932, a las 14 horas (2 p. m.), a la venta de todas las existencia del almacén de comestibles situado en la calle Sitio Grande número 1259, que se encuentran de manifiesto en dicho local.

Nota — El mejor postor oblará el veinte por ciento en garantía de su oferta. Comisión: cinco por ciento. Más informes en nuestra oficina, calle Alzaibar número 1367. Queda habilitada la feria mayor a los efectos de estas publicaciones.

Dic.23-5310-v.en.2.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

De 2|5 partes de un campo en "Don Esteban", Departamento de Río Negro, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos seguidos por Dolores B. de Maneras contra Euclides Borges y otra, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 12 de Enero próximo, a las 10 y 30 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de las dos quintas partes proindivisas que a Euclides Borges y Juana María Borges les corresponde en una fracción de campo con sus montes, poblaciones y todas las demás mejoras que le pertenecen, ubicada en "Don Esteban", sexta sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el número 492 y compuesta, según títulos, de doscientas cincuenta hectáreas, ochenta y siete áreas, noventa y cinco centiáres cuarenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, el arroyo Don Esteban y campos de Luis Peluffo; por el Sur, línea divisoria amojonada, con campos del Estado; por el Este, con María Nelsis y por el Oeste, el mismo arroyo Don Esteban, incluso el paso de la Cruz. Se previene: 1.o Que el comprador deberá tomar a su cargo satisfacer las dos quintas partes del saldo deudor de un crédito hipotecario que grava el inmueble descripto, constituído a favor de "La Caja Obrera"; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y 4.o Que ha sido habilitada la feria mayor para que durante ella puedan efectuarse las publicaciones y realizarse el remate mencionado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.9-4928-v.en.12.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Máquinas y enseres de la estación de servicio para autos. En nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318, el martes 29 de Diciembre, a las 16 horas (4 p. m.), al mejor postor: Autos "Jorge Parker. Quiebra". Juzgado Letrado de Comercio de primer turno.

Garantía: 25 por ciento; comisión: 5 por ciento. Dic.19-5231-v.dic.28.

REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Canelones, en los autos caratulados "Eladio Claudio Bentancor. Incapacidad" se hace saber al público que el día 14 de Enero de 1932, a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado, procederá el suscripto, asistido del escribano público don Zoilo De Simone, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de su aforo para el pago del impuesto inmobiliario, que es de $ 160.00 la hectárea, de una fracción de terreno compuesta de una superficie de cuatro hectáreas, seis mil doscientos noventa metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados, ubicada en esta sección, empadronada con el número 10268, lindando: al Norte, con la sucesión de Eusebio Mesa; al Sur, con la sucesión de Mauricio Sánchez; al Este, camino vecinal por medio, con la sucesión Cazot y al Oeste, con la fracción número 6, de la sucesión Bentancor Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los autos se encuentran este Juzgado a disposición de los interesados; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y D) Que a los efectos indicados se ha habilitado la feria mayor. — Santa Rosa, Diciembre 12 de 1931. — O. A. Marote, Juez de Paz.

Dic.17-5156-v.dic.31.

ASIS SILVEIRA
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos "Manuel López contra Francisco Caurant. Medidas preparatorias al juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día diecinueve de Eenro del año entrante, en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número 641, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, por intermedio del martillero don Asis Silveira y con la base de las dos terceras partes del precio de tasación, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un automóvil sedan, marca "Pontiac", de dos puertas, color verde, chapa letra Q., número seiscientos dieciocho, de seis cilindros, y cuyo motor lleva el número tres mil quinientos setenta y seis y que está empadronado a nombre de don Carlos Morganti. Dicho automóvil ha sido tasado en la suma de mil doscientos pesos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada: que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días, a cuyo fin fué habilitada la feria mayor, así como para la realización del remate referido. — Durazno, Diciembre 24 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Dic.28-5398-v.en.7.

RAIMUNDO ABELLA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Durazno, dictada en autos "Caja Popular de Durazno contra Carlos I. Fernández. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 19 de Enero del año entrante, de las 9 a las 12 horas y de las 15 a las 18 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Artigas número 367, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Raimundo Abella, con asistencia del suscrito y del Alguacil ad hoc don Máximo A. Klein, de los siguientes bienes: Dos sillones giratorios, de peluquero, tasados en $ 75.00 cada uno; uno "Koken", para niños, tasado en $ 45.00; tres cómodas de siete cajones cada una, piedra mármol, tasadas en $ 33.00 cada una; tres espejos biselados, de medio punto, con marco y friso, en $ 30.00 cada uno: dos espejos biselados, de medio punto, con marco y friso, en $ 40.00 cada uno; un perchero Viena, de pie, en $ 10.00; una percha chica, en $ 2.00; un toballero pie, en $ 4.00; dos soportes hierro para los pies, en $ 5.50 cada una: seis repisas de cristal con soportes para herramientas y frascos, en $ 1.50 cada una. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación hecha sobre dichos bienes; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el importe del precio de venta: 3.o A los efectos de lo dispuesto por el artículo 911 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación por el término de diez días, a cuyo efecto ha sido habilitada la feria judicial. — Durazno, Diciembre 23 de 1931. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

Dic.28-5397-v.en.7.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el día dieciocho de Enero entrante, a las diez de la mañana y en las puertas del Juzgado Letrado de esta localidad, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, el señor Alguacil del mismo, con la asistencia del suscrito Actuario, procederá a vender en pública almoneda el siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra compuesta de una hectárea, quinientos veintidós metros con noventa y cuatro centímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte y Oeste, con Felipe Grand; al Este, propiedad de Luciano Aberasteguy; al Sur, calle pública. Está empadronado con el número mil seiscientos sesenta y cinco. Esta venta se efectuará sobre la base de ciento dieciocho pesos. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos "Gregoria Santana de Aberasteguy. Sucesión"; que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de esta localidad, a disposición de los interesados; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Queda habilitado el feriado mayor para la realización de la venta y de la publicación pertinente. — Trinidad, Diciembre 19 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Dic.26-5351-v.en.14.

CARLOS M. DE MEDINA
Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictado en los autos "Custodio Guillen. Quiebra", se hace saber al público que el día nueve de Enero próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, calle 25 de Mayo número 579, de la ciudad de Minas, se va a dar principio a la venta en remate público de todos los bienes de la quiebra de Custodio Guillén, al mejor postor, por el martillero designado, don Carlos M. de Medina, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, habiéndose habilitado los días y horas necesarias del próximo feriado mayor para el término de las publicaciones y para la realización de la diligencia de remate. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de diez días. — Minas, Diciembre 18 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Dic.26-5375-v.en.8.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Venancio Muñiz el negocio de panadería denominado "El Alba", que tengo instalado en esta capital, calle Industria número 36, entre Bruselas y Paloma. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — José Diego.
Dic.28-5408-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido en venta al señor Julio César Callorda la imprenta donde se edicta "El Eco Maragato", en San José de Mayo, hacemos esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, a los efectos que hubiere lugar. — San José, Diciembre 23 de 1931. — Juan C. y Pedro A. Ciganda.
Dic.28-5412-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que por intermedio del corredor y rematador público don Daniel Marotta, escritorio calle Cufré número 1806, he prometido vender a don Mateo Zoccoli el comercio de provisión sito en la calle Juan Paullier número 1799, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Settiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de ser les satisfechos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — Vicente Bruzzese.
Dic.28-5403-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prevengo al comercio y al público en general que he prometido en venta a don Víctor Calatayud mi negocio de café y bar ubicado en la calle Treinta y Tres número 1516, denominado "Broadway", debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Octavio Laroca, calle Sarandí número 480, de las 10 a las 12 horas. Y a los efectos legales hago esta publicación. — David Dulman.
Dic.28-5415-v.en.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber al público que ha sido disuelta la sociedad que giró en esta plaza, calle Sarandí número 683, en los ramos de cuchillería, quincallería, bazar, armería y otros, bajo la razón de "Broqua y Scholberg" y que el activo y pasivo de ella han sido tomados a su cargo por la sociedad "Liprandi, De Boni y Scholberg". — Montevideo, Diciembre 17 de 1931. — Liprandi, De Boni y Scholberg.
Dic.26-5353-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general, a los efectos legales, que he prometido vender al señor Walter Sorensen mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles está establecida en la calle Agraciada número 2069, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos en dicho comercio al señor Menotti Crottogini. — Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — Menotti Crottogini.
Dic.19-5234-v.en.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos convenido disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "Lorenzo y Fontan" para la explotación del café y bar establecido en la calle Reconquista número 651, esquina Bartolomé Mitre, de ésta ciudad, vendiendo el señor Alberto Fontan todos sus derechos al señor Marcelino Rodríguez, quien constituye nueva sociedad con el señor José Lorenzo, haciéndose cargo del activo y pasivo de la expresada casa de comercio la nueva firma de "Lorenzo y Rodríguez". A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las publicaciones correspondientes. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — Lorenzo y Fontan. — Marcelino Rodríguez.
Dic.26-5371-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a don Adriano Marabotto la casa de comercio que en el ramo de tienda, mercería y artículos para hombre tenía establecida don Manuel Rico en esta ciudad, avenida Agraciada número 3067, se previene a los acreedores de dicha casa que pueden presentarse a cobrar sus créditos en la escribanía del señor Ulises M. Riestra, calle Sarandí número 437, de esta ciudad, dentro del plazo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1931. — Por la sucesión de Manuel Rico, Oscar Rico.
Dic.22-5287-v.en.11.

CAMPOMAR Y SOULAS, S. A.
Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 12 de Enero de 1932, a las diecisiete horas, en su local social, calle Uruguay número 975, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance anual; 2.o Elección de titulares y suplentes del Directorio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Miguel Campomar, Presidente.
Dic.26-5380-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Amancio Pereira la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Duilio número 1496, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Manuel Silva.
Dic.23-5314-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que autorizará el escribano Juan Varese, don Antonio Cañizo venderá a don Manuel Losada su establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos, sito en esta capital calle Marcelino Berthelot número 1768 y citamos a los que se consideren acreedores para que se presenten en dicho comercio dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1931. — Antonio Cañizo. — Manuel Losada.
Dic.23-5303-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender al señor Jorge Chekméian el comercio que en el ramo de provisión de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecido en la calle Susviela Guarch número 51, entre M. Estapé y J. P. Ramírez, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten en dicho comercio. — José Sarian. — José Kirikian.
Dic.22-5278-v.en.11.

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Se hace saber al público que por escritura de fecha dieciocho de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, autorizada por el escribano Ulises Collazo, de compraventa de establecimiento comercial, doña Pilar Sar de Pérez vendió a don Santiago Pérez Martínez y a don Benito Balero, el establecimiento que bajo la denominación de "La Competidora" giraba en esta plaza con firma de "Sucesión Benito Pérez Villamil". — Melo, Noviembre 19 de 1931. — Pilar Sar de Pérez. — Santiago Pérez Martínez. — Benito Balero.
Dic.19-5213-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Vicente Iglesias y Hermanos la casa de comercio que en el ramo de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la avenida General Flores número 2410, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Gerónimo Sambruno.—Vicente Iglesias y Hermanos.
Dic.16-5141-v.en.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público que con intervención del escribano Damián Costa, escritorio calle Presidente Berro número 2488, he prometido vender a los señores Emilio Vázquez y Arturo Iglesias la casa de comercio en el ramo de panadería y sus anexos denominada "Del Pilar", que tengo establecida en la calle Durazno números 1086 y 1090, de esta ciudad. Por lo tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del escribano citado dentro del plazo legal, para serles abonadas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Valentín Andrade. — Emilio Vázquez. — Arturo Iglesias.
Dic.24-5339-v.en.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio que por terminación de contrato ha quedado disuelta la sociedad que bajo la denominación de "Compañía de Transportes y Turismo" teníamos establecida en la calle Galicia número 1030, habiendo quedado el señor E. Real de Azúa a cargo del pasivo social. Los que se consideren acreedores de aquella entidad deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al escritorio de Fontaina y Laxalde, calle Misiones número 1439, dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — E. Real de Azúa. — José Pittamiglio. — Juan P. Pittamiglio.
Dic.24-5340-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que hemos resuelto, José B. Martínez y Marcelino Blond, rescindir el contrato de venta que teníamos en el ramo de taller de estereotipía, en la calle Cerrito número 667, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Martínez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo, los que tengan interés, presentarse en la escribanía del señor Julio Maia, calle Treinta y Tres número 1378 (horario: de las 9 a las 12 horas). — José B. Martínez. — Marcelino Blond.
Dic.18-5205-v.en.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "Milnitsky y Rosenkopf" con comercio de venta de pieles y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Carlos Rosenkopf. Los acreedores que tuvieran cuentas pendientes pueden pasar por dicha casa, calle Soriano número 825, dentro del término que marca la ley. — Montevideo, Diciembre 5 de 1931. — Bernardo Milnitsky. — Carlos Rosenkopf.
Dic.10-4923-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Yo, Augusto Fillat, participo que he prometido vender a don Antonio Picerno y a don Oreste Bruno el giro comercial que en el ramo de fotograbados tengo establecido en esta plaza, en el local de la avenida 18 de Julio número 1275. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los que se consideren acreedores para que se presenten en el referido domicilio dentro de treinta días. Y todos lo firmamos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1931. — Augusto Fillat. — Antonio Picerno. — Oreste Bruno.
Dic.18-5209-v.en.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad "Fernández y Mondino" establecida en esta ciudad, en la calle Rivera esquina Eusebio Píriz, en los ramos de almacén de comestibles y anexos, quedando el activo y pasivo de la misma a favor y a cargo del socio Sebastián L. Mondino. Los que se consideren acreedores de la extinguida firma se servirán presentarse con los justificativos del caso dentro del plazo que fija la ley respectiva. — Durazno, Diciembre 2 de 1931. — Fernández y Mondino.
Dic.10-4920-v.dic.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se participa al público y al comercio que por escritura autorizada por el escribano don Federico Prando, en fecha 15 de Noviembre próximo pasado, ha quedado disuelta totalmente, por expiración del término pactado en el respectivo contrato de sociedad, que autorizó el mismo escribano el 7 de Setiembre de 1927, la sociedad mercantil comanditaria que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Filevich, Malinow y Compañía y luego "Malinow y Compañía. — Montevideo, Diciembre 14 de 1931. — Gregorio Malinow.

Dic.18-5201-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y tasador público don Juan J. Sanguinetti, oficina calle Ituzaingó número 1332, he prometido vender mi casa de comercio que giraba en esta plaza bajo la razón de "Kisler y Denco", sita en la calle Figueroa número 181, a los señores "Denchich y Brletich". Se hace esta publicación a los efectos legales, para que los que se consideren acreedores se presenten en la oficina del señor Sanguinetti con los justificativos de sus créditos. — Juan Denko. — Pedro Denchicho. — José Brletich.

Dic.18-5187-v.en.8.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la Oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1514, he contratado vender a favor de don Manuel J. Andrade el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Pagola número 2052, esquina Juan Paullier, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1931. — José Fernández Varela.

Dic.12-5043-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Antonio Chamadoira el comercio de almacén de comestibles ubicado en la calle Pérez Castellano número 1297, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1931. — David Mizraje.

Dic.12-5055-v.dic.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza con la razón de "Mac - Eachen, Padula y Compañía Limitada". A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores en la Escribanía Pereira, calle Piedras número 542. — Montevideo, Diciembre 15 de 1931.

Dic.17-5176-v.en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se participa al comercio y al público en general que en escritura autorizada por el escribano Lorenzo Angel Ruiz y a partir del 1.o de Setiembre de este año, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Cazalás Hermanos", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Ricardo Cazalás. — Mercedes, Diciembre 10 de 1931. — Román Cazalás. — Ricardo Cazalás.

Dic.16-5148-v.en.6.

INSTITUTO CIENTIFICO URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 del corriente, a las dieciséis horas, en el local social, calle Cuareim número 1424, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al segundo ejercicio; 3.o Nombramiento por el señor Presidente de dos accionistas para efectuar el escrutinio y firmar el acta de esta asamblea; 4.o Elección de dos titulares, cinco suplentes y Síndico que deben reemplazar a los salientes; 5.o Fijar la remuneración del Síndico. Nota: Para tener derecho a figurar y tomar parte en la asamblea es indispensable el cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 14 de los estatutos. — El Secretario.

Dic.7-4867-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que el señor Ottone Zorzi decidió vender un almacén y carnicería que tiene establecido en la calle Carlos Tellier esquina Gregorio Camino número 237. A sus efectos hago saber a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el plazo de treinta días. — Ottone Zorzi. — Juan Santurión.

Dic.15-5129-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores Benchoan y Benezra mi casa de comercio en los ramos de provisión y puesto de verduras que tengo establecido en la calle Médanos número 1800, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días al indicado comercio para serles abonados. — Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Ramón Lago. — José Benchoan y Benezra.

Dic.14-5076-v.en.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Francisco Llano y Salustiano Zabaleta, a los efectos legales, hacen saber al comercio y al público en general que con la intervención del escribano y contador público señor Gregorio Romay, y de común y amigable acuerdo, han disuelto la sociedad "Llano y Zabaleta" que en los ramos de bar y restaurant gira en esta plaza en la avenida General Flores número 2502, esquina San Fructuoso, quedando como único dueño del activo, incluso los inmuebles y responsable del pasivo el socio Francisco Llano, que continuará a su nombre el mismo giro de negocios. — Montevideo, Diciembre 15 de 1931. — Francisco Llano. — Salustiano Zabaleta.

Dic.15-5123-v.en.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que desde esta fecha y de común acuerdo queda disuelta la sociedad que en esta localidad y en el ramo de construcciones de albañilería giraba bajo la razón social de "Tomás Damiani y Virgilio Giuliana", quedando el activo y pasivo a cargo del socio Tomás Damiani. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Pando, Diciembre 10 de 1931. — Tomás Damiani. — Virgilio Giuliana.

Dic.15-5120-v.en.5.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con los artículos 12 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente, a las 16 horas, en el escritorio del señor Armas, avenida General Rondeau número 1982, para tratar la siguiente orden del día: Memoria anual del Directorio. Balance e informe de la Comisión de Cuentas. Nombramiento de Directorio y de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — El Secretario.

Dic.14-5087-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos convenido la compraventa de la casa de comercio que en el ramo de gomería y accesorios para automóviles giraba en esta plaza en la calle Mercedes número 830, bajo la razón social de "Juan Gallo y Compañía" a los firmantes "Martorell y Ugarte", debiéndose presentar, todos los que se consideren con derecho, al propio local de la calle Mercedes número 830, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Juan Gallo. — Marcelino Ugarte. — Antonio Luis Martorell.

Dic.12-5031-v.dic.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída para explotar el comercio de almacén y despacho de bebidas ubicado en la calle Pando número 2699, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Leopoldo Graña y retirándose el socio don Antonio M. Gallo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1931.

Dic.15-5131-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Dante Montevecchi el negocio de carnicería denominado "Mercadito del Cordón, sito en esta ciudad, calle Lavalleja número 2050, esquina Juan M. Blanes. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía de Juan J. Domínguez avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Diciembre 11 de 1931. — Luis Graffiolo.

Dic.14-5095-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender al señor don Juan Cavallo mi casa de comercio en el ramo de comestibles y verduras establecida en la avenida Garibaldi número 2030, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Bernardo Silberman.

Dic.15-5113-v.en.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Pereira y Compañía", que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tenemos establecido en esta ciudad, calle Almirante Brown número 1849, esquina Ramón Gómez, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la señora María Pereira de Rodríguez, habiendo dejado de formar parte de esta sociedad el otro ex socio José Benito Gil Rodríguez. — Montevideo, Diciembre 7 de 1931.

Dic.12-5059-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, con la intervención del balanceador público Manuel Calvelo Mariño, escritorio calle Julián Alvarez número 15, los señores González y García vendieron al señor José Vaccarezza la casa de comercio en el ramo de comestibles y bebidas, de su propiedad, establecida en la calle Juan M. Blanes número 1199. Los acreedores pueden presentar sus justificativos en dicha casa de comercio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1931. — Mateo González. — Eduardo García. — José Vaccarezza.

Dic.12-5039-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he comprado a la sucesión Dalmiro Viña todos los derechos que le correspondían en el establecimiento de tambo y lechería ubicado en Paso de Pache, segunda sección del Departamento de Canelones, haciéndome cargo del activo y pasivo de dicho establecimiento. — Canelones, Diciembre 10 de 1931. — Fidel M. Viña.

Dic.11-5044-v.dic.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio del balanceador y rematador público don Carlos Proto, oficinas calle Sarandí número 510, hemos convenido disolver la sociedad que teníamos establecida bajo la razón social de "Souto y Souto" para la explotación de la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas teníamos establecida en la calle Pampas número 2051, esquina Guatemala, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor don Jesús Souto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — José Souto. — Jesús Souto.

Dic.15-5114-v.en.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos constar que de común acuerdo hemos dejado disuelta la sociedad que existía entrambos en esta localidad y que giraba bajo la razón social de "Mathon y Martelletti" en los ramos de carpintería, fábrica de heladeras y anexos. — Santa Lucía, Diciembre 4 de 1931. — Juan José Mathon. — José E. Martelletti.

Dic.10-4964 v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de José A. Castro el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Comercio número 2650, esquina Juan Jacobo Rousseau. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1931. — Benigno Anido.

Dic.15-4831-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a don Roberto Amílcar Fernández la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en las cercanías de la Villa de Lascano, del Departamento de Rocha, paraje denominado "Boulevard Correa". Y a los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Lascano, Diciembre 7 de 1931. — Sixto Sarraílh.

Dic.19-5222-v.en.9.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, con signatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Caballeiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giulio y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía., Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulin, Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giulio y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Juyamtorg S. A.
Leindekar y Borgobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Raoillier Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro largo
Burgos Patrocinio O.

Colonia
Dallabona Lino.

Rivera
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha
Fossati y Cía. Silvio.

Salto
Goñi Hnos.

San José
Menéndez José P.

Soriano
Bertullo Roque I.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto
Goñi Hnos.

Rivera
Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo
Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía.

Salto
Goñi Hnos.

Rivera
Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha
Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o: Peña.

Tomás López.
1985-Pte-1010.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Marcelino Agrelo el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad, calle Hocquart número 1744. Los que se consideren con derechos deben presentarse dentro del término legal en la escribanía de Juan J. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — José Moreira Pérez.
Dic.19-5225-v.en.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que hemos convenido disolver la sociedad comercial que gira en la ciudad de Tacuarembó, bajo la razón de "Tacbini y Ortiz", debiendo quedar a cargo del señor Tacbini el activo y pasivo de dicho comercio, por lo cual hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 1.o de 1931. — Ana Elvira Castellá de Ortiz y Ayala. — Alejandro Tacbini.
Dic.12-5024-v.dic.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo entre los socios ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de peluquería denominada "Peluquería Arebalo" giraba bajo la razón de "Agustín Arebalo y Compañía" en la calle Juan Paullier número 1451, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Olivio Arebalo. A los fines que tuviere lugar se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Agustín Arévalo. — O. P. Arévalo.
Dic.22-5289-v.en.11.

VENTA DE PROVISION

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Miguel Corbo la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Carlos María Maeso número 2740. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas al local mencionado dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 20 de 1931. — Benito Vila.
Dic.24-5336-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que con fecha 7 del corriente he prometido vender a los señores Pedro Mauricio y Germán Santiago Núñez Nieves la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas gira en el pueblo de Pan de Azúcar, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, bajo mi sola firma y domicilio en la calle Cerro esquina Rincón. Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo. A los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren acreedores pueden presentar sus comprobantes en dicha casa o en la escribanía J. Antonio Marta, calle Sarandí número 437 (Montevideo). — Pan de Azúcar, Diciembre 15 de 1931. — José E. Cuadrado. — Germán Núñez Nieves. — Pedro M. Núñez.
Dic.19-5223-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Enrique García Pombo la parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería denominado "La Ricardonesa", establecida en esta ciudad, avenida General Flores número 3339. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes al domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — Eladio Cotelo.
Dic.19-5224-v.en.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del tasador y rematador público don Juan J. Sanguinetti, por contrato privado, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituida y que giraba en esta plaza bajo la razón de "Novak y Kiss", habiéndose retirado el señor Julio Novak y quedando a cargo del señor Luis Kiss el activo y pasivo de la casa de comercio sita en la calle San José número 768. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que los que se consideren con derecho se presenten en la oficina del señor Sanguinetti, calle Ituzaingó número 1332. — Luis Kiss. — Julio Novak.
Dic.18-5186-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre hago constar que he prometido vender al señor Perfecto Blanco la casa de comercio en el ramo de café que tengo establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 201, a fin de que los que se consideren con derecho pasen por la escribanía de Alberto Castel, calle Sarandí número 486. — Montevideo, Diciembre 17 de 1931. — María E. Bastiela de Fernández.
Dic.18-5190-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Juan Fernández la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Miguelete número 2301, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Benito Peón.
Dic.24-5345-v.en.13.

SOCIEDAD URUGUAYA DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación, en virtud de la ley de 15 de Octubre próximo pasado, que crea a favor del Estado el monopolio de la importación y refinación de petróleo).

LLAMADO A SUS ACREEDORES

La asamblea general extraordinaria celebrada el diez del corriente mes, dispuso la disolución de la sociedad y su liquidación privada, dando al Directorio el carácter de Comisión Liquidadora. En consecuencia, ésta llama a todos los acreedores de la Sociedad Uruguaya de Combustibles, S. A., a que se presenten con los justificativos de sus créditos a cobrarlos en sus oficinas de la calle Treinta y Tres número 1255, dentro de los treinta días, a partir de la fecha. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Roberto H. Barreira, Presidente. — Esteban Armas, Secretario.
Dic.21-5263-v.en.15.

TEATRO SOLIS

AVISO

Se avisa a los señores empresarios de compañías teatrales que el "Teatro Solís" se encuentra disponible desde el 1.o de Enero de 1932. Los interesados pueden dirigirse a la Secretaría en el mismo teatro. — Montevideo, Diciembre 18 de 1931.
Dic.21-5243-v.dic.30

VENTA DE RESTAURANT

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista" calle Alzaibar número 1358, he vendido a los señores Luis Biro y Emeriko Husach el negocio de restaurant de mi propiedad que tengo establecido en la calle Asunción número 1450, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos dentro de los treinta días al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — Simón Herman.

Dic.12-5054-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Luis Peletti el almacén y despacho de bebidas que tenía establecido en la calle Brasil, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Fray Bentos Noviembre 30 de 1931. — Juan Frediani.

Dic.10-4934-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Isidoro Silvera el negocio que en el ramo de garage tengo instalado en esta ciudad, calle Canelones número 1974, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley. — Montevideo, Diciembre 5 de 1931. — Ramón A. Stefano.

Dic.10-4930-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta a Manuel Chenchinsky la provisión de mi propiedad, establecida en la calle Río Negro número 1169, del Departamento de Montevideo. Hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 debiendo concurrir mis acreedores a la citada casa dentro del término legal. — Montevideo Diciembre 15 de 1931. — Isaac Kovalsky.

Dic.16-5151-v.en.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755 hemos convenido disolver la sociedad de hecho que teníamos establecida bajo la "razón social "Cavalli y Compañía" para la explotación de la casa de comercio que en los ramos de provisión de comestibles teníamos establecida en la calle Miguelete número 1985, de esta ciudad, desvinculándose de ella el señor Florentino Meneses y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la señora Rosa Cavalli. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las publicaciones presentes. — Montevideo, Diciembre 17 de 1931. — Rosa Cavalli. — Florentino Meneses.

Dic.21-5268-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del rematador Ricardo A. Irigoyen, avenida 18 de Julio número 1785, hemos resuelto liquidar nuestra casa de comercio en los ramos de tienda y mercería, establecida en la avenida 8 de Octubre número 3901, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1931. — Cabrera y Passada.

Dic.12-5047-v.dic.31.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad comercial que actualmente gira en este plaza, bajo la razón social de "Genis y Smejoff, con domicilio en esta ciudad, en la avenida General Flores números 2610 al 2614 y en el ramo de mueblería y colchonería, conocida por la "Casa del Ruso". Se hará cargo del activo y pasivo de la mencionada casa el socio don José Smejoff, retirándose de la misma el socio don Pascual Genis. A los efectos que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — José Smejoff. — Pascual Genis.

Dic.16-5133-v.en.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a favor del señor Juan Isern el comercio que en el ramo de confitería (sucursal) tengo establecido en la avenida General Flores número 2470. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que tengan cuentas a cobrar se sirvan presentar sus créditos dentro del plazo de treinta días para serles abonados — Montevideo, Diciembre 5 de 1931. — Camilo Pursalo.

Dic.9-4905-v.en.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que se ha separado de la firma social "Viña y Compañía" el socio señor Juan B. Urrizaga, en el establecimiento de tambo y lechería que tenía establecido en Paso de Pache segunda sección de Canelones, quedando a cargo del susrito el activo del mismo. — Canelones, Diciembre 10 de 1931. — Fidel M. Viña.

Dic.12-5045-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Saverio Pacillio el comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecido en la calle Defensa número 1946 (bis) de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos en dicho comercio al señor Ernesto Andreitti.

Dic.10-4926-v.dic.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de café y bar denominado "El Tropezón" gira en esta plaza en la calle Independencia número .... bajo la firma de "Cetrulo y Medero Acosta", quedando a cargo de la misma los señores Juan Cetrulo y Ladislao Cetrulo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la fecha. — Florida, Diciembre 12 de 1931 — Juan Cetrulo — Silbano Medero Acosta.

Dic.12-5060-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Francisco Outerelo Hilario Sampedro y Armindo Sampedro la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Canelones número 1147, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1931. — Domingo Barral.

Dic.15-5124-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Feijóo Hermanos el almacén y anexos que tengo establecido en esta ciudad, avenida Brigadier General Manuel Oribe y avenida Oliver, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre de 1931. — (Firma ilegible).

Dic.15-5102-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente se avisa al público y al comercio que he prometido vender a don Juan Decaroli las máquinas e implementos para la fabricación de tejidos que tengo instalada en esta ciudad, calle Veracierto número 20. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Evaristo Ramponi. — Juan Decaroli. — Antonio E. Ramponi.

Dic.24-5334-v.en.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público en general y especialmente al comercio que por escritura que el día 16 del corriente autorizó el escribano Felipe Alberto Casao, hemos disuelto de común y perfecto acuerdo la sociedad comercial que teníamos constituída y que giraba en esta plaza bajo la firma "Wilusansky y Junowich" y que se dedicaba a la fabricación de tejidos de punto, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma con Manuel Wilusansky. — Montevideo, Diciembre 17 de 1931. — Manuel Wilusansky. — Isaac Junowich.

Dic.22-5283-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Eugenio Manuel García el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Joaquín Requena número 2402, esquina a la de Domingo Aramburú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — Irene Monaco de Della Casa.

Dic.21-5267-v.en.11.

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL EN EL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 8.o de los estatutos, se convoca a los señores miembros de esta Asociación a la asamblea general ordinaria que se celebrará el sábado 2 de Enero de 1932, a las 21 horas, en el salón Mac - Cabe, calle Médanos número 1312. Orden del día: Oír el informe del Directorio y proceder a la elección de cinco miembros laicos para integrar el mismo en el nuevo ejercicio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1931 — Enrique C. Balloch, Presidente. — Florencio Ochotorena Secretario.

Dic.16-5114-v.en 2.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el escritorio de la sociedad el día 31 de Diciembre, a las 15 horas, con el objeto determinado por el artículo 16 de los estatutos sociales Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de esta sociedad, calle 25 de Mayo número 417, hasta las 15 horas del día 29 del corriente, a fin de obtener el boleto que es indispensable para tener entrada a la asamblea, según el artículo 10 de los estatutos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — El Directorio.

Dic.17-5165-v.dic.31.

AVISOS DEL DIA

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE 210.000 KILOGRAMOS DE ACEITES LUBRIFICANTES

La Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 29 de Febrero de 1932, a las 10 horas, para proveerse de 210.000 kilogramos de aceites lubrificantes, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 15 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — La Gerencia.

Dic.29-5424-v.en.11.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones se encuentran en esta Oficina, calle Florida número 1480. Las propuestas se abrirán en la prenombrada Oficina el día 2 de Enero de 1932. A la hora 9, drogas y productos químicos; a las 10 horas, ferretería; a las 10 y 40 horas, almacén. El día 31 del corriente, a las 9 horas, nafta y kerosene; a las 9 y 10 horas, tabaco; a las 9 y 20 horas, forrajes; a las 9 y 30 horas, harinas; a las 9 y 40 horas, aguas de limpieza y a las 9 y 50 horas, lavado y planchado de ropas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1931.

Dic.29-5435-v.dic.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 22472

Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Sebastián M. Naon, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"FRIGOSE"

para distinguir artículos de la clase (aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, especialmente aparatos refrigeradores de aire) clase 6.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.29-5342-v.en.16.

ACTA N.o 22484

Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Maestro y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.29-5461-v.en.16.

ACTA N.o 22466

Montevideo, Diciembre 11 de 1931. — Con esta fecha el señor Manuel Rodríguez Ilarraz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.29-5462-v.en.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 184

Montevideo, Diciembre 19 de 1931. — Con esta fecha los señores A. Peluffo y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de efervescente de fruta" y fabricación del producto denominado "Flogil".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.29-5463-v.en.22.

ACTA N.o 3484

Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bruno Nagler y Raoul Hafner, de Viena, Austria, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a aeroplanos helicópteros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.29-5442-v.en.22.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Francisco Piria, propietario del sepulcro número 89, del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1931. — La Dirección.

Dic.29-5436-v.mz.29.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAM MARCHIK, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Buenos Aires número 384, y doña MARIA FRANKELSTEIN, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Plonsk, domiciliada en la calle Buenos Aires número 384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

2732-v.en.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN VARELA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista número 221, y doña MARIA ELENA CROCCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

2733-v.en.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIANO CHAPARRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1383, y doña ELENA VILLANUEVA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — López Arreseigor.

2734-v.en.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAYER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad rumano, nacido en Rumania, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1279, y doña SZUZANA MACHKA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Rumania, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — López Arreseigor.

2735-v.en.5.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MACHADO, de 37 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó el 26 de Enero de 1894, domiciliado en la calle Soriano número 868, y doña TRINIDAD AZCURRAIN, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú el 8 de Junio de 1888, domiciliada en la calle Soriano.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2719-v.en.5.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO BORSANI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1321, y doña REGINA ANGELA TIRIBOCCHI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

2731-v.en.5.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS CESAR DURAN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Santa Fe número 1134, y doña MARIA ELENA LIMA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en La Pampa, domiciliada en la calle Santa Fe número 1134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

2717-v.en.5.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GUATINI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Clara de Olimar, domiciliado en la calle Pablo Zufriategui número 1018, y doña JUANA RUFINO, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Pablo Zufriategui número 1018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.

2726-v.en.5.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Amado Nervo número 3645, y doña JUANA GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Amado Nervo número 3645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.

2727-v.en.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BRASELLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó número 1375, y doña ADELINA DOMINGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Vilardebó número 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.

2728-v.en.5.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL QUEIJO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Guadalupe número 1290, y doña ANTONIA BELLO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Abayubá número 2662.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar.

2729-v.en.5.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ANDRES RIQUE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle República Francesa número 788, y doña JUANA CABRERA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle República Francesa número 788.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar.

2730-v.en.5.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO GABRIEL, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2371, y doña ESTELA HERNANDEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.

2720-v.en.5.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC HODARA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2002, y doña VICTORIA PIPERNO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Miguelete número 2323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

2721-v.en.5.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MENOTTI SCHIPANI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Constitución número 1932, y doña SOFIA URBINA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 1932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

2722-v.en.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC ANTONIO SARAVIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 2010, y doña TERESA PETRONA DE ARMAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

2723-v.en.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL RIVEIRO (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 2033, y doña BLANCA ELVA GASPAROTTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 2033.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

2724-v.en.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO TENCER, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Ludz, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1720, y doña FEIGA SEGAL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Kief, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

2725-v.en.5.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Diciembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENE REYES, de 21 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Fleitas número 320, y doña MARIA EUGENIA ARELLANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Fleitas número 320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

2718-v.en.1.o.

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha veinticuatro del corriente, se autorizó a don Juan C. Fernández Sierra para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre de 1931. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

Dic.29-5447-v.oct.31.

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha veinticuatro del corriente se autorizó a don Rafael Frías Pérez para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre de 1931. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

Dic.29-5468-v.dic.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Peruggia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ah sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.29-5457-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ildefonso Barañano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.29-5448-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia o Emilia Martina López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.29-5449-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Petronila o Petronila Ducoing de Martín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.29-5444-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Oscar Gutiérrez Bosch, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.29-5445-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Juan Fedullo o Carmelo Fedullo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.29-5446-v.en.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace sa-

ber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Iriarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-5426-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-5427-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Delfín o Delfín P. o Delfín Pedro Barrios, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-5428-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Florencio Prezioso o Alfredo Prezioso Chapuis, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-5429-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo D. Segundo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-5430-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Gatti de Mazza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario

Dic.29-5431-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Guegaimburú o Gueicamburú o Guegaimburo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-5432-v.en.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Alejandro Fernández Echenique, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.29-5437-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Oroño Gregorio y Francisco contra Juan Silva. Reivindicación", se cita y emplaza a los herederos a cualquier título de don Juan Silva para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.29-5450-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cayetana Perdomo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones Diciembre 15 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Dic.29-5465-v.en.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Bernarda Amaro de Cabrera, Adela Cabrera y Antonio Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 22 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno. Actuario.

Dic.29-5466-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Angel Pirotto, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 12 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Dic.29-5467-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Elías, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Habilítase la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 19 de 1931. — Carlos M. Bascans. Actuario Adjunto.

Dic.29-5419-v.en.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ramón M. Trotta o Ramón Marcelo Trotta, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que se presenten dentro del término de treinta días por sí o por medio de apoderado a deducirlos con los justificativos correspondientes. A los efectos de la publicación del presente edicto se ha habilitado la feria mayor. — José Batlle Ordóñez, Diciembre 22 de 1931. — Jesús Boasso, Juez de Paz.

Dic.29-5438-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felisbino Ferreira o Felisbino Diego Alvarez Ferreira Ferreira das Neves, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de la publicación y emplazamiento dispuestos ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.29-5418-v.en.11.

ROLAND ABELLA

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos "María Estévez de García. Sucesión", se hace saber al público que el día catorce de Enero del año entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Roland Abella, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, se procederá a la venta del siguiente bien: La mitad de un terreno, con el edificio, cercos y demás accesorios que contiene, ubicado en esta ciudad, manzana veinticinco, empadronado con el número trescientos noventa y cinco, compuesta de quinientos treinta y siete metros, cinco mil noventa y dos centímetros cincuenta milímetros cuadrados, que linda: Oeste, calle Ybiray (antes Malbajar); Este, propiedad de la Instrucción Pública; Norte, Juan Bertalmino y Sur, León García, cuyo bien fué tasado en la cantidad de tres mil setecientos pesos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor para la publicación de este edicto y celebración del remate decretado. — Durazno, Diciembre 24 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Dic.29-5421-v.en.12.

CESAR JACOBO ROBERT

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

REMATE

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, dictado en los autos caratulados "Esteban y Fernández. Quiebra", se hace saber al público que el día 13 de Enero próximo y siguientes, a las 20 y 30 horas, en Cerro Chato, sexta sección de este Departamento, se procederá por el señor martillero César Jacobo Robert, asistido del señor Juez de Paz seccional, a la venta en remate público y al mejor postor de todas las existencias de la casa comercial que en aquella localidad tenían los fallidos. Se hace presente que la venta será al contado y que se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación y de la realización del remate. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Dic.29-5420-v.en.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la razón de "Ramela y Fabok" y la denominación "Vulkan", en los ramos de estampados y la fabricación de pasadores, visagras de hierro, agujas de primus, latas para escobas, manijas para baúles y otros artículos similares, con establecimiento implantado en esta ciudad, calle Isla de Gorriti número 2175. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que presenten los comprobantes de sus respectivos créditos al señor José Straneo, en su domicilio, avenida Larrañaga número 3824, dentro de treinta días. — Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Cirilo Ramela. — Aladár Fabok.

Dic.29-5434-v.en.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de bar y restaurant tenemos establecida en Villa Colón, frente a la plaza. El socio señor Miguel Xamena se hará cargo del activo y pasivo social. A los efectos legales se hace esta publicación para que los que tengan cuentas a cobrar las presenten en el local mencionado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Coeffi y Xamena.
Dic.29-5464-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado sin efecto, por haber desistido el promitente comprador señor Abrahan Kaplan, de la promesa de compraventa del negocio denominado "Restaurant Bristol", sito en la calle Buenos Aires número 608, de esta capital, propiedad de los señores Roth, Slafrok y Boret. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales y de acuerdo con la ley de la materia. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Abrahan Kaplan.
Dic.29-5458-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en egneral que hemos prometido en venta al señor Ricardo García el comercio que en el ramo de provisión de comestibles en general y anexos explotamos en esta Capital, en el local de la avenida General Flores número 3165. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el propio local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — Plácido Rosati. — María Julia Castro.
Dic.29-5454-v.en.18.

ANULACION DE COMPROMISO

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos dejado sin efecto y valor alguno el compromiso de compraventa referente al negocio situado en la avenida Agraciada número 2651, esquina a la de Santa Fe, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del referido comercio el señor José Tenaglia. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montvideo, Diciembre 22 de 1931. — José Tenaglia. — Antonio Salgado. — Angel Briano.
Dic.29-5455-v.en.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano señor Armando Claveaux, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de restaurant y café giraba en esta capital, calle Blandengues número 1898, bajo la firma de "Kahan y Tursky", quedando a cargo de este último el activo y pasivo. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Pedro Tursky. — J. Kahan.
Dic.29-5433-v.en.18.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Alfredo Camilla el restaurant y despacho de bebidas situado en la calle Paraguay número 2502, esquina General Luna, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Angel Alberici.
Dic.29-5456-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Ramón Viña y Compañía mi comercio en el ramo de café, bar y billar establecido en la calle Sierra número 1763, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía del señor Casto M. Vidal, calle Ejido número 1418, apra serles abonados. — Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — José Torino.
Dic.29-5441-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Carlos Binaghi y José Perino la panadería denominada "Espiga del Plata", sita en esta ciudad, calle Cerro Largo números 1474 y 1476. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Antonio Martínez. — José Martínez. — Encarnación Martínez.
Dic.29-5425-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Valentín Mario Nieto las existencias del comercio que en los ramos de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Wáshington Beltrán esquina Cervantes. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. — Salto, Diciembre 18 de 1931. — Felipe Santiago Peralta. — Valentín Mario Nieto.
Dic.29-5423-v.en.18.

INUTILIZACION DE TIMBRES

NORMAS DEL DECRETO REGLAMENTARIO

El 1.° de Octubre de 1929, reglamentando el artículo 17 de la ley de Timbres, el Consejo Nacional de Administración dispuso lo siguiente:

Artículo 1.° Los timbres podrán ser inutilizados con sello a tinta o con la firma del otorgante independientemente de la del documento, de manera que una parte de la firma o sello quede sobre el timbre y la otra sobre el documento.

Art. 2.° En caso de documento extendido sin el requisito a que se refiere el número anterior o de duda sobre el valor del timbre el tenedor del mismo podrá concurrir a la Dirección de Impuestos Directos o Agencias de Sellos y Timbres en la Capital y Administraciones de Rentas o Agencias en campaña, dentro del plazo de diez días de otorgado el documento a objeto de que el timbre o timbres sean inutilizados con el sello de la oficina respectiva.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional